



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE
SAN ISIDRO

10 de DICIEMBRE de 2012

17ª REUNIÓN – 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Presidencia: de la Sra. Julia Rita KUZIS

Secretaría: del Sr. José AMADO

Concejales Presentes:

ALVAREZ, Jorge
ARAGONA, Ricardo Oscar
ARES, Elvira
BASTIDAS, Aurora
BOLOGNA, Carlos
BREST, Fabián Darío
BRINGAS, Carlos
CAFIERO, Santiago Andrés
CASTELLANO, Carlos
CHAMATRÓPULOS, Pablo
FANDIÑO, Ester Beatriz
FONTANET, Pablo
GIRASSOLLI, Jacqueline
HEIDENREICH, María Inés
LAGUZZI, Alfredo Francisco
LONGO, Alicia Florencia
KUZIS, Julia Rita
HILDING OHLSSON, Marcos
MARTÍN, Leandro
PINEDO, Margarita
POSE, Fernando
POSSE, Juana
ROLÓN, Andrés Gabriel
SPALLASSO, Carlos

Concejales Ausentes:

-

SUMARIO

I – DECRETO DE CONVOCATORIA.

Decreto de Presidencia Nº 3006.-

Referencia: Se aprueba la convocatoria.

II – ASUNTOS A TRATAR.

Despachos de la Comisión Presupuesto y Hacienda

01 – **Expte. Nº 5339-F-2012.**- Autorizando al D.E. a celebrar el Convenio de comodato con Fátima.-

Referencia: Ordenanza Nº 8677.

02 – **Expte. Nº 10914-P-2011.**- ORDENANZA.- Autorizando al D.E. a llamar a licitación Pública, Nacional e Internacional para concesionar la provisión, instalación, puesta en valor, reposición, retiro y posterior mantenimiento de elementos del mobiliario urbano, con y sin explotación comercial.-

Referencia: Ordenanza Nº 8678.

03 – **Expte. Nº 9762-D-1986, 00852-S-1991, 10935-S-1991, 1916-S-2004, 12100-S-2006, 11115-S-2007, 4875-S-2008, 7101-S-2009, 6397-S-2010 Y 6089-S-2011.**- ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante Decreto Nº 2263/12.-

Referencia: Ordenanza Nº 8679.

04 – **Expte. Nº 11878-R-2012.**- ORDENANZA PREPARATORIA.- Apruébase la Ordenanza Fiscal que regirá a partir del 1º Enero de 2013.-

Referencia: Ordenanza Preparatoria Nº 1.

05 – **Expte. Nº 11879-R-2012.**- ORDENANZA PREPARATORIA.- Apruébase la Ordenanza Impositiva y el Calendario Impositivo que regirá a partir del 1º Enero de 2013.-

Referencia: Ordenanza Preparatoria Nº 2.

06 – **Expte. Nº 6638-P-2011.**- ORDENANZA.-Reconociendo de legítimo abono al Dr. Abel Rubén Gil.-

Referencia: Ordenanza Nº 8680.

Despachos de la Comisión de Medio Ambiente y Seguridad

07 – **Expte. Nº 087-HCD-2012.**- DECRETO.-Archivando actuaciones relacionadas a la solicitud de patrullaje nocturno en la intersección de las calles Julian Navarro y Juan Clark, por haber sido cumplimentado por el Programa de Cuidado Comunitario.-

08 – **Expte. Nº 485-HCD-2012.**- COMUNICACION.- s/al D.E. analice la posibilidad de implementar la creación de un Consejo Consultivo para el Comité de la Cuenca del Río Reconquista (COMIREC).-

Referencia: Comunicación Nº 161.

Despachos de la Comisión de Obras y Servicios Públicos II.-

09 – **Expte. Nº 424-HCD-2012.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. realice las gestiones ante las autoridades de los Institutos educacionales: Santa Isabel y 20 de Junio, ubicados sobre la calle 3 de Febrero entre Garibaldi y Gral. Paz, con el objeto de generar campañas educativas con la comunidad escolar, a fin de prevenir accidentes durante el ingreso y egreso de alumnos a dichos colegios.-

Referencia: Comunicación Nº 162.

10 – **Expte. Nº 440-HCD-2012.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. informes relacionados al Plan de Obras: “Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria”.-

Referencia: Comunicación Nº 163.

11 – **Expte. Nº 456-HCD-2012.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. la colocación de elementos de señalización y advertencia con el objeto de desalentar a los conductores de automotores que

conducen a excesiva velocidad, en las calles General Lamadrid y Rivera, de la Localidad de Villa Adelina.-

Referencia: Comunicación Nº 164.

12 – **Expte. Nº 470-HCD-2012.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. evaluar el estado de las calles Nuestras Malvinas y Anchorena de la Ciudad de Boulogne.-

Referencia: Comunicación Nº 165.

13 – **Expte. Nº 434-HCD-2012.**- RESOLUCION.- s/ al D.E. informes referentes a la paralización de la obra de ampliación del tendido de la red cloacal en la zona denominada Boulogne Oeste 1.-

Referencia: Resolución Nº 18.

14 – **Expte. Nº 190-HCD-2011, 098-HCD-2012, 140-HCD-2012, 468-HCD-2012 y 478-HCD-2012.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. incluir dentro del Plan de Equipamiento Urbano a diversas calles del Partido.-

Referencia: Comunicación Nº 166.

15 – **Expte. Nº 140-HCD-2011, 170-HCD-2011, 274-HCD-2011, 008-HCD-2012, 296-HCD-2012, 302-HCD-2012, 392-HCD-2012, 406-HCD-2012 y 428-HCD-2012.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. evalúe los requerimientos de servicios, sitios en diversas calles del Partido, a los fines de su inclusión dentro del plan de cuidado de árboles, espacios verdes y reparación de veredas.-

Referencia: Comunicación Nº 167.

16 – **Expte. Nº 314-HCD-2012, 416-HCD-2012, 458-HCD-2012 y 474-HCD-2012.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. la evaluación de diversas calles del Partido a fin de verificar si se encuentran dentro del Plan Municipal de Bacheo.-

Referencia: Comunicación Nº 168.

17 – **Expte. Nº 018-HCD-2012, 206-HCD-2012, 286-HCD-2012 y 446-HCD-2012.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. incluir dentro del Plan de Semaforización a diversas calles del Partido.-

Referencia: Comunicación Nº 169.

Despacho de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad.-

18 – **Expte. Nº 465-HCD-2012.**- DECRETO.- Declarando de Interés el "1º Encuentro Internacional de Grupos Multifamiliares: teoría, práctica y clínica".-

Referencia: Decreto Nº 91.

Despacho de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.-

19 – **Expte. Nº 9577-D-2010.**- ORDENANZA.- Convalidando el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y la Universidad Argentina John F. Kennedy.-

Referencia: Ordenanza Nº 8681.

Expediente.-

20 – **Expte. Nº 489-HCD-2012.**- RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su más enérgico rechazo a las declaraciones vertidas por el Ministro de Justicia Julio Alak, por ser contrarias la división de poderes, pilar fundamental del sistema Republicano.-

Referencia: Resolución Nº 19.

SANCIONES:

Ordenanzas:	8677 a 8681
Ordenanzas preparatorias:	1 a 2
Comunicaciones:	161 a 169
Decretos:	90 a 91
Resoluciones:	18 a 19
Declaraciones:	-

- - oOo - - -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la Ciudad de San Isidro, al día 10 de Diciembre de 2012, a la hora 13 y 50, dice la

Sra. PRESIDENTA (Kuzis).- Damos comienzo a la Décimo Séptima Reunión, Segunda Sesión Extraordinaria, del actual período de sesiones.

I **DECRETO DE CONVOCATORIA**

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se leerá el Decreto de Convocatoria N° 3006.

Sr. SECRETARIO (Amado).- (Leyendo:)

San Isidro, 6 de Diciembre de 2012.

Visto, la nota presentada por varios Señores Concejales, por la que solicitan autoconvocatoria del Cuerpo a Sesión Extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en el Art. 68 Inc. 5º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

En uso de las atribuciones que le son propias

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Decreta

ARTICULO 1º.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante para celebrar la DECIMO SEPTIMA REUNION – SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA, para el día 10 de diciembre de 2012 a las 12,00 hs., en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo, para la consideración del siguiente temario.-

I – COMUNICACIÓN INTERNA DEL H.C.D.

Nota solicitando autoconvocatoria del Cuerpo, formulada por los Señores Concejales que firman la misma.-

II – ASUNTOS A TRATAR

Despachos de las Comisiones de Trabajo del Honorable Concejo Deliberante y el tratamiento del Expte. N° 489-HCD-2012.-

ARTICULO 2º.- Regístrese y cúrsense las citaciones de estilo.-

JOSE MARIA AMADO, Secretario

JULIA RITA KUZIS, Presidente

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría dará cuenta de la nota con el pedido de autoconvocatoria de varios señores concejales que da origen al decreto que se acaba de leer.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

- Nota solicitando autoconvocatoria del Cuerpo, formulada por los Señores Concejales que firman la misma.-

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar si se aprueba la convocatoria.

- Resulta afirmativa por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada.

II **ASUNTOS A TRATAR**

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde tratar los Despachos de Comisión contenidos en el Orden del Día que acaba de ser aprobado.

Por Secretaría se dará lectura.

1 **CONVENIO DE COMODATO CON FÁTIMA**

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 – **Expte. Nº 5339-F-2012**.- Autorizando al D.E. a celebrar el Convenio de comodato con Fátima.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señora presidenta: ya he comentado este expediente en el seno de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Si bien desde ningún de punto de vista juzgamos la actividad que realiza la Fundación Fátima, que creemos es sumamente importante para vecinos de San Isidro y de otros distritos que son atendidos en esa institución, lo que vamos a plantear en contra del despacho de comisión es el procedimiento que se ha llevado adelante.

Se trata de un expediente o, por lo menos, se trata de una solicitud que hace la institución en el mes de abril del corriente año mediante una carta y, extraoficialmente, el 12 de marzo, en ocasión de una reunión mantenida con el intendente municipal Gustavo Posse y autoridades del municipio, en el marco de un evento. Tengo la carta, de manera que esto no es una libre interpretación de mi parte.

Lo primero que señalé en la Comisión es que nos parecía, si bien no extraño, poco entendible por qué el expediente se trata en una sesión extraordinaria. Lo que nos explicó el presidente de la Comisión es que se trata de un expediente que pasó por varias áreas del gobierno. Pero si se fija en las fojas del expediente, advertirá en la foja 17 que terminó su curso administrativo el 24 de agosto del 2012. Es decir que lo podríamos haber tratado en sesiones ordinarias. Me parece que hubiera sido el ámbito más importante y no hacerlo la semana pasada, más allá de que el expediente hace quince días que se encuentra en el Concejo Deliberante.

La otra cuestión es que, independientemente del trabajo que realiza la Fundación Fátima, creemos que hay muchas instituciones en el distrito de San Isidro que se encuentran en condiciones de hacer la misma solicitud. De hecho, recuerdo como un ejemplo, y no lo hago con el ánimo de debatir, el conflicto que se desató con la Asociación Sanisidrense de Atletismo, que también solicitó al municipio tener algún espacio público para poder desarrollar esas actividades. Lo que sentimos es que a una Fundación...

Sra. PRESIDENTA.- Perdón: le quiero aclarar que el expediente entró al Concejo Deliberante de manera posterior a la última reunión ordinaria del 22 de noviembre. De manera que debía ser tratado a posteriori.

Sr. BREST.- Gracias.

Igualmente, aclaré que se trató de un trámite que administrativamente se terminó el 24 de agosto, independientemente de que haya llegado en el tiempo que usted señala.

Decía, señora presidenta, que así como la Fundación Fátima, que realiza una actividad muy importante, hay una serie de instituciones que también lo hacen y, quizás, no reciban la firma del convenio con la celeridad con que va a recibirlo esta institución, de aprobarse el despacho de comisión. Y, sobre todo, porque en la carta la misma Fundación demuestra voluntad y capacidad de pago. Y, en realidad, según dice la carta, no lo hace en otro predio porque excede los 100 mil dólares que esta Fundación dice que puede recaudar mediante un evento de beneficencia a tal fin.

Por otro lado, otra cosa que nos sorprende a los señores concejales de la oposición, que hemos presentado diversos pedidos de informes sobre cuáles son los predios de carácter municipal que se encuentran en la misma situación que este, es que nadie nos informa y aquí, claramente, las autoridades de la Fundación indican que le solicitaron esa información a la arquitecta Breglia y que en breve tiempo se la ofrecieron.

Señora presidenta: independientemente de que creemos que la Fundación genera en el distrito una actividad que para nosotros es respetable y destacable, queremos destacar que las cesiones de los espacios públicos en San Isidro, por lo menos, deben ser tratadas rápidamente para todas aquellas instituciones que lo soliciten.

Insisto en que se resuelve la solicitud de una institución en menos de un año y, sin temor a equivocarme, creo que hay muchas entidades de este distrito que hace muchos años que le solicitan al municipio un espacio y no lo consiguen.

Por estas razones, nuestro bloque no va a acompañar el despacho de comisión en consideración.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señora presidenta: en principio, como bien señalara usted, ingresó al Concejo Deliberante pasadas las sesiones ordinarias, por lo que se giró a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Quisiera marcar una primera inexactitud del señor concejal que me precedió en el uso de la palabra. El expediente no se trató en una reunión de Comisión sino en las dos últimas, cuando ya el expediente se encontraba ingresado al Concejo Deliberante. En una primera reunión, la mayoría de los señores concejales, viendo la situación, tratamos de interiorizarnos sobre las actividades que la institución lleva adelante. De hecho, hubo concejales miembros de la Comisión y otros que no lo son que acercaron material de esta institución para ilustrarnos sobre la actividad que desarrollan. De allí que en esa primera reunión se trabajó con la posibilidad de que el despacho de comisión posea algunas condiciones respecto del contrato que va a firmar el municipio con la Fundación Fátima.

Debemos recordar que se trata de una institución modelo. Es la primera en el país que ha trabajado la problemática de personas sordas y ciegas. Ha sido formadora de otras instituciones y es una referencia para toda América latina. Trabaja una problemática particular con chicos, adolescentes y jóvenes que padecen estas enfermedades. Mayoritariamente, trabajan *ad honorem* y han sabido tramitar con instituciones privadas un sistema de subsidios o ayuda económica para sostenerse.

Además, hay vecinos de San Isidro que se atienden en ese lugar y detrás de este expediente no solamente se encuentra la letra de un convenio sino la esperanza de muchos chicos que asisten a la institución, así como los docentes y dirigentes de ella a fin de brindarle mayores y mejores instalaciones. Asimismo, para atender la problemática de chicos que no poseen familia y que son cobijados por esta institución. Como en su mayoría tienen cobertura social, hay una imposición del despacho de comisión que indica que tienen que entregar una cantidad de becas para vecinos residentes en el distrito que carezcan de recursos. Además, la institución debe trabajar con esas familias a fin de que tramiten su certificado de discapacidad y pensión por discapacidad a fin de tener algún grado de cobertura social.

En muchos casos, la institución se solventa con recursos propios, ya que las obras sociales postergan los pagos y, a veces, esa postergación llega a seis, siete u ocho meses. Sin embargo, no se saca a ningún alumno, y cuando las obras sociales pagan se cubre el déficit. Además, se trata de una institución que no cuenta con subsidios del Estado Nacional ni del provincial.

Y, francamente, para todos los sanisidrenses es un orgullo que se encuentre radicada en nuestro distrito; que, como dije, sea referencia de otras instituciones similares, que forme docentes y que se proponga trabajar con el Estado municipal diversas problemáticas vinculadas a su competencia específica. También es por demás loable que se proponga integrar a aquellos chicos o jóvenes a la vida social y a la vida de trabajo de nuestro distrito. En ese sentido es que ha firmado convenios con empresas y otras instituciones para que los jóvenes puedan tener algún grado de salida laboral.

Con lo cual, señora presidenta, buscar como argumento el tiempo de tratamiento, no es válido. Más allá de la nota formal con la que se inició el expediente, sé que desde hace tiempo esta institución viene trabajando con el Estado municipal a fin de conseguir un predio. Predio que, en realidad, va a funcionar como un taller de día y como una residencia para los chicos que deban quedar alojados en esta institución. Además, querer comparar esta institución, que desarrolla un profundo trabajo social y de integración, con personas que tienen algún nivel de discapacidad no es correcto, independientemente de que la otra institución mencionada también desarrolle alguna clase de actividad social en el distrito.

En ese sentido, debo decir que a la Asociación Sanisidrense de Atletismo se le permitió trabajar en el colegio Goethe y que desarrolle actividades en el Campo de Deportes N° 1, cosas a las que se negó. Entonces, creo que no hay un nivel de comparación.

Parece que por el afán de oponerse, cuando un expediente se demora en una comisión, se critica porque se demora y, cuando tiene un pronto tratamiento, parece que se critica porque se trata rápido.

Creo que, más allá de situaciones políticas y de posiciones que podamos tener los señores concejales, que respeto y donde sé que hay bloques que sistemáticamente se han opuesto a esta clase de iniciativas, por las características de la institución bien vale algún tipo de excepción y que Fátima pueda tener el espacio que necesita para seguir trabajando con los chicos, adolescentes y jóvenes que padecen de sordera o ceguera.

Desde ya, nuestro bloque acompañará el despacho de comisión y mociono que, cuando llegue el momento de la votación, se haga de manera nominal.

Sr. POSE.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quiero dejar asentada la postura de nuestro bloque.

Generalmente, hemos defendido y vamos a seguir defendiendo el espacio ya que pertenece a todos los vecinos de San Isidro. Pero este convenio con Fátima, nos parece algo muy fuerte. Creo que es una gran labor la que realiza esta institución y nosotros hemos hecho una propuesta que fue escuchada y valorada en la comisión. Es más, se encuentra prevista en el despacho de comisión. Me refiero, concretamente, a darles las becas a los chicos que, lamentablemente, padecen estas dificultades de salud.

Como concejales de la oposición, o mejor dicho, de un proyecto alternativo superador, creemos que este espacio otorgado a la institución Fátima es merecido y, por esa razón, vamos a votar afirmativamente el despacho de comisión en consideración.

Reitero que, si bien somos defensores a ultranza del espacio público, en este caso, se trata de una ayuda a chicos de San Isidro.

Sr. HILDING OHLSSON.- Pido la palabra.

Señor presidente: la verdad es que para mí se trata de un tema bastante complejo.

Uno se pregunta qué vota en este caso: apoyar o no a una institución, o apoyar o no un modo de utilizar y disponer del espacio público.

Si es por apoyar a Fátima, decimos que sí. Es una institución muy valorada, que trabaja con chicos con las mayores deficiencias. Tan solo verlos nos conmueve. Consideramos que es fundamental apoyar a instituciones de esta naturaleza. Es más, al igual que otros señores concejales, gente de nuestro bloque se acercó a la institución para conocer la excelente labor que realizan.

Pero no se trata de apoyar o no a una institución sino cuál es la política de utilización de los espacios públicos. Desde Convocación por San Isidro, históricamente, hemos sido críticos de esta política porque nos parece que es poco transparente y discrecional. ¿Pero cómo es actualmente? No hay información sobre los inmuebles del municipio. ¿Cuáles son los espacios públicos ociosos y qué terrenos de terceros son alquilados por esta administración? Según el presupuesto 2013, se estima que los gastos en alquiler alcanzarán la cifra de 21 millones de pesos.

En el 2010, presentamos el expediente HCD-112-2010, por el que solicitábamos un listado de inmuebles y terrenos pertenecientes a la Municipalidad con su respectiva ubicación y valuación fiscal y, eventualmente, si estuvieran utilizados por una dependencia oficial, persona pública u ocupante particular. El pedido fue aprobado en junio de 2010 y hasta la fecha no obtuvimos ninguna respuesta.

Entonces, quienes quieren utilizar un espacio público, ¿cómo hacen para pedirlo? Le envían una carta a un funcionario público, al intendente municipal. El se reúne con la institución, o lo hace algún funcionario, y si cree que es conveniente envía el pedido al Concejo Deliberante, quien, con poca información al respecto, decide autorizar el pedido. En definitiva, depende de una buena voluntad de un funcionario.

La cuestión es que, desde el Concejo Deliberante, no hay información acerca de todas las organizaciones que solicitaron espacio ni de qué terrenos se cuenta de parte de la Municipalidad. Tampoco se evalúan alternativas como crear una plaza u otra cosa. Es decir, entonces, que nos encontramos ante un dilema: apoyar o no a una institución, un club o un colegio y, de esa forma, convalidar una manera de manejar el patrimonio público.

Cada vez que se le dice que sí a una institución, también se le dice que no a otras. Y nosotros creemos que debería ser al revés...

Sra. PRESIDENTA.- Es la vida: no a todos no se les dice que sí, y no a todos se les dice que no.

Sr. HILDING OHLSSON.- Sí. Pero nosotros creemos que el manejo debería ser al revés: que, teniendo en cuenta los terrenos existentes, habría que ver cuáles son las prioridades del partido y haríamos un concurso para que todos los interesados pudieran participar. Habría que seleccionar la organización que dé mayores beneficios otorgue a la sociedad y no de esta forma discrecional y arbitraria.

Seguramente, una institución como Fátima tendría las mayores posibilidades de ganar y todos estaríamos contentos en cederle el predio.

Entonces, lo que no compartimos la manera en que se entrega. Y no lo digo por esta institución sino por la forma en que se viene haciendo últimamente. Debiera haber un sistema mucho más abierto, transparente y participativo, con oportunidades para todas las organizaciones.

Los que debemos decidir somos quienes formamos parte del Concejo Deliberante y no un funcionario. En el 2010, presentamos el expediente HCD-309, que tenía por finalidad establecer un

régimen de asignación y distribución de los subsidios en forma participativa. Obviamente, es perfectible y se puede debatir, pero se pueden hacer las cosas de otra manera.

Por estas razones, desde nuestro bloque no se va a acompañar el despacho de comisión en virtud de cómo se administra y se dispone del espacio público en San Isidro.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

Señora presidenta: más allá de adelantar el voto por la afirmativa al despacho de comisión en consideración, creo conveniente hacer algunas aclaraciones.

Recién hablaba el señor concejal preopinante de la administración. Es un funcionario del Departamento Ejecutivo, y el intendente municipal en especial, el que tiene a cargo la administración del municipio. Y, justamente, en cumplimiento de la normativa legal, es que remite las actuaciones al Concejo Deliberante. No es una función de éste determinar eso. Razón por la cual nada tiene esto de poco transparente y de discrecional.

No es la primera vez que se escucha en el Cuerpo que se trata de algo poco transparente y discrecional. Sin embargo, no hemos visto acciones judiciales que tiendan a hacer las investigaciones del caso. Bajo el paraguas de estos términos, de poca transparencia y de discrecionalidad, lo único que se hace es no acompañar a una institución que, quizás como muchas otras –aunque no tenemos el número de las otras que se habrían presentado–, realiza una gran labor.

Se habló, por otra parte, de los tiempos de este expediente. Si algún señor concejal se tomó el trabajo de ir al lugar, verá que hoy no se encuentra delimitado. Una cuestión más para aplaudir sería la premura con que esto se llevó a cabo ya que allí se está realizando un emprendimiento inmobiliario y, en cumplimiento de la ley de suelo de la Provincia de Buenos Aires, entrega seiscientos y pico de metros al municipio que, a su vez, los destina para esta institución.

No quisiera avanzar sobre esta institución. Es fácil y sencillo determinar sus tareas. Abriendo la página de Internet y acercándonos al lugar se puede constatar.

Una cuestión importante a responder es el trabajo que ha llevado adelante la Comisión. De las propias actuaciones surge que se lo autorizaba al intendente municipal a firmar el convenio. Pero del intercambio de ideas, de tratar de sumar, se ha condicionado a futuro la redacción del convenio, que debe exigir con ciertas pautas. Es absolutamente falso que sea discrecional y poco transparente. De la reunión de Comisión participaron concejales de todos los bloques.

Se dijo que no se da información sobre los alquileres que paga la Municipalidad. Pero cuando llega la Rendición de Cuentas se puede ver lo que efectivamente gasta la Municipalidad en alquileres o lo que percibe si hubiera algún inmueble alquilado. Una vez más, se falsea la realidad de los hechos.

El predio va a ser municipal –la Municipalidad tomará posesión de él en algún momento– y, con muy buen criterio, el Departamento Ejecutivo y quienes firmamos el despacho de comisión hemos resuelto otorgarlo a la Fundación Fátima, que lleva adelante una tarea que es para aplaudir a cada instante.

Sr. CAFIERO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: me pareció entender muy bien al señor concejal Hilding Ohlsson cuando habló de la vocación y voluntad política que existe atrás de un acto de gobierno y cómo, a veces, la premura en que se desenvuelve ese acto de gobierno genera algún cierto grado de suspicacia.

Teniendo en cuenta que el señor concejal Hilding Ohlsson retrató pedidos de informes relacionados a lotes e inmuebles que tenga el municipio de San Isidro en uso o en posibilidades de dar a instituciones de nuestra comunidad, que fueron aprobados en 2010 y que todavía no tienen respuesta, es llamativo que la institución, en la nota del 25 de abril de 2012, retrate lo siguiente en el párrafo quinto: “La segunda opción es disponer del espacio de 620 metros cuadrados con que cuenta la Municipalidad en las calles ... Por las dimensiones del terreno, en dicho espacio podríamos ubicar la residencia...” Es decir que, de alguna manera, ya tiene localizado cuál sería el espacio de que dispone la Municipalidad. En cambio, nosotros hace dos años que hemos votado un pedido de informes y no recibimos la información a la que rápidamente accede esta institución.

Luego, respecto a la opción, dice lo siguiente: “Ya nos hemos puesto en contacto con la arquitecta Breglia...” -es la subsecretaria de Planeamiento Urbano del municipio- “...quien nos facilitó los datos del área de dicho espacio municipal disponible.” Acá está clarísimo el objeto de la exposición del señor concejal Ohlsson. Hubo una clara decisión de dar mayor preponderancia a una institución cuando hizo una requisitoria de espacio público que al Concejo Deliberante de San Isidro cuando hizo un pedido de informes de similares características y nunca le respondieron. De

esto hablamos al aludir de discrecionalidad a la hora de asignar los lotes y espacios públicos del distrito.

Desde ya que uno no tiene más que palabras por la tarea social que realizan y admiración a la hora de referirse a la tarea, entrega y compromiso con que trabaja esta institución. Pero eso no es lo que está en juego en esta decisión. Lo que planteamos, y se ha planteado innumerables veces desde nuestro bloque de concejales, es contar con un registro de cuáles son los espacios públicos disponibles, cuáles los inmuebles y, a partir de ahí, generar un concurso o una instancia participativa para resolver la innumerable cantidad de problemáticas sociales que atraviesa el distrito.

Simplemente, quería aclarar estas cosas ya que la exposición del señor concejal Ohlsson me pareció que fue clara, pero pese a ello, creo que se tergiversó su exposición.

Teniendo en cuenta que se incorpora un elemento que no estaba en el convenio ni en el expediente ni surgía de ninguna interpretación de la oposición referente a la cesión que se ha hecho de parte de un emprendimiento privado en virtud de la nueva ley de hábitat, evidentemente, si es así, no se trata de la gran voluntad solidaria del intendente municipal sino que responde a otra clase de interés.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

Señor presidente: solamente quiero aclarar que eso surge del dictamen: figura que es en cumplimiento de la Ley de Suelos.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero aclarar que el mismo expediente dice que hay una parte del terreno que queda como espacio verde y una parte destinada a equipamiento comunitario, que es el que se va a ceder a la institución Fátima. Figura a fojas 15.

Sr. CAFIERO.- Entonces, no responde a la primera exposición relacionada con la gran voluntad caritativa del intendente municipal o del municipio de San Isidro sobre cómo contiene a sus instituciones, sino a una nueva disposición legal de la Provincia de Buenos Aires.

Sra. PRESIDENTA.- Bueno, dejémonos de pavadas.

–Varios señores concejales hablan a la vez.

Sra. PRESIDENTA.- Pido perdón por el exabrupto.

–Ocupa la Presidencia el señor concejal Rolón.

Sra. KUZIS.- Pido la palabra.

Señor presidente: quizás estuvo fuera de lugar. Pero creo que hay que poner cada cosa en el lugar que se merece.

Se habla de una institución. Lo de la Provincia de Buenos Aires es otra cuestión. La institución no recibe aportes de la Provincia de Buenos Aires ni de la Nación.

Lo que creo es que se trabaja sobre un tema determinado, una institución que debe trabajar con personas que tienen dificultades extremas. Lo que no entiendo es cómo se pueden mezclar las situaciones.

Le pido disculpas si tuve un exabrupto que no corresponde, aunque lo vuelvo a tener ahora.

¿Cómo se pueden mezclar situaciones? ¿Quiénes queremos ser administradores? ¿Bajo qué condiciones gestionamos y elegimos qué gestionar?

Hay una institución que se dedica a hacer un montón de cosas. Gracias a Dios, este país se mantiene todavía por las ONG's y gente de buena voluntad que aporta de su tiempo y de su capacidad operativa y económica. Y lo hace porque el Estado no se hace presente. De ese tema se discute. ¡Sin embargo, se habla de la Ley de Hábitat y de si es de la Provincia de Buenos Aires...!

Vamos a regirnos por las cosas que tienen que ver. Hay una institución que realmente hace cosas increíbles. Sinceramente, no me siento capacitada ni para hacer ni una décima de lo que hace esta institución. Y creo que muchos de los están acá, y no quiero desmerecerlos, no se harían cargo de semejante aporte.

Trabajemos sobre la institución. El resto discutámoslo en los temas que corresponden. En este caso, trabajamos sobre lo que hace una institución. Que cuando se dio, que cuando no se dio, o cómo se da, o no... ¡Dios mío! Vayamos para adelante. Cuando se puede ir para adelante, se

vuelve para atrás con estupideces. No quiero pensar lo que debe sentir la gente que nos escucha. Es lastimoso sentir esto sobre gente que aporta y trabaja.

Luego se podrá discutir en el ámbito que corresponda.

Sr. CAFIERO.- Insisto: no está en discusión, y nunca lo estuvo, el valor moral y ético de la Fundación Fátima ni la buena voluntad de quienes quieren aprobar el convenio. Simplemente, lo que sí se debe discutir en San Isidro es el espacio público. Pero siempre se nos traen de los pelos cuestiones puntuales y colocando a la urgencia social frente a la discusión de fondo que se debe dar en San Isidro y que el oficialismo no quiere tratar.

Obviamente, se colocan situaciones que a uno lo sensibilizan como persona, pero anteponen cuestiones de banderas inobjetables para no discutir la temáticamente del espacio público en San Isidro. Es decir, cuántos lotes hay y cuántos espacios públicos. Esa es la discusión de fondo. La institución se encuentra fuera de discusión.

En ningún momento, y me hago cargo de mi exposición y del resto de la oposición, se cuestionó la idoneidad ni la capacidad ni la entrega de esta institución. Sí cuestionamos no tener ningún tipo de mecanismo transparente para la asignación de los recursos que son de todos los sanisidrenses.

Sra. KUZIS.- A nosotros nadie nos trae de los pelos. Ocupamos una banca, como nos merecemos, y hacemos el trabajo que nos corresponde. Nadie nos trae de los pelos a ningún lado.

Por lo demás, creo que hay momentos y ámbitos para cada discusión. El señor concejal puede tener razón en lo que él plantea. Pero nosotros también la tenemos. Cuando uno administra, ni a todo se le puede decir que sí, ni a todo se le puede decir que no. Es como la familia: a los hijos no se le dice todo que sí ni todo que no; se va viendo cómo se pueden instrumentar las cosas en función de las necesidades que se tienen y de los aportes que se hacen sobre ellos. Esta es la tarea de administrar y de gestionar.

Si el señor concejal no está de acuerdo, está en todo su derecho. No venimos forzados a hacer nada. Para eso estamos acá sentados y votamos, como se hace en todas partes.

Sr. ALVAREZ.- Pido la palabra.

Señor presidente: confieso que cuando tuve ocasión de tomar conocimiento del expediente y luego tomar conocimiento de la labor que lleva adelante Fátima y, por ende, de la solicitud, di por sentado que iba a ser un trámite casi diría *express* en el Concejo Deliberante. De hecho, le manifesté a algunas autoridades de la institución, conociendo perfectamente la militancia y el compromiso de los integrantes del Cuerpo, que, en una situación de estas características, la mirada general que podía darse sobre el tipo de normativa, que podía ser un convenio, seguramente, iba a ser expuesta, aunque daba por sentado que, frente a la especificidad de la problemática, rápidamente iba a haber acuerdo.

No es objetable que todos tengamos posturas diferentes respecto a la realidad. Inclusive, creo que algunos de los argumentos vertidos por señores concejales que me precedieron en el uso de la palabra sobre cómo debería llevarse a cabo la política de relación con las organizaciones no gubernamentales que reciben subsidios es interesante. Y seguramente puede haber temas irresueltos o a mejorar. Esto hace a un libre ejercicio y me parece sano que se pueda manifestar.

Ahora bien. En lo que refiere al tratamiento de este expediente, una vez pasada esta discusión, entiendo y entiendo que debiéramos concentrarnos en el tema específico en virtud de las características que a continuación voy a señalar.

En general, señor presidente, las organizaciones no gubernamentales surgen por inquietudes específicas de ciudadanos que con vocación e iniciativas se autoconvocan y se organizan en el marco de una personería jurídica para llevar adelante un fin y un objetivo determinado. En materia de discapacidad, en su gran mayoría, las organizaciones no gubernamentales son constituidas por familiares directos de personas que sufren o sufrieron alguna clase de discapacidad. El motivo que las convoca o que las crea casi siempre es la sensación que viven los familiares directos, en particular los padres, cuando por alguna cuestión de la naturaleza o de la vida llega la discapacidad al hogar y se encuentran con que no siempre el Estado tiene respuestas para brindar ante esa discapacidad o situación que le toca enfrentar a esa familia. Son distintos e innumerables los tipos de discapacidad que aparecen e innumerables la cantidad de situaciones de discapacidad específica que, ni siquiera, llegan al 1 por ciento de la población, pero que por su complejidad requiere un esfuerzo e involucramiento mucho mayor que, tal vez, la nomenclatura o las prestaciones que pueda brindar el Estado.

Entonces, hay un problema ante el que se hallan los familiares, que es cómo encontrar una solución no sólo a la discapacidad, que de por sí cambia la composición del ámbito familiar y las expectativas de vida y las aspiraciones que sus padres tienen sobre sus hijos para conformar su familia, sino que se agrega la dificultad de algo específico para lo cual, a veces, no se encuentra un rápido tratamiento o una posibilidad de tratamiento como otra clase de discapacidad que son más comunes, tal el caso del síndrome de Down, la hipoacusia, la ceguera o hasta las dificultades motrices.

Entonces, compelidos ante esta situación, muchas veces, la conformación de una organización no gubernamental es la única herramienta a mano que tienen las familias para empezar un camino.

Esta es la situación de Fátima. Fátima es una institución que lleva el nombre de una niña que apareció un día en la vida de una familia y que, con alegría y el sabor siempre dulce que trae la vida, se enfrentó con los dilemas que señalé antes porque encontró una situación específica en la cual no iba a encontrar respuesta a la problemática que vivía Fátima. De allí, sus padres –hoy se encuentra presente la madre de Fátima– iniciaron un largo camino en donde empezaron a especializarse para el tratamiento de su hija. Más adelante fueron incrementando sus conocimientos y las posibilidades de brindar atención y herramientas para el libre desenvolvimiento de Fátima.

Así fue el crecimiento de una institución que ha crecido de a poco y que ha tenido un crecimiento vertiginoso, sobre todo en el último tiempo, por tratarse de una discapacidad con una especificidad y complejidad mayor, que es la de no poder ver y escuchar. Sobre todo, en niños que deben adquirir conocimientos. Baste pensar que los aquí presentes gozamos del uso de todos los sentidos y que desarrollamos una capacidad cognitiva que damos por sentado que todos la van a tener. No es así en el caso de quienes tienen alguno de los sentidos disminuidos. En este caso, se trata ni más ni menos que de dos sentidos esenciales para adquirir el conocimiento cognitivo, que es el escuchar y el ver.

Por eso, esta institución, que ha adquirido un conocimiento que trasciende las fronteras de nuestra ciudad y nuestro país, se ha especializado en una prestación muy particular. Y tengo entendido, si me equivoco que me corrijan, que es la única del país que trabaja sobre esta especificidad....

Perdón, me dicen que en Córdoba hay otra institución. Muy bien. Gracias.

De manera que hablamos de una organización que tiene algo para prestarle a nuestra comunidad, y más que eso, que es el conocimiento que todos estos años de labor le ha permitido. Y como todo aporte que hacen las organizaciones no gubernamentales, sobre todo en materia de discapacidad, en que se van especializando y trabajando en una temática específica, Fátima es una institución que puede brindarle al Estado y a otras organizaciones en sus distintas facetas el conocimiento de todos estos años.

Cuando tuve ocasión de visitar la institución -fui acompañado por otros señores concejales- quedé sorprendido, entre otras cosas, por la utilización del espacio dentro de esta institución. Me explicaron con mucho tino y mucha paciencia que cada una de estas aulas que conforman la institución no podían albergar a más de dos o tres niños ya que requería una sensibilización específica de sus docentes. Es que la característica y la dimensión de la sordo-ceguera requiere de un tipo de desarrollo cognitivo muy particular y muy especial. Además, nos manifestaron que fruto de esa labor y de ese conocimiento se han incrementado los pedidos para atención en esa institución. Todos conocemos cómo es la labor de esta clase de instituciones. Algunas logran subsidios; otras, logran distintos mecanismos de apoyo por medio de cenas y rifas a fin de conseguir recursos. Pero, básicamente, la labor que se lleva a cabo no se puede cuantificar. Y, entre otras cosas, no se puede cuantificar porque son ellos quienes llevan adelante esta actividad.

Por eso, quisiera referirme estrictamente a este expediente y a esta posibilidad que ha surgido a instancias de esta organización, que se ha acercado al municipio de San Isidro y que ha puesto todo su conocimiento para llevar adelante una propuesta que no creo que tenga nada de ilegítima. Me refiero a que las autoridades de una organización traten de buscar la mayor cantidad de información posible y le acerquen al Departamento Ejecutivo una propuesta concreta y específica. Es que en el caso de Fátima requieren un crecimiento de la institución cuanto antes en virtud de los motivos que ya señalara.

Entonces, creo importante hablar específicamente del despacho de comisión y no para silenciar un debate que creo que es justo, legítimo y necesario. Un debate que inclusive no se agotaría hoy, pero que, como en otros casos, requiere separar lo importante de lo accesorio. Y a mí me parece que lo importante en este caso es cómo la Municipalidad de San Isidro puede brindar una prestación necesaria y, como se dijo recién, compartida solamente con una institución en Córdoba, no solamente a los vecinos de San Isidro sino a quienes padecen, sufren y tienen una falta

de respuesta por parte del Estado en sus distintas dimensiones ante algo tan complejo como es tener en su familia a alguien con sordo-ceguera.

Por ende, pasar por alto esta mirada y desviar la atención hacia otra discusión requiere de nuestra parte una reflexión, y ya no como integrantes de una fuerza política sino como ciudadanos que, transitoriamente, nos sentamos en el Cuerpo y representamos a nuestros vecinos. Porque cuál sería el sentido hoy de que el Concejo Deliberante de San Isidro, representante del conjunto de la ciudad de San Isidro, no le dé la posibilidad a esta institución de sancionar un convenio que, damos por sentado por las manifestaciones de los señores concejales, aun por quienes se expresaron en el sentido de votar por la negativa, lleve el consentimiento de todos los señores concejales.

Creo que es importante resaltar las objeciones que se han hecho. Y no se trata de escapar al debate ya que es justo y legítimo. Sin embargo, ante esta inquietud e iniciativa de una organización, que no es una trapisonda o chicana política sino más bien una interpretación de sentido común, hay que ver qué se puede brindar. La discusión sobre el espacio público también hace a este expediente. Utilizar el espacio público de la Municipalidad de San Isidro para una obra de esta magnitud me da a entender que está bien utilizado. Y con todo nuestro énfasis mi bloque va a acompañar esta iniciativa.

Finalmente, quisiera terminar convocando a los señores concejales a que recapaciten sobre su voto. Me parece legítima su posición política respecto a la política pública general y a las diferencias que puedan tener con quien transitoriamente gobierna en San Isidro. Pero creo que sería una desproporción que por esas diferencias no se pueda dar hoy a Fátima la posibilidad de sacar con el respaldo del Cuerpo el reconocimiento al convenio y a la acción que llevan adelante.

Sr. BOLOGNA.- Pido la palabra.

Señor presidente: Debo decir con total honestidad que, en mis cinco años como concejal en este Concejo Deliberante, jamás tuve esta sensación. Y expreso esto sin ofensas hacia quienes opinan distinto, a pesar de que este proyecto, tal como dijo el presidente de mi bloque, vamos a acompañarlo. La sensación que tengo es un poco de bronca; me pongo en la piel de la presidenta, y no por eso soy alcahuete de ella ni lo quiero ser.

También comparto las palabras del concejal Álvarez, quien dijo “Yo, cuando vi este expediente, pensé que era un trámite *express*, que era levantar la mano”. Entonces, aparecieron objeciones fundadas en la celeridad del proyecto y en que hay otras instituciones que merecerían un tratamiento similar.

Señor presidente: ¿usted sabe de qué instituciones estamos hablando? ¿Usted sabe lo que es tener un familiar con un problema de sordo-ceguera en la familia? ¿Qué va a saber!

Para finalizar: ayer, el Gobierno nacional festejó en la Plaza de Mayo el Día de los Derechos Humanos, y yo lo comparto. Y ayudar a Fátima es aumentar la calidad de vida de estos chicos y, también, defender los Derechos Humanos.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Anticipo mi voto por la afirmativa. Tengo convicción sobre lo que son las organizaciones de la sociedad civil, que en mi época las llamábamos "organizaciones libres del pueblo".

Como acá no estamos juzgando a Fátima -creo que no lo ha hecho ninguno de los concejales, cualquiera sea el sentido de su voto-, no me voy a referir a eso porque me parece que está en muy buenas manos este comodato. Sí voy a recordar que hace ya dos años mi bloque presentó un proyecto para que se regulara definitivamente la atribución que tiene el Departamento Ejecutivo de otorgar espacios públicos para determinados fines. Por lo tanto, esta cuestión está lejos de escandalizarme. Yo soy de las que creen -a diferencia de muchos en este Cuerpo- que el Estado no sólo no puede estar en todos lados, sino que no debe estarlo.

No tengo ninguna duda de que estos chicos están mejor atendidos por familiares que han pasado por esa vivencia, ya que conocen mucho mejor sus necesidades. De todas formas, más allá de mi voto por la afirmativa, como un gran apoyo a Fátima no puedo menos que dejar sentado mi mirada, en el sentido de que hay mala praxis por parte del Departamento Ejecutivo en la ejecución de este tema. Una mala praxis que lleva a una división innecesaria en este recinto. Por supuesto, conociendo la militancia de los compañeros, para mí es insospechado que lo que está en juzgamiento en algunos casos tiene que ver con la mala praxis del Departamento Ejecutivo.

Solo quería hacer esas precisiones. Y como el señor presidente opinó en su calidad de concejal, debo decir que no toda falta de transparencia merece ser llevada a la Justicia penal, porque la falta de transparencia no es un delito en sí mismo, sino una forma de administrar la cosa pública. Se podrá no compartir esa administración, pero no es necesario que cuando se dice que algo en el Departamento Ejecutivo no tiene transparencia, eso sea emparentado con una situación

ilegal o ilegítima. Simplemente, se trata de falta de transparencia.

En este caso no hay falta de transparencia en el Departamento Ejecutivo, pero sí discrecionalidad en el manejo de determinadas situaciones, lo cual nos lleva a algunas discusiones ociosas -y hasta enojosas- que ninguno de nosotros quisiera tener.

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- Si me disculpa, concejal Fandiño, le contestaré desde aquí...

- Reasume la Presidencia la señora concejala Kuzis.

Sra. PRESIDENTA (Kuzis).- Ahora puede hacer uso de la palabra, concejal Rolón.

Sr. ROLÓN.- Si como legisladores que somos y como representantes de los ciudadanos de San Isidro permanentemente hablamos de la falta de transparencia en una administración, me parece que en algún momento hay que tomar la decisión del caso y resolver la situación.

Que no esté de acuerdo con cómo se administra no significa que exista una falta de transparencia. Por eso digo que si se plantea la existencia de falta de transparencia, hay que hacer la denuncia en la instancia pertinente. Porque hay organismos de control que, al final de los ejercicios -por ejemplo, el Tribunal de Cuentas-, observan cuál fue la actitud del Departamento Ejecutivo. Por eso, me parece que si se plantea en forma constante la falta de transparencia, evidentemente estaríamos frente a una administración absolutamente oscura. Y esa situación tendría que ser, más allá de las expresiones el recinto, llevada a otro ámbito.

Sra. FANDIÑO.- Solicito una interrupción.

Sra. PRESIDENTA.- ¿Autoriza la interrupción, señor concejal Rolón?

Sr. ROLÓN.- Sí, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- Para una interrupción, tiene la palabra la señora concejala Fandiño.

Sra. FANDIÑO.- Lo de “absolutamente oscura” lo dice usted.

Cuando digo que algo no tiene transparencia, es porque considero que no la tiene. Y como no soy abogada, las cosas debo dirimir las en el ámbito político. Entonces, ¿qué puedo hacer como legisladora? Presentar un proyecto para que haya una reglamentación que dé transparencia a esas decisiones que son legítimas del Departamento Ejecutivo.

Digo esto para no dramatizar, para no sospechar la existencia de ilegalidad en algunas cosas de las que estamos hablando.

Para finalizar, me referí a la mala praxis en relación con que las cosas deberían ser transparentes.

Sr. ROLÓN.- Es un análisis subjetivo.

Sr. ARAGONA.- Pido la palabra.

Sinceramente, comparto muchas de las palabras expresadas por el concejal preopinante Bologna. Yo también consideraba que esto era solamente un trámite, aprobar la necesidad que tiene una institución. En ese sentido, ojalá que hubiera muchas instituciones más que se dedicaran a estos temas sociales que el Estado muchas veces no tiene la capacidad de llevarlos adelante.

Tuve la oportunidad de reunirme con la directora pedagógica del Instituto, la señora Marcela Zamponi, y también -al igual que otros concejales- con la directora de proyectos, la señorita Julieta Picasso, y me imbuí de todos los temas, trabajos y desarrollos que vienen haciendo.

Realmente, estar en esa institución y ver el trabajo que se realiza allí conmueve.

Simplemente, y por una cuestión de sentido común y de razonabilidad, considero que hay prioridades que deben atenderse. Y esta es una prioridad en el distrito de San Isidro, más allá de que es una acción que acompaña la política del municipio de acercamiento hacia las instituciones, la cual nuestro bloque ha criticado en varias oportunidades. En ese sentido, pensábamos que el Ejecutivo debía tener un mayor y mejor acercamiento hacia las instituciones.

Creo que esta institución, por los tratamientos y conductas que desarrolla, merece una especial atención. En consecuencia, me parece muy acertada la decisión del Ejecutivo de tomar temas que son graves. Y el que estamos considerando es un tema grave, ya que la institución no recibe subsidios del Estado ni de otros ámbitos. Hay que tener en cuenta que una familia que tuvo

la desgracia de tener una nena con esta problemática -actualmente tiene 37 años- asumió la responsabilidad de generar esta fundación. Entonces, me parece importantísimo que el Estado municipal se ocupe de darle una solución a este tema con carácter prioritario.

Tampoco considero que no haya que evaluar otras posibilidades, pues existen más de 900 instituciones en San Isidro. Por ende, habría que establecer un orden de prioridades y evaluar las factibilidades -económicas, presupuestarias, etcétera- de atender a otras instituciones.

Aparto totalmente la posibilidad de darle por 20 años el predio que se le está intentando entregar a esta institución, porque la discusión acerca de cómo se entrega y de qué se hace y qué no con los predios municipales deberíamos darla largamente en otra sesión y no en esta, pues hoy estamos tratando un tema puntual.

No siento que esta sea una forma de convalidación de entrega de los predios municipales. Simplemente, se le está dando la prioridad a una necesidad. En esa fundación los chicos desarrollan la estimulación temprana, se potencia el taller de adultos y demás. Por ende, construir la residencia, capacitar y formar más profesionales y ayudar a más instituciones y personas, me parece que es prioritario al momento de decidir si hay que colaborar aprobando la entrega del predio a la institución por el tiempo que establece esta ordenanza.

La discusión política de cómo se entrega es otro tema, que deberemos tratar en otra oportunidad. Acá hay prioridades que no se pueden demorar. Por eso me parece muy bien que en muy poco tiempo se haya podido resolver esta cuestión. Y quisiera que lo mismo sucediera con otros temas.

Nuestro bloque nunca ha convalidado la venta de predios municipales. Por el contrario, se pone muy contento cuando se compran, consiguen o suman al patrimonio municipal.

Con respecto a la falta de transparencia y a la discrecionalidad -varios concejales hicieron referencia a esos aspectos-, dentro de nuestra forma de encarar la vida tenemos el libre albedrío para aprobar o desaprobado actitudes. Por lo tanto, adelanto mi voto positivo a este proyecto, y resalto la sensibilidad social que debemos tener ante estos casos, que no son comunes sino muy especiales y a los que hay que prestarles muchísima atención.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Realmente, estoy sorprendido con el perfil del debate. En ese sentido, me parece que lo que se perdió en la discusión fue si corresponde o no que esta institución reciba el terreno en cuestión, y si Fátima tiene las competencias, el trabajo y las condiciones para que se le otorgue.

Hablamos de la institución y la elogiamos, pero invalidamos el pedido por una cuestión de tiempo, porque se trató rápido. Elogiamos y valoramos la labor de la institución, pero no aceptamos que se entregue el terreno por una cuestión que parece de celos -porque primero le dieron la información a la institución y no a un determinado concejal-, cuando en realidad si los concejales queremos información del Departamento Ejecutivo, tenemos los mecanismos legales para exigirlos.

Tal como se dijo anteriormente, en la rendición de cuentas consta la información relacionada con los predios que se alquilan, los cuales se cuestionaron aquí. Pero ni en la rendición de cuentas ni en el tratamiento del presupuesto se pidió lo que se pide hoy. De hecho, escuché cuestionamientos de un concejal que es miembro de la Comisión, pero que no participó de ninguna de las reuniones en las que se trató este expediente.

Quisiera saber si el rédito político tiene que ver con una ley sancionada recientemente por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. Me parece que es un análisis mezquino tratar de ver si este otorgamiento se relaciona o no con una ley provincial. Al respecto, esa ley es reciente, y esta reserva se basa en la ley 8912 -la Ley de Suelos de la Provincia de Buenos Aires-, que dice que cuando se hace un emprendimiento de estas características el Estado municipal debe recibir un porcentaje del predio. Esto fue explicado por la arquitecta Breglia, el día que vino a la reunión de la Comisión de Obras y Servicios Públicos II en la que tratamos la modificación del Código de Ordenamiento Urbano. Ella explicó la situación catastral de este predio, ubicado en la ciudad de Beccar.

Me preguntaba al principio si correspondía o no otorgarle ese predio a esta institución. Yo estoy convencido de que sí, no solamente por lo que dije antes, sino porque me parece que cuando en una familia o en una sociedad aparece una discapacidad de estas características se pueden tomar dos decisiones: encerrarse en sí mismo y tratar de resolver esa discapacidad dentro del núcleo familiar, o ante esa aparente dificultad, potenciarse y tratar de transmitirles al conjunto de la sociedad y a las familias en situaciones similares su experiencia.

Eso es un poco lo que hace Fátima: abrirse a la sociedad para hacer que esa situación que le tocó vivir en su núcleo familiar pueda ser una experiencia de vida para otras familias y el resto de

la comunidad. Y me parece que eso tiene que ver con el valor fundamental de la institución, más allá de las becas, de los tiempos y de si se informó antes al Concejo Deliberante o a la institución. Considero que la institución tiene la competencia, el perfil social y el compromiso comunitario para que este Cuerpo acompañe su requerimiento.

Para finalizar, dado que la mayoría de los concejales de los diversos bloques hemos hecho uso de la palabra, pediría que se cierre la lista de oradores y que se pase a votar en forma nominal.

Sra. PRESIDENTA.- Tengo varios concejales anotados. Por ende, concejal Fontanet, le pido si puede retirar la moción.

Sr. FONTANET.- Entonces, retiro la moción, señora presidenta.

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

No quiero aclarar, porque no soy intérprete. Pero, evidentemente, no se entendió bien nuestra postura o se intenta tergiversar lo que mis compañeros plantearon en el debate. Nadie hizo ningún planteo con respecto al trabajo que realiza la Fundación Fátima; nadie dijo que no eran sujetos de poder ser ayudados por el Gobierno municipal ni mucho menos, ni tampoco hemos planteado absolutamente nada que tenga que ver con la falta de transparencia. Lo que nosotros planteamos claramente fue que está bien que se le diera una ayuda a una institución de estas características. En efecto, está bien que se le dé una mano a una institución como esta. Pero ¿cuál es el mecanismo que se utiliza para otorgar un espacio o un predio municipal? Ese es el aspecto con el que estamos en contra. Entonces, creo que los concejales no se tienen que rasgar las vestiduras, ponerse nerviosos ni nada por el estilo.

Nosotros tenemos una posición política muy clara -y que venimos sosteniendo desde los últimos años- acerca del espacio público municipal y de los inmuebles pertenecientes municipio. Pero, lamentablemente, al no tener información se nos hace mucho más difícil tomar una decisión absolutamente objetiva. ¿Por qué? Porque cuando no se tiene la información, se desconoce qué es lo que se tiene, qué es lo que no se tiene, qué está para el uso y qué no. Todo eso no se sabe.

Hace uno años, el concejal Hilding Ohlsson planteó fehacientemente la posibilidad de contar con una lista de todos los inmuebles y terrenos municipales, la cual nunca tuvimos. En ese sentido, algunos se escandalizan cuando alguien no contesta algo, pero cuando el intendente o el Gobierno municipal no contesta un pedido de informes de hace dos años, todos se hacen los distraídos o miran para el costado. ¿Cuál es el problema de mostrar la nómina de inmuebles municipales y de terrenos disponibles para el uso público municipal?

Nadie está menospreciando ni mucho menos la actividad que realiza la Fundación Fátima, ni nadie está haciendo un planteo de otro tipo. Nuestro planteo es claro: queremos que el Concejo Deliberante sea parte de la discusión del tratamiento que se les da a los espacios y predios municipales. Por lo tanto, si a algunos concejales no les queda clara nuestra postura, que vuelvan a preguntar que yo les respondo. Parece que en el fragor de la discusión ciertos concejales tergiversan las cosas, haciendo quedar a los demás como insensibles, que no trabajan por la comunidad o que no les importa el grupo social con el que trabaja la Fundación Fátima. Por el contrario, si se investiga la labor que desarrollamos en los últimos años, podrá advertirse que la llevamos a cabo desde donde podemos.

Nuestra posición es muy clara respecto de los espacios y predios públicos municipales: queremos sumarnos a la discusión relacionada con su tratamiento, con las finalidades que pueden llegar a tener y con a quién se les pueden otorgar. Pero que nos traigan de las narices y nos digan "hay que dárselo" -y si no se lo damos somos los malos, los insensibles, los inmorales- me parece que no corresponde.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Seré breve porque, en general, se ha avanzado sobre el debate. Simplemente, fundamentaré mi voto afirmativo.

El proyecto fue presentado por el presidente de la Comisión y algunos concejales que estaban reunidos circunstancialmente en ese momento. Y yo contesté en el acto porque creo que es un tema para decidir casi de inmediato. No digo que no se pueda pensar, pero en este caso aparece fuertemente lo humano.

Es inevitable que para los políticos la gente sea una entelequia. Porque en algún momento, en el proceso de toma de decisión o de asumir posiciones en un sentido o en otro se pierde de vista que esas decisiones acarrearán cuestiones concretas, vinculadas con personas tangibles, sueños, esperanzas, etcétera. En ese sentido, observé atentamente al grupo de personas que vino a este

recinto con motivo del tratamiento de este expediente y, cuando hablaba el concejal Álvarez, una de ellas asentía ante las afirmaciones que realizaba. Entonces, es evidente que estamos tratando una cuestión que se conecta con la realidad.

Es importante que se dé la discusión política respecto de esta temática. Al respecto, creo correcta la rectificación del término efectuada por el concejal del socialismo que dijo que se siente una alternativa política. En mi caso, desde el vecinalismo también opino lo mismo. Considero que las nuestras no son bancas de oposición sino de alternativas políticas. Asimismo otro concejal hizo referencia a que los cargos se ocupan circunstancialmente, lo cual también comparto. En todo caso, la discusión muy fuerte que tengo con el oficialismo es que ese "circunstancialmente" viene durando muchos años. En ese sentido, a continuación vamos a tratar un expediente respecto del cual voy a plantear una discusión muy fuerte, pues entiendo que el oficialismo actúa, en función de haber estado tanto tiempo en el poder, como si creyera que el poder le es eterno.

La presidenta ha sido testigo durante mucho tiempo de esa discusión política que tengo con el oficialismo. En efecto, muchas veces se vio obligada a bajar del estrado de la Presidencia para responderme –como reglamentariamente tiene que ser; no como ha hecho hoy el concejal que ejerció circunstancialmente esa función, quien respondió desde el estrado de la Presidencia a pesar de que no está permitido: esa me parece una cuestión reglamentaria importante, pues ustedes están investidos de una autoridad fundamental...

Sra. PRESIDENTA.- Que nos dieron ustedes.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Por supuesto. Nosotros se la transferimos para que ustedes la ejercieran. Y usted, con muy buen tino, ha bajado del estrado de la Presidencia para expresar su opinión.

Esa discusión política, que es importante e inherente a este Cuerpo, tiene que ver con una tarea que el Estado no hace, no puede hacer o ha hecho mal durante mucho tiempo. También coincido con quienes dicen que muchas situaciones de remediación social hoy son posibles gracias a la existencia del tercer sector. Como dije, el Estado no ha tenido la capacidad, o no ha querido o no ha podido hacerlo, y quienes han tenido responsabilidad estatal durante estos últimos 30 años darán cuenta de si esto ha sido por falta de capacidad, de idoneidad o de voluntad. Pero lo cierto es que nuestra sociedad tiene groseros ámbitos de desatención y de perjuicio concretos.

Por lo tanto, cuando una entidad civil presta un servicio importante a la comunidad hay que acompañarla. En este caso, el municipio lo ha hecho, y muchos de los concejales aquí presentes haremos lo mismo mediante el voto.

Sra. BASTIDAS.- Pido la palabra.

Adelanto el voto positivo de mi bloque a la institución Fátima. Pero por Fátima y no por los modos. Asimismo hago mías las palabras de la concejal Fandiño, en cuanto a la forma discrecional que tiene el Ejecutivo de otorgar estos predios. En efecto, hay muchas instituciones que tal vez están en las mismas condiciones y no se los otorgan o no tienen la posibilidad de conseguirlos.

Resaltaré algunas cuestiones. Con todo el respeto que me merece la institución Fátima, debo decir que es una entidad privada que trabaja con obras sociales. Entonces, que solo le otorgue al municipio tres becas para chicos discapacitados me parece muy poco si se tiene en cuenta el terreno importante que se les entrega. Por ende, pediría que la institución le entregara más becas al municipio.

Sr. HILDING OHLSSON.- Pido la palabra.

En primer lugar, responderé a las expresiones de algunos concejales. En verdad, coincido con lo planteado por el concejal Álvarez en cuanto a las posiciones políticas. Creo que explicó muy bien que los concejales que no apoyan el proyecto no es que están en contra de la institución o de ayudar a los más necesitados, especialmente, a la gente con capacidades distintas. Es más, desde nuestro bloque -a pesar de que soy muy crítico de la gestión municipal- muchas veces hemos apoyado y elogiado el funcionamiento de la oficina. En efecto, consideramos que el Estado debe estar presente y, sobre todo, ayudar a la gente que no puede manejarse sola.

Sin embargo, me sorprende que no se respete nuestro pensamiento distinto. Consideramos que es bueno ayudar a las instituciones, pero no estamos de acuerdo con las formas. En este caso en particular -como en varios otros-, vemos que hay que tener en cuenta lo general; es decir, no podemos obviar la distribución del espacio público. Cuando se discute el otorgamiento de un determinado predio, siempre hay argumentos positivos que avalan su entrega a la institución que lo pide. En ese sentido, creo que las necesidades de las instituciones son infinitas, sobre todo las de

esta, en particular.

Analicé cuál sería la mejor forma de actuar en este caso. Pienso que es muy positivo lo que se viene haciendo, pero que hay que seguir buscando otras opciones. Así, en el mediano plazo estaremos mucho mejor y, quizás, se distribuyan y utilicen más eficientemente los espacios públicos de San Isidro.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Anticipo el voto positivo de nuestro bloque a este convenio con la institución Fátima. Además, trataré de expresar nuestra visión respecto de algunos de los planteos que se hicieron.

En primer lugar, dejo debidamente aclarado que no hubo falta de respeto por parte de quienes votaremos afirmativamente -convencidos- este convenio a favor de esta institución tan prestigiosa, sino intercambios de visiones. Lo que me parece una falta de respeto es plantear que este es un expediente poco transparente, o que existe un procedimiento poco transparente en cuanto al uso del espacio público por parte del Estado municipal. Digo esto porque podría llegarse a presumir que quienes votamos afirmativamente este tipo de decisiones avalamos situaciones oscuras, poco transparentes o a las que les falta luz. Realmente, esto no es así; creo que se trata de un agravio gratuito a muchos de nosotros, porque se piensa que votamos con los ojos cerrados o que no sabemos interpretar las normas. En consecuencia, pienso que los concejales, cuando nos expresamos respecto de un tema, debemos ser cuidadosos con las palabras que utilizamos.

Si hay algo que le sobra a este expediente, es transparencia. En primer término, tiene tanta transparencia que está siendo tratado en este Cuerpo, para que los legisladores de San Isidro seamos los que le demos el aval o no a la iniciativa.

En segundo lugar, algunos concejales manifestaron que parecería que esto fuese casi una delegación de facultades al Ejecutivo. Pero no hay delegación de facultades. Inclusive, nosotros podíamos haber restringido mucho más los parámetros y las condiciones de este convenio. Y así se hizo, porque el proyecto del Departamento Ejecutivo solo establecía la facultad para suscribirlo, pero este Concejo le incorporó, a pedido de los concejales de la oposición, otros aspectos que parecían razonables.

Además, me parece justo destacar algunos de los puntos que para nosotros han sido fundamentales para acompañar este proyecto. Por ejemplo, Fátima hace 24 años que viene trabajando en esta problemática tan específica, cubriendo un déficit del Estado. Fátima cubre lo que el Estado nacional y provincial no cubre.

Cuando se analizan las ofertas de trabajo en discapacidad en el territorio de San Isidro, se observa que existen varias entidades que trabajan la problemática de la discapacidad motriz, varias entidades públicas y privadas que trabajan en educación especial, y dos escuelas de hipoacúsicos: una pública municipal, ERIPLA, y otra pública o semiprivada -como quiera llamársela-, Las Lomas Oral. Es decir que hay varias ofertas para la atención de diversas problemáticas. Pero en toda la provincia de Buenos Aires, no solamente en San Isidro, la única institución que atiende la problemática de la sordoceguera es Fátima: es la única donde se puede capacitar a los docentes -tanto provinciales como municipales- en la incorporación de estímulos y capacidades en esos ciudadanos, para que sean cada día un poquito más libres, para que tengan cada día un poquito más de autodefensa y de libertad y no deban depender absolutamente de terceras personas para realizar sus actos.

Sinceramente, creo que se ensucia la discusión de este tema cuando se dice que no se acompaña este proyecto porque no se discute el marco general del espacio público en San Isidro. Al respecto, hay que considerar que el espacio público está regulado. A lo sumo, habrá que cambiar las normas, las leyes. Deberá modificarse la Ley Orgánica de las Municipalidades, que es la que establece las condiciones para que el Estado municipal venda o dé en uso un espacio público, quizás tenga que reverse la ley 8912 o, incluso, rediscutir la Ley de Hábitat que se mencionó en este debate. Al respecto, en el artículo 51 de dicha ley, ya lo hemos expresado en una sesión anterior...

Sr. CAFIERO.- Solicito una interrupción.

Sr. CASTELLANO.- Si es corta, se la concedo.

Sr. CAFIERO.- Quiero aclarar un tema. Si bien es cierto que no existen instituciones en la provincia de Buenos Aires relacionadas con la problemática puntual que estamos tratando, la Provincia cuenta con la Ley de Discapacidad. Ahí están incluidas todas estas enfermedades y capacidades distintas. Por ejemplo, el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos

Aires tiene programas e instituciones conveniadas, y destina 40 millones de pesos anuales para becas. Ese es un dato real.

Entonces, es muy probable que vaya a encontrar la enfermedad que usted dice...

Sr. CASTELLANO.- Yo me refiero a la sordoceguera.

Sr. CAFIERO.- Seguramente, encontrará instituciones que trabajan abarcativamente las problemáticas.

Sr. CASTELLANO.- Sí, pero no trabajan en estimulación y capacitación de sordociegos. Es más, Fátima ha capacitado a otros docentes.

La otra institución que se dedica a esta problemática está en Córdoba, y sus docentes se capacitaron en el mismo país donde lo hicieron los de Fátima, si no me equivoco: Estados Unidos.

Quiero volver al tema del espacio público porque si no, reitero, me parece que se ensuciaría el debate. Nosotros no tenemos inconvenientes en discutir en su momento cuáles son las leyes más convenientes para que el Estado -nacional, provincial o municipal- haga un uso más racional de ese espacio.

Como decía, el artículo 51 de la Ley de Hábitat sancionada recientemente establece que las urbanizaciones que superen los 5 mil metros cuadrados deberán ceder como pago a cuenta de la determinación definitiva, sujeto al cómputo de equivalencia y valorización final, el 10 por ciento de la superficie total de los predios afectados. Pero agrega una frase no menor, que es "o sus equivalentes en dinero o suelo urbanizable". Es decir que la propia norma provincial, sancionada recientemente, fija claramente que lo que hasta ahora -con la ley 8912- tenían que ser reservas para que se instalaran lo que se conocía como "equipamientos comunitarios", hoy perfectamente pueden ser pagadas por los beneficiarios con dinero.

Entonces, ¿cuál es la defensa del espacio público que está haciendo esta ley? Según la lógica con la que se viene dando este debate, deberíamos oponernos a ese artículo. De lo contrario, deberíamos reconocer que teníamos parámetros antiguos que hacían concentrar inmuebles de poco uso social en zonas quizás no adecuadas y que el Estado tuviera que cargarse al hombro la decisión de qué hacer con esa tierra.

Este quizás sea un caso de esos. Se trata de un terreno chico -no llega a los 700 metros cuadrados de tierra-, que a una institución como Fátima le es de suma utilidad para continuar desarrollando y mejorando sus actividades. Porque entre los objetivos que se plantearon está, justamente, que sea una residencia, ya que uno de los mayores inconvenientes que se presentan es qué sucederá con esos chicos cuando ya no tengan adultos familiares o cercanos que se hagan cargo. Esa situación, que debería atenderla el Estado nacional o provincial -porque a pesar de ser una discapacidad grave, no se cubre-, está siendo atendida a través del esfuerzo privado de personas que, voluntariamente, se volcaron a esta actividad de carácter social.

Me parece bueno aclarar también lo que se dijo respecto de las becas. Por leyes nacionales y provinciales, la discapacidad tiene que ser cubierta socialmente. Si los padres no trabajan, deben estar cubiertos por el sistema público a través de los programas que se desarrollen. En el caso de la provincia de Buenos Aires, tengo entendido que el IOMA y el PROFE tienen la obligación de cubrir este tipo de situaciones. Además está la pensión, que la familia o la Justicia tiene que imponerle a una persona con estos niveles de discapacidad. Y están las obras sociales de aquellos que trabajan, que también tienen la obligación de cubrir estos casos.

El tema de la beca se agregó, en realidad, como un gesto para destrabar las dudas que tenía un concejal. Pero, en verdad, eso no era esencial porque existe la cobertura. Está cubierto ese aspecto porque el sistema obliga a que se cubra. En consecuencia, todos los chicos que de una u otra forma concurren a las instituciones, ya sean públicas o privadas, tienen la debida cobertura asistencial y la asignación dineraria correspondiente. Lo que sí se producen, como bien dijo el concejal Álvarez, son atrasos y demoras en la retribución de los gastos de las entidades.

Por lo tanto, seguramente la función más importante que seguirá cumpliendo esta entidad es la de continuar capacitando a otros para que estén en condiciones de trabajar ante este tipo de problemáticas.

Un tema que no es menor, y del que nosotros nos enteramos charlando con los profesionales de esta institución, es que no todos los chicos que padecen sordoceguera están en condiciones de incorporarse a la institución, porque los docentes se focalizan fundamentalmente en el desarrollo de capacidades nuevas. Por ejemplo, si un chico llega con determinada edad, se hace difícil incorporarles esas nuevas capacidades, al igual que si la sordoceguera es acompañada por alguna enfermedad de carácter neurológico. Y la situación se torna más difícil porque los espacios son

chicos. Entonces, debemos ver cómo hacemos para incorporar a una persona a la que quizás Fátima pueda dotar de herramientas suficientes para que, dentro cinco, diez o quince años de capacitación, sea un poco más libre y tenga mayores niveles de autosuficiencia.

Frente a este marco, también es bueno decir cuáles son los límites que deben tener estas becas. No sea cosa que cubramos un gasto que, en realidad, debe ser asumido por el Estado nacional y provincial, conforme las leyes vigentes.

Sin dudas, para nosotros es un orgullo acompañar este convenio con Fátima. Lo hacemos convencidos, y esperamos -como dijo el concejal Álvarez- que nuestras expresiones sirvan para que el concejal que tenía muchas dudas recapacite y también acompañe este proyecto.

Sra. PRESIDENTA.- No habiendo más oradores, se va a votar la moción para que la votación se realice en forma nominal.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar el proyecto de ordenanza.

- Votan por la afirmativa los concejales Álvarez, Aragona, Ares, Bastidas, Bologna, Castellano, Chamatrópulos, Fandiño, Fontanet, Heindenreich, Kuzis, Laguzzi, Longo, Pinedo, Pose, Posse, Rolón y Spallasso.
- Votan por la negativa los concejales Brest, Bringas, Cafiero, Girasolli, Hilding Ohlsson y Martín.

Sra. PRESIDENTA.- Por 18 votos por la afirmativa y 6 por la negativa, queda sancionada la Ordenanza 8677. (*Aplausos*).

2

LICITACIÓN PÚBLICA SOBRE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBAJO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

2. Expte. 10914-P-2011.- ORDENANZA.- Autorizando al D.E. a llamar a Licitación Pública, Nacional e Internacional para concesionar la provisión, instalación, puesta en valor, reposición, retiro y posterior mantenimiento de elementos del mobiliario urbano, con y sin explotación comercial.

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Tengo varios temas que plantear. Por lo tanto, prefiero que algunos concejales hagan uso de la palabra, a efectos de tomar posición. En este caso en particular, quiero adelantarme en el debate para señalarles a los concejales que no hayan tomado posición aún algunos elementos, con el fin de que los tengan en cuenta a la hora de emitir su voto.

Agradezco la convocatoria del presidente de la Comisión a la reunión en la que se trató el tema, así como también -a través de la Presidencia- la presencia del funcionario del Ejecutivo que vino a ilustrarnos o a informarnos respecto de este proyecto.

Adelanto mi voto negativo al presente expediente, y la solicitud al oficialismo -que es básicamente el firmante del despacho- de que lo vuelva a girar a comisión para su revisión, por varios motivos. Algunos de ellos serán desarrollados en este breve debate, y probablemente algunos otros quedarán reservados para instancias posteriores.

En primer lugar, debe señalarse el tiempo de vigencia que se prevé para esta concesión, que es de una década. Es decir que el contrato prevé 10 años. Si bien hemos conversado con algunos concejales respecto de experiencias similares en otras jurisdicciones en cuanto al lapso de tiempo, en realidad, no hay ningún elemento propio de la actividad o de la licitación que obligue a un período tan largo.

Diez años en nuestras vidas, por supuesto, es un plazo muy extenso. En mi caso es algo más de un cuarto del tiempo que he vivido, y en el suyo, señora presidenta, será un quinto o un poco menos. Pero para cada uno de nosotros es un plazo más que razonable. Y en el ámbito institucional, se trata ni más ni menos que de dos gestiones y media. Es decir que estamos tomando una decisión que comprometerá a la actual gestión -que está promediando su mandato- y a las próximas dos gestiones. Este aspecto considero que es muy importante y que hay que tenerlo en cuenta.

Por supuesto, legalmente es una decisión que puede asumirse. Pero comprometer dos gestiones del futuro, por lo menos, obliga a la necesidad del consenso de las otras fuerzas políticas. Nadie puede saber cuáles serán las fuerzas políticas preponderantes en los próximos diez años en San Isidro. Pero, por lo menos, hoy se sabe cuáles son las que han tenido el desempeño electoral más cercano al oficialismo en las últimas elecciones. Entonces, habrá que tomarlas como referentes y conciliar o concertar propuestas si se quiere tomar una decisión de tanto tiempo.

Me parece que esta decisión tiene que ver, básicamente, con lo que señalé en el caso del expediente anterior, que acompañé de buen grado pero destacué mi diferencia con el oficialismo. Evidentemente, aquí estamos considerando una decisión del oficialismo, relacionada con el tiempo que ha transitado por el poder y con el permiso que se autosumministra para tomar decisiones longevas.

Siempre he señalado -con interés casi profesional desde la Sociología- el tiempo que ha transcurrido el *possismo* como fuerza política en San Isidro. Hoy intentaba compararlo con otras expresiones internacionales, nacionales y locales y, en verdad, debo decir que para mí es el más longevo de la historia; por supuesto, eximiendo de tal comparación a los imperios antiguos. Pero de la era moderna, no he encontrado ni en África ni en Asia gobiernos tan longevos. Quizás pueda ser un dato risueño, pero Khadafi estuvo 41 años en el poder. Más allá de las afirmaciones políticas, el caso de México -con la alternancia entre diversos hombres de un mismo partido, el PRI; o Porfirio Díaz, que estuvo 30 años en el poder- puede ser comparable. Pero en lo que hace al mercado doméstico, no hay competencia para el *possismo* como fuerza política.

Por supuesto, nadie duda de que el actual intendente, que está promediando su cuarto mandato, heredó a su antecesor, su padre, quien también había tenido cuatro mandatos, pero interrumpidos. Y haré una referencia menor, pero necesaria: habrán sido 32 años ininterrumpidos cuando se venza el mandato, 54 años hasta la actualidad respecto de la primera asunción de Melchor Posse, y 56 años respecto del vencimiento del mandato, en 2015; si es que el intendente no decide tomar licencia antes. El número 56, en la jerga quinielera, es "La caída". O sea que se cumplirían 56 años de mandato. Pero más allá de esa coincidencia -por la cual le pido disculpas-, si no solicitara una licencia para irse a algún rumbo provincial, según la versión que circula, desde la asunción de su padre como intendente en 1958, cumpliría 56 años. Quizás, en esa longevidad en el cargo radica la posibilidad de pensarse a sí mismo como una fuerza política que puede tomar una decisión por 10 años.

Para terminar específicamente con el argumento de la década, debo decir que para mí es un tiempo excesivo, que comprometerá las gestiones de dos intendentes distintos del que actualmente está en el cargo; de eso no tengo ninguna duda. No tengo absolutamente ninguna duda de que este contrato -por supuesto, si es aprobado por este Cuerpo- lo va a concluir otro intendente y no el

actual. Entonces, como dije al comienzo de mi exposición, es necesario un debate.

Sin perjuicio de agradecer la convocatoria a la reunión de la Comisión, debo señalar que el expediente necesita más debate. Dado que muchos concejales no somos especialistas en publicidad, en virtud de la especificidad de diversos elementos necesitamos el asesoramiento y el tiempo necesario determinar si no estaremos generando un perjuicio.

No tengo ninguna duda de que se producirá un perjuicio respecto del canon que se percibirá. En el poco tiempo que tuve entre la reunión con el funcionario del Ejecutivo, la cesión -generosa- de la copia del expediente por parte del presidente y el día de hoy, pude averiguar que dos instancias estatales muy cercanas a esta ciudad -y además muy cercanas al calor político al que parece rumbear el intendente-, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Vicente López, tienen valores que triplican o cuadruplican los que se prevén en este pliego. En ese sentido, el artículo 31 del pliego de licitación establece el canon que deberán abonar las concesionarias, que reemplazará el costo de la tasa por publicidad en la vía pública: carapantalla, 80 pesos; refugio con publicidad, 200 pesos; pantalla transiluminada, 200 pesos; nomenclador, 25 pesos; *banner* con publicidad, 50 pesos, y por cada pantalla digital de LED, 3 mil pesos. Esto es por mes y por ítem publicitario.

En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las carapantallas tributan alrededor de 150 pesos, es decir, el doble. Y en el caso del nomenclador con publicidad, tributan aproximadamente 100 pesos -el cuádruple- en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Vicente López. Al respecto, el presidente del bloque me señaló hoy, en la reunión de presidentes de bloque, que el municipio de Vicente López había pedido las ordenanzas Fiscal y Tarifaria de este municipio, y que seguramente fijaron los valores conforme lo que se pagaba en nuestro distrito. Pero los aumentaron de acuerdo con lo que actualmente las empresas de publicidad pueden pagar.

Bien se señaló en el diálogo previo el perjuicio que sufriremos todos en materia del cobro del erario público en los próximos diez años, es decir, en la próxima década. Cuando se termine este contrato voy a tener 55 años -o sea que habrá transcurrido un tiempo importante-, y usted, señora presidenta, tendrá diez años más de los que tiene hoy...

Sra. PRESIDENTA.- 71.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- No quise preguntar, señora presidenta.

Quiero señalar que va a transcurrir mucho tiempo hasta que podamos revisar estos valores que, insisto, son bajos y están fuera de los que se cobran acá nomás, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en Vicente López.

No tengo ninguna duda -lo digo con absoluta firmeza y seriedad- de que San Isidro es más que Vicente López y que la Capital Federal, y no por una cuestión de pedantería local. Es más para los publicistas. Cuando uno le pregunta a una empresa de publicidad si prefiere hacer publicidad en Vicente López o en San Isidro, le responde que en San Isidro. Creo que esta es una ciudad bellísima y que somos mejores; tengo esa convicción desde la identidad local. San Isidro reúne requisitos de identidad que he visto en pocas ciudades del mundo. Me ha tocado vivir en el interior del país y hay ciudades que son un ícono, como por ejemplo Bariloche y Pinamar. Pero San Isidro tiene esa circunstancia que enorgullece a sus habitantes, y eso es maravilloso. Pero eso que nos enorgullece a todos nosotros - probablemente, no sientan el mismo orgullo por sus localidades los habitantes de otros distritos del conurbano bonaerense; por ello, como argentinos tenemos que hacer todo lo posible para que mejoren y se sientan orgullosos- tiene un valor.

Por lo tanto, cuando digo que cobramos la cuarta parte de Vicente López, no estoy diciendo que cobramos la cuarta parte de lo que deberíamos cobrar, sino la cuarta parte, reitero, de Vicente López. En consecuencia, probablemente sea la quinta parte de lo que tengamos que cobrar. Entonces, solicito que se analicen los valores, más allá del argumento de que se le pedirá a la empresa publicitaria inversiones en lugares no rentables del municipio, porque la diferencia es sustantiva. Además, quien gane esta licitación -no soy mago para saber quién la ganará- se encontrará con una inversión hecha, pues muchos de los refugios ya están construidos. En todo caso, como bien señalaba el funcionario que vino a la Comisión, tendrá que hacerles un cambio de estilo para modernizarlos. Pero ya se ha hecho una importante cantidad de refugios y no es tanta la inversión que se solicita.

Hay un ítem que se está limitando, la pantalla digital de LED, pues se establece una exclusividad de dos para todo el municipio. Pero en ese aspecto quizás exista interés, por lo que decía en cuanto al atractivo que despierta en los inversores esta ciudad. Por ello, quizás interese la posibilidad de contar con mayor cantidad de pantallas digitales. Por lo tanto, esa limitación es una circunstancia que podría quitarnos la posibilidad de tener más publicidad con información en la vía pública y, lo más importante, más dinero.

Para finalizar, solicito que se revise el expediente, no sólo por las cuestiones de plazo, sino también por el fin económico, pues tendremos durante mucho tiempo un ingreso inferior al que podríamos tener, más allá por supuesto de que cualquier empresa puede ser llamada a mejorar los valores. Y me adelanto al argumento que se podría utilizar -el de que son valores mínimos- advirtiéndome acerca de la complejidad que implica la participación en este tipo de licitaciones. El oficialismo sabe por su experiencia en la gestión -por los muchos años que transitamos por la función pública- que gran parte de la suerte del convenio depende de la elaboración del pliego, y no tanto de las ofertas que las empresas -que tienen un gran diálogo entre ellas- puedan hacer en el momento de la convocatoria a la licitación. El éxito del convenio depende del valor que se establezca hoy en este recinto y no tanto de las ofertas que puedan sugerirse, porque así funciona el marco público en nuestro país.

Sr. HILDING OHLSSON.- Pido la palabra.

Este es uno de los contratos más importantes que maneja la Municipalidad, no sólo por los ingresos que representa, sino también por el significado que tiene la comunicación.

No estoy de acuerdo con varios puntos, en virtud de lo cual propuse varias modificaciones. En ese sentido, tal como expresé en la Comisión, si hay voluntad de modificar el expediente, estaría dispuesto a acompañarlo. Pero no lo apoyaré tal como vino a nuestra consideración.

En primer lugar, no estoy de acuerdo con el plazo de 10 años; me parece demasiado. Aunque otros municipios adoptaron el mismo plazo, considero que en este caso el plazo debería ser menor.

Mi segunda observación se relaciona con cómo se mide el valor del contrato. Creo que falta información específica; y la tercera, con el uso de la comunicación institucional. La exposición de motivos de este proyecto hace referencia al enorme ahorro en la inversión por parte del municipio para su construcción, compra, instalación, etcétera. Sin embargo, ¿cómo sabemos cuál es el valor de estas inversiones, cuánto le costaría al municipio hacerlo? En ese sentido, muchas veces creemos que falta información concreta para saber cuánto vale cada una de las cosas que se proponen.

En esta licitación, se establecen tres formas de pago o de retribución al municipio: canon, obras y servicios de mantenimiento, y cesión de un 15 por ciento del espacio para comunicación institucional. Nosotros proponemos que se determine el valor monetario de esos tres factores para saber realmente el valor de la contraprestación. En consecuencia, creemos que falta información concreta y medible para saber si es una buena oferta o no.

El valor del canon sería para el año que viene de 3 millones de pesos. Hice los cálculos tomando la cantidad de instalaciones por el precio; si me equivoqué, les pido por favor que me corrijan. Pero después hay otros valores que no tenemos forma de medirlos. El primero, el valor monetario de las obras y servicios. En ese sentido, sería muy bueno que en el contrato figurara la obligación de rendir cuentas de las obras realizadas y de su valor monetario en un plazo determinado. Y mucho más importante sería especificar el valor monetario del espacio y de la colocación de la comunicación institucional. ¿Por qué esto es tan importante? En primer lugar, porque así tendremos la posibilidad de medir el valor real de los ingresos de la Municipalidad. Podremos evaluar si es eficiente, conveniente, comparar precios y controlar si se cumplen las expectativas.

El segundo aspecto es el espacio comunicacional. De esa forma, sabremos realmente cuánto cuesta la comunicación. Estamos de acuerdo con que hay información que debe comunicarse, y siempre es bueno saber el costo de hacerlo y qué se podría haber hecho con esos recursos. En las reuniones de comisión, cuando pedimos detalles uno de los funcionarios nos dio como ejemplo que la construcción de una casilla de parada de colectivos cuesta, aproximadamente, 15 mil pesos. Pero nosotros solicitamos que esos datos se comuniquen sistemáticamente; o sea, que cada 6 meses se informe cuánto se gastó. Sabemos que hay inflación y que los precios varían, pero si se informa periódicamente será mucho más fácil controlar y medir.

A continuación, me referiré particularmente al 15 por ciento del espacio que se destina para comunicación institucional. En algunos municipios del interior se establece un monto fijo, y a medida que se va colocando la comunicación institucional se descuenta de ese fondo. Ese sistema nos parece muy bueno, ya que de esa forma podremos medir realmente el costo de las comunicaciones y tomar después la decisión política.

Hay comunicaciones que son muy positivas, por ejemplo, la realización de una campaña de vacunación o los servicios que se prestan en el distrito. Pero hay otras con las que no estamos de acuerdo. No estamos de acuerdo con que se haga una campaña que diga por ejemplo "San túneles", o a través de la cual se difunda todas las obras que se van haciendo, pues eso parecería más una

propaganda política que una campaña para mejorar los servicios o para que se enteren los vecinos de las prestaciones que brinda el municipio. En ese sentido, ayer por la tarde estaba viendo un partido de fútbol y, durante el entretiempo, me sorprendí de cómo se usaba el espacio de un canal público para hacer comunicación casi partidaria. Luego, por la noche, justo había un programa de gran repercusión -el de Lanata- en el que se hacía un informe acerca de cómo los diversos gobiernos, tanto nacional como provinciales, distribuyen discrecionalmente la pauta oficial, y de cómo se usa la comunicación institucional para hacer propaganda política más que para difundir información que les sirva a los habitantes.

Al respecto, nosotros estamos convencidos de que en San Isidro la situación no es distinta. Por ejemplo, aquí afuera -a pocos metros- tenemos un "chupete" que en la parte inferior dice "San Isidro es distinto". O sea que se usa como eslogan el nombre del partido que gobierna el distrito.

Entonces, claramente considero que se está confundiendo la comunicación del distrito con la comunicación de un partido o de un gobierno en particular. En ese sentido, creo que la comunicación institucional tiene que ser para comunicar los servicios que benefician a los vecinos del municipio, y no para tratar de mostrar que un gobierno está haciendo las cosas bien. Eso es lo que cuestionamos.

Por ende, si cuestionamos cómo se viene utilizando la comunicación institucional, también consideramos que se debe informar acerca de cómo se utilizará ese espacio. Además, creemos fundamental medirlo y evaluarlo.

En la Comisión, realicé una propuesta solo para debatirla y ver la posibilidad de instrumentarla más adelante. Ya que iba a haber comunicación institucional, propuse que se evaluara la factibilidad de que en épocas de campañas políticas se distribuyera la comunicación institucional de los diversos partidos. Sé que eso tiene sus dificultades y que podrían discutirse los beneficios y las ganancias de esa iniciativa. Pero nosotros creemos que de esa forma podría mejorarse la transparencia del distrito y que sería un buen canal para que diversos partidos pudieran comunicar lo que están haciendo, y no solamente el partido oficial. Pienso que sería una gran ventaja, a pesar de las dificultades que acarrea la implementación de esa iniciativa. Pero si se ha logrado hacer a nivel nacional, por qué no replicar esa experiencia en San Isidro.

Nuestra principal crítica es que queremos saber exactamente el valor monetario del contrato, cuánto recibirá el distrito, tanto en dinero -a través del canon- como a través de las dos contraprestaciones. Si podemos medir eso sistemáticamente, creo que será una buena forma de saber si se está utilizado bien el espacio público.

- Ocupa la Presidencia el señor concejal Rolón.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Voy a anticipar mi voto por la negativa, que se funda en lo expresado por el concejal Chamatrópulos. Yo también coincido con que la oportunidad de la aprobación de este proyecto es un momento liminar para la próxima década.

Sin otra connotación política ni tampoco publicitaria, diría que, desde el punto de vista económico, cualquier oferta o licitación que exceda los 5 años prácticamente no varía el negocio de quien podría estar interesado en la oferta. De hecho, el mobiliario, la tecnología y demás elementos que forman parte de la oferta licitatoria quedarían obsoletos al finalizar ese plazo.

También considero que existen imprecisiones respecto del capital que se aportará a la oferta. Me parece que estamos hablando de un intangible que tiene San Isidro, de una fuente de recursos importante que no proviene exclusivamente de los impuestos que pagan los vecinos y la industria. Desde ese punto de vista, solicito que este tema sea reanalizado. Para finalizar, reitero mi voto por la negativa, en virtud de los términos en que está planteado el despacho.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Este no es un tema nuevo para el Concejo Deliberante. Hace pocos meses, al inicio del año legislativo, este Concejo Deliberante -con la actual composición- aprobó la prórroga del actual contrato de concesión del mobiliario urbano. Y ya en aquella oportunidad se planteó que el Departamento Ejecutivo estaba trabajando en el pliego de un nuevo llamado a licitación. En esa ocasión, recuerdo que se nos dijo que aproximadamente para septiembre ingresaría el nuevo pliego. Finalmente, ingresó en noviembre.

Tal como dijo el concejal Chamatrópulos, se les comunicó su tratamiento a todos los presidentes de bloque y a los integrantes de la Comisión, y se invitó al director general de Publicidad y Embellecimiento Urbano, el licenciado Scandizzo, quien nos dio un detalle sobre los alcances de la licitación. ¿Por qué digo esto? Porque todos sabíamos el tratamiento de este tema por

parte del Departamento Ejecutivo, pero no hubo ningún trabajo previo a través del cual se plantearan propuestas respecto del proceso licitatorio.

Se trata de una licitación que, a diferencia de la actual, se divide en dos partes. Anteriormente, todo el mobiliario urbano quedaba a cargo de una única empresa. Pero hoy la concesión se divide, reitero, en dos. El propio pliego establece que ninguna empresa podrá participar de las dos concesiones, ya que aquella empresa o unión de empresas que participe en una de las licitaciones quedará invalidada para participar de la otra.

La concesión 1 establece pantallas publicitarias, dispositivos publicitarios en columnas de alumbrado público y pantallas digitales. Y la segunda concesión se refiere a refugios, pantallas transiluminadas y pantallas digitales de LED. Asimismo el pliego establece claramente las contraprestaciones a cargo de la empresa que gane la concesión.

Cuando trabajamos este tema en la Comisión se plantearon varias modificaciones, algunas de las cuales fueron incorporadas al pliego. Recuerdo que se establecía 100 refugios sin publicidad como piso y techo de la licitación, y que en la Comisión se decidió que esa cantidad fuera el piso, para dejar abierta la posibilidad de que el oferente mejorara el número de refugios. También, a propuesta de un concejal se agregó en el pliego que los carteles en los refugios de pasajeros de las diversas líneas de colectivos debían informar sobre los recorridos. En ese sentido, hablé con el licenciado y me planteó que el área de Publicidad quiere trabajar en un proyecto aprobado por el Concejo Deliberante relacionado con la transmisión de información a través del sistema QR, pero que sería muy difícil exigírselo a la empresa concesionaria porque dicha información deberían brindarla las empresas de transporte público de pasajeros.

En otro orden de cosas, desde que habló el concejal Chamatrópulos hasta el momento quise ver cómo se llegaba a los 56 años ininterrumpidos de gestión, y no me cierran las cuentas; quizás tiene una calculadora especial. Lo cierto es que esta gestión ha sido convalidada a través del voto de sus conciudadanos. Y no se trata de una gestión ininterrumpida, porque en medio ha habido procesos militares y elecciones en las que ganaron intendentes de otros partidos. Además, hay que recordar que más allá de que se trate del mismo partido político, ha cambiado el jefe comunal. Y con relación a los 56 años de mandato, reitero que he tratado de sacar la cuenta y no he podido.

Vuelvo al tema en tratamiento. Se habló del período de duración de la concesión. Al respecto, a la Comisión no llegó ninguna propuesta firme mediante la cual se modificara el plazo contractual. Algunos dijeron que les parecía mucho. Es más, el propio concejal Hilding Ohlsson planteó que le parecía mucho el plazo de 10 años, pero que después, buscando concesiones similares en otros municipios, vio que ese plazo se repetía.

Esto tiene que ver con qué es lo que queremos hacia adelante en cuanto al mobiliario urbano. Como bien se dijo, se mantendrá lo que está, pero también se exige una fuerte inversión sobre lo nuevo a construirse. Y sin lugar a dudas, el tiempo tiene que ver con la calidad del servicio y de las construcciones que se esperan. No es lo mismo una concesión de estas características para dos o tres años, que si la empresa concesionaria puede proyectar su inversión a lo largo de 10 años. En ese sentido, en el Anexo II de la concesión se estipulan los parámetros constructivos mínimos que deberán tener los refugios, las pantallas, el nomenclador de calles, etcétera.

También se la obliga a la empresa a realizar un informe bimestral del nivel de avance del contrato. Y el mismo pliego dispone las sanciones que podrá tomar la autoridad de aplicación si no se cumple con los compromisos asumidos, tanto en la oferta como en el contrato. Además, se le exige a la concesionaria que al momento de hacer su oferta -el sobre 2- establezca el plan de inversiones, el cronograma de instalación de los elementos de grupo, la calidad constructiva y diseño, y el cronograma de instalación, puesta en valor y mantenimiento. Por ende, mucha de la información que hoy se pretende deberá ser brindada por las empresas que quieran participar del proceso licitatorio cuando realicen la oferta. Asimismo cualquiera de nosotros podrá hacer un pedido de informes para saber si se están cumpliendo los plazos contractuales y si se está trabajando dentro de los parámetros de la concesión. Y en el caso de que haya incumplimientos, podrán pedirse las sanciones pertinentes.

Esta licitación se comparó con licitaciones de otros municipios e, incluso, de la Capital Federal. Pero tiene una diferencia sustancial este proceso licitatorio respecto del de las jurisdicciones mencionadas, pues en ellas todo lo que tiene que ver con el mobiliario urbano se ubica en zonas de un alto nivel comercial, o sea, avenidas, calles de alto tránsito, etcétera. Y en cuanto a los refugios de pasajeros y los nomencladores de calles, en todos se contempla la posibilidad de hacer publicidad. Pero en esta licitación prácticamente la mitad de los refugios que se colocarán serán sin publicidad, y también se mantendrá más de la mitad de los refugios que hoy están en nuestro distrito y que no tienen publicidad. En consecuencia, ese es un punto a tener en cuenta respecto de la inversión que hará el concesionario y de la posibilidad de recupero a lo largo

de los 10 años de concesión.

Reitero, los parámetros establecidos en el pliego son el piso, pero queda abierta la posibilidad para que los diversos oferentes mejoren la calidad de lo que se pide, los elementos a colocar y la oferta, esto último mediante algunos elementos que no se consideran en la licitación. De hecho, recuerdo que cuando se prorrogó la licitación vigente se pidieron 65 refugios más, los que fueron colocados y ninguno tiene publicidad. Eso tiene que ver con la contraprestación a la que está obligada la empresa concesionaria.

Esta licitación, a diferencia de la actual, dispone un canon. La anterior no establecía un canon, y yo recuerdo que en el debate algunos concejales plantearon que sería conveniente establecerlo en la licitación porque sería una forma de que ingresaran recursos al municipio. Eso ahora está contemplado. Lo cierto es que con la actual licitación, al establecer la obligación de la contraprestación, ahora sí se pagará un canon por la publicidad. En consecuencia, se ha mejorado cuantitativa y cualitativamente la actual situación del mobiliario urbano en nuestro distrito. Lo más importante es que, una vez concluida la concesión, quedarán a favor de San Isidro los refugios, las pantallas y demás elementos que hacen a la ornamentación de nuestro municipio.

También se objetó desde un bloque el uso de la reserva de publicidad institucional. Al respecto, muchas veces nosotros, desde este Cuerpo, a través de comunicaciones o de resoluciones le solicitamos al Departamento Ejecutivo la realización de amplias campañas de difusión sobre determinadas temáticas que como cuerpo deliberativo nos interesan destacar, advertir o trabajar. Entonces, me parece que está debidamente aprovechado ese espacio institucional de publicidad, que es -valga la redundancia-publicidad institucional municipal, más allá de que alguno quiera confundirla con la campaña político-partidaria.

Ahora bien, por un lado, se critica que el Estado municipal pueda hacer una campaña institucional y, por el otro, se reclama que se les ceda a los partidos políticos un espacio para hacer publicidad. En ese sentido, considero que ese pedido no va a contramano de esta licitación. Bien podría presentarse un proyecto mediante el cual se estableciera que, en determinado período del año electoral, ese 15 por ciento institucional pueda ser otorgado a diversos partidos políticos; habría que ver la metodología del reparto. Así, en épocas de campaña política podría hacerse publicidad allí. En efecto, les recuerdo que las pautas publicitarias que establecen la Nación y la Provincia son de tipo audiovisual, y no publicidad estática o de afiches en la vía pública.

Tal como dijimos en la Comisión, parecería muy difícil implementar lo que algunos concejales plantearon, pues por ejemplo podría decirse "se les da un espacio de publicidad a aquellos partidos que tienen representación legislativa, o en este Cuerpo", pero quedarían fuera muchos partidos políticos que no pueden hacer campaña y, quizás, tienen la posibilidad de acceder a una banca en el Concejo. Además, ¿cómo manejaríamos la situación de aquellos partidos nacionales o provinciales que hacen campañas en todos los distritos? ¿Cuando pasen por San Isidro se les va a decir "no, mirá, esta es la pantalla en la que podés pegar, en esta no"? Por ende, me parece que ese tema habría que trabajarlo a conciencia, sabiendo la realidad actual, cuáles son las prácticas políticas del conurbano y, en particular, de San Isidro. De todas maneras, comparto el fondo de la cuestión. Simplemente, pienso que es muy difícil la implementación de esa propuesta.

He tratado de dar un pantallazo general sobre este proceso licitatorio. Entendemos desde nuestro bloque -y así se entendió mayoritariamente en la Comisión que me toca presidir- que esta licitación mejora la actual. Seguramente, reitero, al finalizar la concesión tendremos una ornamentación urbana mucho mejor que la actual, y seguiremos incorporando elementos al mobiliario urbano. Por los motivos expuestos, mi bloque acompañará este despacho.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Realizaré una nueva intervención. Esperaba ver si había alguna respuesta a la posibilidad de volver a analizar este expediente en comisión. Pero al no haberla, brindaré fundamentos más amplios respecto de mi voto por la negativa.

El tema de los 5 años es clave y se mantiene, precisamente, por la innovación tecnológica. En ese sentido, el presidente de la Comisión hizo referencia a la imposibilidad de prever el QR. Por ejemplo, es imposible pensar que en diez años no sobrevenga una innovación tecnológica que, de repente, haga necesario que en nuestros refugios haya fuentes de alimentación eléctrica para los automotores.

Con relación a la oferta económica, no se va a modificar porque el pliego en cuestión modifique este plazo.

Además, debido a que coincido con que este es un recurso potencial y relevante para San Isidro, me referiré a las previsiones de puntuación de los métodos de valuación. Sabemos cómo se manejan actualmente las licitaciones públicas en el conurbano, sobre todo las atinentes a la

publicidad. Por ende, a todos nos debería preocupar hacer este mercado lo más desafiante posible. Y por desafiante me refiero a que asista la mayor cantidad de concurrentes a la licitación que lance San Isidro. En ese sentido, considero que el método de puntuación implica una ponderación demasiado elevada. Otorgar un 40 por ciento a la capacidad económico-financiera significa que el patrimonio neto de la empresa debe ser superior a los 15 millones de pesos durante los últimos tres ejercicios. Obviamente, esto puede ser reemplazado por una garantía; de lo contrario, bastaría con que alguien con menores talentos en el aspecto publicitario o tecnológico, sólo por el hecho de tener tres balances con un patrimonio neto de esta magnitud, reciba el 40 por ciento de los puntos.

La otra cuestión es la antigüedad de la empresa de publicidad en la vía pública en San Isidro. Por este ítem se asigna un 20 por ciento o 10 puntos. Y lo mismo sucede con el requisito de acreditar una antigüedad superior a los 25 años como empresa de publicidad en la vía pública. Quiere decir que nosotros estaríamos discriminando generacionalmente a una cantidad de posibles oferentes, a pesar de que lo que más nos interesa es la concurrencia a efectos de la competencia y la mejora de la oferta.

A la capacidad propia para fabricar elementos se le asigna un 10 por ciento del puntaje, al igual que por tener más de cien empleados propios. Me parece que esta discriminación, con las funciones de producción actuales, no genera claridad. Parecería que la licitación estuviera dirigida a alguien, y lo digo con absoluto respeto. Para un negocio nuevo, para un intangible, deberíamos poder convocar a través de una licitación internacional a las firmas que nos oferten lo que más le convenga San Isidro. Pero las puntuaciones prácticamente se refieren a la historia, inclusive con una fuerte presencia en el municipio

En cuanto al sobre 2, con relación a las contraprestaciones y bienes y servicios también hay una asignación de puntaje. Se hace referencia al interés público municipal, pero no se explican las categorías de análisis del interés público municipal. Esta es una cuestión subjetiva y difícil de cuantificar.

Con relación al cronograma de instalación de los elementos del grupo en la oferta, hay una baja asignación: 5 puntos si se colocan entre 6 y 18 meses, y 2 puntos si es entre 18 y hasta 24 meses. Al respecto, considero que deberíamos tratar de impulsar una presencia más activa en toda la transformación del mobiliario urbano.

Estos son los temas que creo que deberían tenerse en cuenta si se decide aprobar este pliego, a los efectos de mejorar la oferta.

En cuanto al artículo 47, debería ser más preciso con relación a la extinción del contrato. El inciso f) habla del incumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones esenciales. Sin embargo, es materia opinable cuáles son las obligaciones esenciales.

- Reasume la Presidencia la señora concejala Kuzis.

Sr. CAFIERO.- Pido la palabra.

Adelanto el voto por la negativa de mi bloque a este proyecto. Tal como se dijo, consideramos que hay diversas instancias que podrían ser mejoradas, ya que no están bien planteadas.

En cuanto a la puntuación, en los sobres 1 y 2 vemos una asignación de puntaje que no debería reflejar la política municipal. Por ejemplo, una variable que no está contenida en ninguna de estas instancias, casualmente, es la relacionada con el empleo de sanisidrenses, de vecinos del distrito.

Luego, en el sobre 1 se les otorga un excesivo puntaje a las empresas de gran cuantía. Entonces, consideramos que se podría generar un monopolio, cuando nosotros deberíamos fomentar la participación de alguna empresa local que pueda garantizar este tipo de servicios.

Por otra parte, en el sobre 2 son demasiados subjetivos los conceptos, los puntajes y las variables de evaluación. Esto generará una arbitrariedad, porque no existe ningún tipo de relación cuantitativa con las variables que se manifiestan, sino que todas estarán a disposición del comité de evaluación, y nada más. Entonces, estaríamos bastante ciegos si aprobamos este pliego.

Quiero resaltar la cuestión vinculada con la renovación que se promueve en este sentido. Para ello, retomo un tema que no es propio de mi bloque, pero que lo hemos tomado como un elemento de análisis a tener en cuenta. Al respecto, si vamos a tener una instancia de renovación de todas las carapantallas y del espacio público publicitario, en general, habría que terminar de quitar las leyendas que remiten al partido de gobierno, ya que nos parece que no corresponden y que confunden al vecino y, también, a la buena gestión municipal, la cual no debe entender a San Isidro como patrimonio personal sino como un patrimonio público, colectivo, de todos los sanisidrenses

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Simplemente, quiero hacer una reflexión sobre el trabajo en este cuerpo y, en particular, la labor que realizamos en las comisiones. Como bien se define, las comisiones son comisiones de trabajo en la cuales los concejales, más allá de las coincidencias o divergencias, podemos intercambiar opiniones sobre determinados proyectos.

Con respecto a este tema en particular, fue ingresado en la última sesión ordinaria del año. Como la Comisión estuvo abocada al tratamiento de las ordenanza Fiscal e Impositiva y el Presupuesto, se realizó una reunión especial el jueves -que es el día de reunión de la Comisión- de la que participó el licenciado Scandizzo para darnos su visión de esta licitación como funcionario del Ejecutivo. Recuerdo que cuando terminó su exposición se ofreció a venir nuevamente; incluso, quedó a disposición de los concejales para que lo llamaran ante cualquier duda. Sin embargo, nadie lo llamó. Es más, nadie me pidió como presidente de la Comisión que viniera nuevamente el director general de Publicidad.

Tampoco se plantearon las propuestas de modificación del pliego que se están haciendo ahora. De haberlo hecho, tal vez podríamos haberlas evaluado en la Comisión. De hecho, uno de los concejales que me precedió en el uso de la palabra es miembro de la Comisión, pero no vino a ninguna de las reuniones en las que se trató este tema. Ni siquiera me planteó algún tipo de observación o de objeción.

Empecé hablando sobre la necesidad de reflexionar acerca del trabajo en las comisiones porque si no se trabaja allí para buscar consensos, llevar propuestas o alternativas, entonces no tengamos más reuniones de comisión y hagamos directamente el debate en el recinto. Porque, por un lado, a veces los bloques no oficialistas critican la premura con que se trata un expediente o plantean que no aceptarán modificaciones y, por el otro lado, no participan de las reuniones de comisión o no realizan propuestas; en síntesis, no trabajan en la comisión.

Destaco esta situación no por mi condición de presidente de la Comisión, sino por todos los concejales que vienen a las reuniones de comisión y tratan hacer aportes. Por ejemplo, en la mayoría de los temas no estamos de acuerdo con el concejal Hilding Ohlsson -solemos debatir ampliamente las diversas posiciones en comisión-, pero siempre rescato su participación. Él lee los expedientes y llega a la Comisión con una idea formada, más allá de que la mayoría de los integrantes la comparte o no. Pero el concejal tiene la intención de participar. Es más, una de las propuestas que hizo fue tomada en cuenta en el pliego. Por lo tanto, me parece importante que empecemos a darle el valor que se merece al trabajo en comisión. De lo contrario, la crítica después parece carente de sentido. Cuando a lo largo del año se vino solamente a dos reuniones de comisión, pero después se nos quiere explicar a nosotros cómo analizar un proyecto o cómo se debe legislar, eso me parece poco serio.

Sr. CAFIERO.- Pido la palabra.

Si verdaderamente como dijo el concejal Fontanet son importantes e interesantes las observaciones que se hicieron desde esta banca al proyecto en tratamiento, es muy sencillo: nos constituimos en comisión y lo tratamos ahora. Si esa es la voluntad del oficialismo, podemos hacerlo; el Reglamento nos permite hacer eso. Reitero, si en verdad se asume que las observaciones que se hicieron desde esta banca y desde las de otros concejales de la oposición son tan relevantes, solamente es una cuestión de tiempo: podemos constituirmos en comisión -tal como hicimos en otras oportunidades- y agregar los aspectos que el oficialismo considera importantes.

Pienso que se trata de interpelar la actitud de los concejales. Al respecto, nosotros entendemos que eso desvía la atención de la discusión central -del análisis del expediente-, que es lo que se quiere hacer con una herramienta fundamental para la promoción de la publicidad política, comercial e institucional en el distrito.

En este caso, vemos que existen inconsistencias. Y no marcarlas sería un error de parte nuestra, independientemente de no haberlas planteado en la reunión de comisión; de todas formas, nos parecía estéril plantearlas allí. Debido a que era un "paquete cerrado", pensamos que no hacía falta hacerlo en la Comisión. De todas formas, consideramos que la sesión es el elemento sustancial, ya que allí es donde, en última instancia, seremos interpelados, y no por un concejal que ha sido parte de este bloque -del Frente para la Victoria-, del PJ y de una estructura política tradicional de años en el distrito, pero que hoy reviste en otras huestes. Entonces, los vecinos serán los que nos interpielen el día de mañana y no un concejal desde su banca, intentando acusar o pretendiendo tener la vara que mide quién es más o menos concejal o quién se dedica más o menos al distrito. En este caso, al concejal preopinante no le corresponde tener ningún tipo de medida relacionada con la función o el compromiso que tiene cada uno de los concejales que están aquí.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Considero que cualquier concejal puede hacer una valoración de cómo se trabaja en las comisiones y de cómo debería hacérselo, incluso dentro de este Cuerpo. Permanentemente, en las comisiones y en este recinto -en los debates plenarios- se ponen en consideración esos trabajos, ya sean individuales, de bloque o de comisión. Ahora bien, la realidad es que si no se va a las comisiones, no se va a las comisiones. O sea que no es una valoración, sino un dato objetivo, un hecho. Si se prioriza el rol de funcionario provincial o de concejal, ese es un hecho, un dato objetivo. Por lo tanto, me parece que no hice una valoración sobre el trabajo que hace tal o cual concejal, sino que di un dato de la realidad, planteé en el ámbito pertinente -el recinto- lo que sucede en una comisión, o sea, que algunos concejales sistemáticamente no van a las reuniones.

Simplemente, quise poner de relieve una situación que se da en el seno de la Comisión que me toca presidir.

Sr. CAFIERO.- Pido la palabra.

Simplemente, no sé si el concejal persigue a sus pares o si además de concejal es policía.

Uno desarrolla una tarea comprometida con nuestros vecinos, nuestros votantes, nuestro partido, nuestra historia, nuestra doctrina y nuestras banderas. Si esas convicciones y esos valores molestan en este recinto o le molestan a algún concejal, será un problema de ese concejal que tiene su conciencia intranquila. Y si esa conciencia intranquila la quiere calmar a través de ocupar horas en una comisión, de exacerbar un trabajo de comisión o de mostrarse -a partir de la acumulación de trabajo técnico o administrativo- hacia dentro del Concejo Deliberante, porque hacia afuera está comprometido con una causa que no fue la que defendió durante todos estos años, será un problema del concejal y no nuestro. Nosotros estamos muy tranquilos; tenemos la conciencia tranquila en cuanto al trabajo que realizamos y a la relación que mantenemos con nuestros vecinos y con nuestros votantes.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

No me siento aludido por las palabras del concejal preopinante. Simplemente reitero que brindé un dato objetivo acerca de la situación que se da en una comisión: que el concejal que se dio por aludido no participa de sus reuniones.

Sra. PRESIDENTA.- ¿Puedo hacerle una pregunta, concejal Fontanet?

Sr. FONTANET.- Sí, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- ¿Las mujeres tienen asistencia perfecta en su Comisión?

Sr. FONTANET.- Hasta ahora sí.

Sra. PRESIDENTA.- Gracias.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Autoricé este intercambio entre los concejales porque los respeto y admiro mucho. Sin embargo, debo decir que ambos se apartaron del Reglamento, porque no es posible hacer alusiones personales. Reitero, a los dos concejales respeto muchísimo. Uno tiene una gran trayectoria y un apellido más que reconocido en San Isidro. Y el otro concejal me provocó una gran admiración en estos años en el recinto porque es una de las espadas del oficialismo. Muchas veces no comparto lo que señala, pero sostiene argumentalmente a capa y espada sus posiciones. No ha contestado ninguna de las preguntas que le he hecho y, sin embargo, con una verba por momentos monótona - y que quizás desalienta a otros concejales a hacer uso de la palabra- sostiene con énfasis su rol dentro del oficialismo. Por lo tanto, tengo una gran admiración por los dos concejales que han protagonizado este entretenido "ida y vuelta". Como dije, no podía menos que permitirles ese intercambio, que por supuesto tiene que ver con sus identidades políticas.

En cuanto a lo expresado por el concejal Fontanet, considero que hay algo más allá de su insistencia -respecto de lo argumental- en el desempeño de los concejales. Ese es su estilo, que no comparto. De todas maneras, me parece que a través de su argumentación no ha contestado lo más importante -lo central-, que es en lo que nos tenemos que enfocar el resto de los concejales. El presidente de la bancada oficialista, quien, en general, también se reserva siempre el último turno para hacer uso de la palabra, probablemente por esa costumbre...

Sr. CASTELLANO.- Como corresponde en cualquier ámbito legislativo nacional y provincial.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Más allá de la cuestión de reservarse ese derecho...

Sra. PRESIDENTA.- Perdón, concejal Chamatrópulos, no agrede al concejal. Porque si en los próximos dos años va a estar del otro lado...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¿Me confirma eso usted?

Sra. PRESIDENTA.- No lo confirmo. Yo me guío por lo que usted dijo.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Tengo la convicción política de que nuestro actual intendente sale del distrito, y creo que eso les genera una gran posibilidad a quienes venimos pujando por ese lugar. Pero no creo para nada que sea bueno que el presidente del bloque oficialista esté consolidado en ese espacio.

Más allá de esa cuestión, quería adelantarme a su argumento antes de que levantara el guante. Probablemente, si nos ajustamos al Reglamento, me va a impedir a mí devolver esa argumentación porque ya he hecho uso de la palabra una vez.

Pero, en definitiva, me interesa saber la respuesta del oficialismo respecto de la cuestión - que para mí es la más importante- de que percibiremos la cuarta parte de lo que reciben por contratos similares jurisdicciones parecidas a la nuestra, muchas de ellas no menos importantes que San Isidro. Considero que los argumentos del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda no han aclarado por qué nosotros vamos a recibir un monto inferior al que podríamos percibir. Y eso es central en el debate.

No se ha dicho que la ciudad de Buenos Aires construye a cargo propio los refugios de pasajeros. No hemos dicho que Vicente López -que cobra cuatro veces más que lo que nosotros pretendemos percibir- tiene publicidad solamente sobre avenidas principales. Y tampoco se ha dado un argumento que vaya a lo económico. Respecto de ese punto, el concejal Hilding Ohlsson ha efectuado un análisis absolutamente económico e, incluso, ha puesto sobre el tapete cuál sería el valor que hoy no está dimensionado; me refiero al valor del 15 por ciento como contraprestación. En ese sentido, el oficialismo podría haber señalado "bueno, nos dan menos dinero, pero nos dan un 15 por ciento de la publicidad"; pero el 15 por ciento es mucho menos que el 400 por ciento. En efecto, percibir la cuarta parte es darle a otro la posibilidad de percibir un 400 por ciento más. Por lo tanto, si descontáramos el 15 por ciento, seguiríamos con una diferencia muy importante.

En consecuencia, sin volver sobre el tema -señalado por la concejal Fandiño- de la inconveniencia de los 10 años -no haciendo eje sobre la longevidad del contrato- ni sobre el de la longevidad del gobierno que alguna vez se trajo a debate, podríamos centrarnos exclusivamente en la cuestión económica. Entonces, lo que tenemos que hacer hoy todos los concejales es defender el patrimonio económico de nuestra Municipalidad. Y aquí señalamos el riesgo de recibir la cuarta parte de lo que podríamos recibir. Considero que ese es el punto que se tiene que discutir, y no si hemos ido o no a la Comisión o si aportamos más o menos.

Pienso que deberíamos discutir por qué tenemos que definir una licitación sobre la base de que el mercado impone solamente contratos por diez años, lo cual no es así. En ese sentido, si el oficialismo nos dijera "miren, concejales, no hay forma de convencer a ninguna empresa para que vengan por dos, tres, cuatro o cinco años...", tendríamos que hacer un gran esfuerzo para alcanzar un consenso. Pero de esa manera, nos guste o no nos guste, las fuerzas políticas con representación legislativa serían escuchadas. Por supuesto, el Frente para la Victoria tendrá un lugar preponderante -ya que ha tenido un rol protagónico en las últimas elecciones-, al igual que los partidos políticos que tenemos presente y futuro en San Isidro.

No puede decirse que se han hecho aportes, cuando solo se hicieron dos señalamientos en la Comisión: el reemplazo de "piso y techo" por "piso", y que ahora las paradas tendrán información acerca del recorrido de los colectivos. El actual pliego de licitación que se trae a colación tiene 47 artículos, alrededor de 160 incisos y 33 fojas. Pero solo se modificaron dos cosas. En primer lugar, se agregó una palabra, lo cual no es menor. O sea, ya no figura "piso y techo", sino que se tachó la palabra "techo", quedando solo "piso". Entonces, si la empresa puede hacer algo más, podrá realizarlo.

En segundo término, se incorporó la información acerca del recorrido de los colectivos, que creo que no es un dato menor. Pero estas dos modificaciones me parecen insuficientes en función de establecer un consenso de verdad. Además, pienso que los concejales están dispuestos a alcanzarlo. No percibo que haya una voluntad inflexible en los concejales; por lo menos en quien

les habla, pues estoy dispuesto a conversar las veces que sean necesarias, en virtud de que este es un contrato con el que convivirán futuras gestiones y pretendo ser protagonista. Por lo tanto, estoy dispuesto a dar todos los debates que haya que dar.

Me parece que hay que discutir seriamente la cuestión de los montos; y no se trata de valoraciones sino de números objetivos. Por ende, el oficialismo tendrá que darnos las explicaciones pertinentes, y seguramente nos convenza.

Otra cuestión que me preocupa -pero se la dejo a los más entendidos en el tema- es si este proceso no debiera incluir una convocatoria a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, ya que el inciso h) del artículo 35 establece que el adjudicatario deberá abonar un canon como única carga tributaria referida al municipio. En consecuencia, tratándose de una modificación tributaria -porque a la empresa que gane se la exceptuará de la tasa correspondiente-, no sé si esta licitación no debiera tener un tratamiento en Asamblea. Y que no se me malinterprete, no hago una aseveración indubitativa sino una consulta.

De todas maneras, me interesa mucho escuchar al concejal del oficialismo para centrarme en el punto económico, que es el que más me preocupa.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Me voy a concentrar en lo que pidió el concejal preopinante.

En primer lugar, no hace falta una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes porque la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que solamente debe convocarse cuando se creen tasas o se aumenten. En el caso de una exención de tasas, solo se requiere la aprobación por simple mayoría de los concejales. Obviamente, la exención debe formar parte del tema en tratamiento, y esa es la situación que se da hoy: la exención consta en el pliego, el cual está incluido en el proyecto en consideración.

A continuación, haré una comparación con otras jurisdicciones similares, ya que fue un elemento que se trajo para el análisis de este tema. Pero antes de ingresar en esa comparación, me parece fundamental que entre todos definamos reglas de juego y que sean medianamente respetadas.

Reconozco que el 90 por ciento de los proyectos ingresan en las comisiones y que después elaboramos los despachos. Lo que a veces les molesta a los concejales que de una u otra forma participan en la elaboración de los proyectos es que no se encuentren los consensos en los ámbitos correspondientes. Si llevamos al absurdo estas situaciones, podríamos encontrarnos con que para generar un ahorro procesal cada proyecto ingresado sería tratado en el recinto; de esa manera, muchas veces se emitirían los despachos sin la información adecuada ni el tiempo necesario de análisis. En verdad, eso no sería sano para la construcción de políticas públicas.

Lo que está en discusión no es el derecho que cada concejal tiene de opinar sobre un tema en la comisión o en este recinto, sino el respeto de un Reglamento o de un método. Se presume que es sano, a los fines de la construcción de políticas públicas o de poder analizar un determinado proyecto, que la iniciativa sea tratada en el ámbito correspondiente. Entonces, me parece que todos tenemos que hacer un esfuerzo en cuanto a ese aspecto; y al que le quepa el poncho, que se lo ponga. Entonces, considero que este es el ámbito pertinente.

Aclaro que no cuestiono la función que desarrollan los concejales. Por ejemplo, cuando vamos a jugar un partido de fútbol tratamos de someternos todos al reglamento. Y no corresponde engañar al juez o buscar sacar ventaja haciendo tiempo no porque el reglamento así lo establece, sino porque no es ético, no ayuda y no aporta en nada; solamente aporta a la confusión, a que el otro haga lo mismo, etcétera. Si llevamos esta situación también al absurdo, quien habla, en lugar de trabajar en las comisiones, podría hacer uso y abuso de una mayoría circunstancial en este Cuerpo a través de su bloque y emitir despachos en forma permanente. ¿Qué se diría en ese caso? "¿Cómo vamos a tratar estos temas acá; me falta información, me falta cotejar...?". Sería un abuso.

También es un abuso que en forma sistemática algunos temas sean tratados en el recinto, cuando en comisión no se hicieron las recomendaciones o propuestas para mejorar el proyecto -es decir, la tarea previa-, más allá de que después puedan ser incorporadas o no o de que, posteriormente, cada concejal mantenga sus posiciones políticas o criterios de gestión.

Sr. BREST.- Solicito una interrupción.

Sr. CASTELLANO.- No se la concedo, concejal Brest.

Sigo con el tema. En cuanto al plazo cuestionado, lo cierto es que la mayoría de los municipios de la Provincia -por ejemplo, Vicente López- y la ciudad de Buenos Aires han hecho licitaciones del mobiliario urbano por un plazo similar a este. Sé -me lo comentaron también los

concejales de mi bloque- que se había propuesto la posibilidad de bajarlo, a efectos de que esa modificación terminara siendo un aporte significativo para que otros concejales acompañaran este proyecto. Pero frente a la posición de que eso no iba a variar el sentido del voto de algunos de los bloques o de los concejales, nos pareció que la modificación no era significativa.

Quienes vamos a acompañar este proyecto creemos que el plazo es fundamental para determinar no solamente la inversión, sino también la posibilidad de recupero de esa inversión. No es lo mismo que la empresa equis tenga que volcar 5, 6 o 7 millones de pesos en una inversión determinada para recuperarla en 5 años o en 10. Y no es lo mismo en una actividad que, además, está muy ligada a las variables económicas de la Argentina. Todos saben que en la Argentina, históricamente, cuando la situación económica aprieta las empresas aplican dos variables de ajuste: restringir el ingreso de personal o la comunicación. En este caso, estamos hablando de empresas que no terminan siendo proveedoras del Estado, sino que realizan una inversión riesgosa, porque que les vaya bien o mal dependerá de su capacidad comercial, de su eficiencia como empresa y demás. O sea, no son un proveedor del Estado que viene, hace un asfalto y, trascartón, en la medida que haya reunido los requisitos técnicos el Estado le abona por la tarea realizada. En este caso, existe un riesgo empresario que no se da en otras actividades en las que generalmente intervienen los municipios.

Cuando se observa el formato que han adoptado otros municipios, se advierte que muchos distritos vecinos, como San Martín, Tigre, San Fernando y Morón, no utilizan el sistema de licitación pública, sino uno que usó San Isidro hasta 1996, cuando se decidió adoptar este formato: la donación. Por ejemplo, una empresa se presenta al municipio y dona 20 refugios, a cambio de lo cual el Concejo y el Departamento Ejecutivo la autoriza a explotarlos publicitariamente. De más está decir que casi todas esas posiciones de servicios con explotación publicitaria que ofrecen las empresas están muy bien ubicadas, para poder tener la rentabilidad publicitaria correspondiente.

La ciudad de Buenos Aires y Vicente López utilizaron otro formato. Se trata de un formato que tiene fundamentalmente una visión casi fiscal de esta actividad. ¿Cuál es esa visión? Se establece un monto, y en función de él a la empresa se le dan zonas relativamente buenas o muy buenas para la explotación publicitaria, y a cambio de eso paga un canon. Además, Vicente López licita las arterias comercialmente más importantes de su distrito. Por lo tanto, atento a que no hay una inversión adicional para zonas de bajos recursos o que quizás no tienen valor comercial pero sí social, a las empresas no las obligan a colocar refugios, nomencladores de calles ni otro tipo de artefactos que puedan ser considerados útiles socialmente, lo cual es la finalidad del mobiliario urbano.

Entonces, para tener un número bastante real de cuánto invertirá la empresa, hay que analizar el canon teniendo en cuenta no lo que pagará tributariamente -porque el canon no deja de ser una compensación económica con una finalidad fiscal- sino, fundamentalmente, la inversión en servicios que hará en zonas que quizás no son de interés comercial. Si evaluamos hoy la actual concesión, observamos que hay aproximadamente 160 refugios que cuentan con instalaciones y publicidad -municipal o de terceros-, y que más del doble no tienen publicidad y han sido instalados en zonas periféricas o que no tienen valor comercial.

Al respecto, de este Concejo han surgido varios proyectos mediante los cuales se solicitaba la instalación de refugios en zonas de Boulogne, Villa Adelina y en calles con poca circulación de San Isidro. Recuerdo que un proyecto tuvo que volver a comisión porque estaban mal ubicados los lugares en las calles Avellaneda, Tres de Febrero y Don Bosco. Si bien son zonas relativamente interesantes socialmente -barrios de clase media-, si uno hace una encuesta entre aquellos que son profesionales de la comunicación le dirán que no les interesa, porque la mejor relación que puede guardar una empresa es decir "tengo capacidad para colocar 300 dispositivos con publicidad en las mejores zonas de San Isidro", que sin dudas son Libertador, Santa Fe, Centenario, Márquez y Unidad Nacional. Entonces, se quedarán con esa inversión y no buscarán generar una inversión adicional en zonas que no son interesantes comercialmente, pero que para el municipio son interesantes socialmente.

Vuelvo al tema de los plazos. El plazo máximo de instalación de dos años que se establece con un puntaje -que puede ser alto o bajo según desde dónde se lo mire- me parece importante. De esa manera, se obliga a la empresa a realizar la inversión no en 5, 7 o 10 años, sino rápidamente. Eso, sin dudas, es un valor adicional. Y si además lo queremos mensurar en términos económicos, deberemos sacar el costo de fabricación e instalación de esos elementos -que no van a tener publicidad- y sumarle la renta financiera mínima presunta que podría obtener esa empresa. Recién ahí podríamos tener la valoración adecuada de si el canon que pagarán es alto o bajo. Asimismo el canon tiene una cláusula de ajuste razonable, porque está fijada a partir de los aumentos que se les den a los empleados municipales. ¿Qué implica esto? Por un lado, no acompañar aumentos

cercanos a la inflación real y, por el otro, no generar un mecanismo en virtud del cual cueste después ajustar la tasa debido a la necesidad de convocar a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

Se dijo que faltaba información para valorar el negocio potencial que pueda hacer la empresa y los beneficios potenciales que pueda obtener el municipio. No saqué la cuenta, pero recuerdo que cuando se trató la prórroga de esta concesión los miembros de la Comisión me invitaron a participar de las reuniones -porque además había sido director de Publicidad y subsecretario de Gobierno cuando se adjudicó la licitación-, y que una de las recomendaciones que hice de buena fe fue que una forma razonable de encontrar esa información era ingresar -como si uno fuese un anunciante más- a algunas de las grandes empresas que se dedican a la publicidad en la vía pública y preguntar, por ejemplo, cuánto saldría una campaña de refugios o una fijación de afiches por equis cantidad de días. Recuerdo que, incluso, les dije que insistieran y que no se quedaran con lo que figura en las páginas de Internet de las empresas, porque generalmente hay bonificaciones y demás. Es más, me acuerdo que al concejal Hilding Ohlsson le dije que seguramente las bonificaciones no iban a ser inferiores al 40 por ciento, y que a partir de ahí iba a tener una idea real de la capacidad de facturación de la empresa. Después, si cada uno lo hizo o no, no dependía de nosotros. Lo cierto es que cada uno debería haber buscado esa información por los ámbitos correspondiente.

El pliego, además, es bastante detallista en cuanto a las estructuras y al tipo de materiales que tienen que utilizarse para la instalación de este tipo de elementos. Por ende, si se consulta en los ámbitos pertinentes los precios de los materiales, tanto a mayoristas como a minoristas, a eso habrá que sumarle un costo estimado de mano de obra. De esa manera, perfectamente también podrá obtenerse el valor final del costo de fabricación e instalación de cada uno de estos elementos.

Me parece que se contaba con la información necesaria y que dependía de nosotros que nos la brindaran para decidir. Pero también podíamos buscar nosotros esa información. En este caso, me parece importante buscarla, no quedarse con la información que circunstancialmente nos pueda dar el Ejecutivo. En ese sentido, hace a una buena tarea de investigación propia chequear las informaciones.

También se hizo referencia a cuánto valía el 15 por ciento de la publicidad que el municipio podía obtener como contraprestación. Al respecto, es importante aclarar que ese es el piso, y que la empresa quizás ofrezca un porcentaje mayor; esa es una posibilidad. Después, el valor que queramos fijarle a eso también puede llegar a ser arbitrario si lo hacemos ahora, porque las empresas no comercializan todas a la misma tarifa. Esta cuestión también puede ser chequeada y evaluada por cada uno de los concejales. No comercializa lo mismo la empresa "A" que la empresa "B", y no bonifica igual la empresa "C" que la empresa "D". Esto tiene que ver con que cada una compite con el resto y con que eso hace a la sana competencia de este mercado

Escuché también que quizás el puntaje de evaluación era relativamente significativo con relación a los antecedentes, la capacidad económica-financiera y demás aspectos; en buena hora. Tanto el área técnica del Ejecutivo como muchos de nosotros considerábamos que lo que había que buscar era, justamente, que a San Isidro vinieran a competir las empresas de mayor prestigio, las más importantes en el mercado de la publicidad en la vía pública de la zona del AMBA. Y aclaro que ese mercado no es monopólico ni oligopólico, ya que como mínimo hay siete u ocho empresas en condiciones de competir en esta licitación. Ahora bien, hay que evitar el ingreso de empresas sin antecedentes, sin capacidad económico-financiera avalada por un seguro de caución de una firma seria.

Hay que tener en cuenta que los seguros de caución serios son otorgados por las compañías aseguradoras en función de la capacidad patrimonial de esas empresas. De lo contrario, el seguro es trucho. En esto no hay demasiada ciencia. Si es un seguro dado por alguna de las empresas más reconocidas en el mercado de seguros de caución, tiene que estar la plata y el patrimonio. Por lo tanto, a nosotros nos parece que en buena hora que compitan las grandes empresas, para que no vengan firmas de menor cuantía a ensuciar la licitación; para que no venga una empresa chica acompañando a una empresa grande, jueguen en tándem y nos ensucien la licitación; para que no pase lo que ya en algún momento sucedió en San Isidro, cuando se tardó cerca de tres o cuatro años en adjudicar la licitación del mobiliario urbano -por supuesto, después la Justicia le dio la razón al municipio-; o para que no ocurra lo que sucedió en la ciudad de Buenos Aires, que tardó once años en adjudicar la licitación del mobiliario urbano.

Me parece que este formato fortalece el proceso licitatorio y le da transparencia. Y no tengo dudas de que las que vendrán a competir serán las empresas más sólidas. Porque además, como dijimos, no podemos correr el riesgo de que un arriesgado, un audaz, gane esta licitación, aunque ofrezca fortunas. ¿Por qué? Porque si mañana esa empresa fracasa al poco tiempo, la que se

quedará sin servicios será la gente; los que no tendrán los refugios serán los vecinos; el que no podrá mostrar un buen servicio será el Estado municipal. Entonces, necesitamos que las empresas que vengan a competir sean las importantes, con una capacidad económico-patrimonial lo suficientemente grande para que si incumplen el contrato, el municipio las pueda ejecutar, sancionar y cobrar. Porque si viene un audaz, lo más probable es que debamos rescindirle el contrato y entrar en un proceso de judicialización que no ayudará a la comunidad, y que además -después de que ese proceso de judicialización quizás le dé la razón al municipio- no podamos cobrarle el daño causado no al erario público municipal solamente, sino también al resto de la comunidad.

En cuanto a la visión fiscal de esta licitación, además del cómputo de la inversión que en dos años tendrá que hacer el potencial adjudicatario, deberá computarse también otro elemento que no es menor y que tiene que ver con restringir, en la medida de lo posible -como un valor adicional a quien resulte adjudicatario-, la polución visual. Es necesario que exista un equilibrio entre la viabilidad económica de este negocio y una viabilidad urbano-ambiental. Esto se relaciona con que si nos colocan menos refugios con menos espacios de publicidad o menos "chupetes" o pantallas transiluminadas, eso sea un valor a considerar.

Escuché también con atención el tema de cómo buscar mecanismos de compensación para la difusión político-partidaria –en este sentido, comparto las expresiones del señor concejal Fontanet sobre lo dificultoso que es sostener esa decisión con publicidad en la vía pública– cuando en las épocas de campaña esa realidad se ve superada ya que los partidos políticos pegan en lugares habilitados y no y donde da la sensación de que aquellos tienen más afiches, más aparatos y más equipos son los que terminan ganando la vía pública.

Quizás, en lo que hace a las pantallas de *led*, pueda haber algún margen para encontrar un mecanismo de difusión más generoso en períodos electorales y, por supuesto, respetuoso de las proporcionalidades de representación a los demás espacios políticos.

No sé si le contesté al señor concejal Chamatrópulos cuáles fueron los criterios para este tema. No creo que sea un tercio de lo que se cobra en Vicente López porque hacer ese cálculo es realizarlo sobre un cálculo rígido. Es decir, se calcula que va a haber equis cantidad de elementos publicitarios y, en función de eso, se cobra un canon. Pero en ese caso no se computa la inversión de riesgo que realiza la empresa. Yo lo invito a que lo compute para ver si, a partir de ahí, ese canon es o no de un tercio. Es más. Hasta podría ser más bajo ese canon porque si las empresas hacen una oferta con la utilización de menos espacios publicitarios para ser explotadas por ellas podría llegar a bajar ese canon. Entonces, hasta sería menos de un tercio.

En consecuencia, me parece que se trata de criterios de gestión diferente en los que puede haber un criterio exclusivamente fiscal de cobro de estos espacios o un criterio orientado a servicios comunitarios, que es el que tratamos de implementar en San Isidro, y que por supuesto es materia opinable. Pero, en particular, creemos que es lo más conveniente y lo que mejor va a lograr sustentabilidad ambiental en todo el distrito.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señora presidenta: lamento hablar después de todas las exposiciones. Si se me hubiera permitido en su momento no tendría que volver atrás.

No quisiera dejar pasar el tema de la actitud ética en el desempeño de nuestras funciones. El señor concejal preopinante lo dijo con anterioridad cuando el señor concejal Chamatrópulos planteó cómo es el orden de la palabra. La verdad es que me ha tocado hablar en distintos ámbitos legislativos durante muchos años, y lo cierto es que hay una lógica formal y una política en todos los reglamentos. De hecho, en ningún Reglamento, ni de la Cámara de Senadores ni de la de Diputados, se establece formalmente el orden de la palabra; sí el orden de prelación para el tratamiento de los dictámenes. Es decir, cuándo tiene que hablar el presidente de comisión y cuándo debe hacerlo quien firma un dictamen de minoría. De hecho, es una convención en estos ámbitos legislativos que, en función de los partidos mayoritarios, el cierre sea del partido político que más representación tiene en el Congreso. Pero es una convención, no está establecida en el Reglamento. Digo esto para que no se sacralicen algunas cuestiones que se han discutido.

Y, de hecho, a partir de la experiencia que he tenido en estos ámbitos legislativos, jamás he visto una discusión en un plenario de sesión de una acusación de un senador o un diputado a otro colega en cuanto a emitir una opinión en virtud de no haber estado en una comisión. Señora presidenta: los reglamentos del Congreso de la Nación establecen explícitamente que los dictámenes no se pueden firmar fuera del ámbito de la comisión, y es costumbre que los dictámenes se hagan circular a los despachos de los senadores y de los diputados. Y no he visto jamás que se le haga un cuestionamiento ético a ningún senador o diputado o legislador de los

ámbitos legislativos en que me tocó estar por salirse de ese reglamento. Y eso tiene cierta razonabilidad. En el caso de los senadores es así porque muchos viven en el interior del país y muchas veces las comisiones sesionan y los vuelos se retrasan y no pueden participar de ella. Sin embargo, sí pueden acceder a formar su opinión o a firmar el dictamen.

Me parece que hay que ser menos estrictos. Y es más. Le voy a sacar mucho menos tiempo. Le voy a decir que estuve en la última reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y marqué la postura de nuestro bloque, independientemente de que los compañeros que pertenecen a ella no estaban. Y dije explícitamente lo que hoy ha planteado nuestro bloque: planteó que íbamos a analizar y que estábamos seguros que no íbamos a votar a favor el pliego de licitación, y dio sus razones en las comisiones, pero sin embargo dejó librado al ámbito del bloque la toma de la última decisión, y lo que expresó el concejal Cafiero fue lo que se decidió en la reunión de bloque. Esto mismo hizo con el expediente del comodato que se trató anteriormente, en el cual yo fui el miembro informante de mi bloque y planteé la postura del mismo.

Tenemos que entender que los parlamentos tienen su propia vida, y yo creo que este Honorable Concejo Deliberante la tiene, lo que no podemos hacer es salir a buscar culpables algo que tal vez sea propio, de cada uno de nosotros, de nuestra forma de funcionamiento. Lo cierto es que el plenario de las sesiones es el ámbito donde se toman las sesiones, que es tan válido o no como la comisión. Muchas veces uno puede venir formado con una idea de la comisión y la puede cambiar en el recinto.

Entonces, creo que nosotros tenemos que tomar esto como un aprendizaje. No creo que tengamos que sacralizar, como se planteó con anterioridad, y plantear cuestiones éticas o sobre un ámbito en el cual cada uno de nosotros fuimos votados para ejercer un lugar de representación. En última instancia, el Reglamento ordena el trabajo, porque bajo ningún punto de vista puede prohibir la libertad que tiene el legislador para verter sus expresiones en este recinto.

Sra. FANDIÑO. - Pido la palabra.

Yo también me sentí un poco lesionada con el tema de la ética, porque creo que los concejales, y sobre todo aquellos que tenemos un monobloque, hacemos un gran esfuerzo para participar en las comisiones que tenemos asignadas para enterarnos y estudiar los temas, que muchas veces los terminamos estudiando cuando vemos el Orden del Día; esto lo debo reconocer. Y esta es una situación bastante distinta a la que puede gozar el bloque del oficialismo, que además de presidir las comisiones tiene presencia en todas ellas. Así que, si uno de repente legisla, se informa o analiza 24 horas de la sesión lo que está haciendo es precisamente hacer uso del tiempo del que dispone para seriamente exponer su posición.

Eso respecto del agravio personal que sentí.

Con respecto a la cuestión en sí, y luego de la intervención del presidente del bloque oficialista, creo que por lo menos mi posición no se entendió, y me parece importante que quedase registrada.

En principio, yo no necesito información del precio de la concesión, la verdad que no la necesito. Me parece que en una licitación lo que hay que tratar de hacer es que haya la mayor cantidad de oferentes, y en la claridad de lo que tienen que poner esos oferentes estaban los aportes que yo hacía.

En principio, el Sobre 1 dice “sin perjuicio de las exigencias del artículo 18 deberá presentar”, y en su inciso d) dice “antecedentes como empresa de publicidad en la vía pública de San Isidro”. Aquí no estamos hablando de los más grandes sino de que tiene que ser una empresa que presente sus antecedentes en la vía pública de San Isidro, y también hay una referencia a contratos similares a esta concesión firmados con municipalidades y ciudades de características similares de más de 250 mil habitantes.

Esto en el Sobre 1.

Después, respecto de los métodos de evaluación digo que hay un sesgo asignando puntos hacia determinado perfil empresario. El 40 por ciento era ese que decía de capacidad económica financiera. Yo creo que obviamente hay formas muy modernas y con mucha seguridad de garantizar esto. No es cierto que lo existan los avales por los que se pueda trabajar seriamente. Pero después de nuevo el sesgo vuelve a ser, en su mayor porcentaje, a asignar puntos a empresas con 25 años de antigüedad, con más de 10 años como empresa de publicidad en la vía pública de San Isidro, como empresas con capacidad para fabricar elementos propios.

Esto decía acerca del Sobre 1. Y sobre el Sobre 2 hablaba acerca de 15 puntos que se asignan cuando el Plan de Inversiones es muy satisfactorio para el interés público municipal, que por otro lado no está definido como categoría de análisis, y en cuanto a la calidad constructiva prescribe que tiene que tener armonía estética con el actual mobiliario urbano de San Isidro.

En realidad todas estas cosas son las que puntualmente yo estoy objetando del diseño del pliego -no de la información-. Y acá voy a corregir al concejal preopinante, que gracias a Dios he descubierto que no sabe de todo, porque en una oferta económica para la cotización de una licitación de este tipo el cálculo que hace el oferente es el valor presente neto de los ingresos y de las inversiones, y eso descontado a una tasa determinada de descuento que en la Argentina a partir del quinto año es cero. Entonces, la verdad que desde el punto de vista de la oferta económica no es cierto que el hecho de que sean 10 años mejora el perfil económico de la oferta.

Insisto, creo que lo mejor nos puede suceder, y con todas las garantías para que el oferente sea serio y garantice el mayor servicio a San Isidro tal como ha sido diseñado, sea que tengamos la mayor cantidad de oferentes, y me parece que este pliego está sesgado en quiénes pueden participar.

Sr. BOLOGNA.- Pido la palabra.

No voy a hacer un análisis de lo que se está debatiendo acá, que en realidad es lo más importante y que luego vamos a votar, pero sí a otro tema, porque se hizo mención a ciertas formalidades y a cómo trabajamos acá como concejales, fundamentalmente en las sesiones, y a otros aspectos reglamentarios. Hay un concejal que es un gran defensor del Reglamento, y yo quiero compartir con él este tipo de interpretación.

Un concejal dijo recién que habría que tratar de elastizar un poco la discusión, el debate, como en otros parlamentos, y seguramente como en otras municipalidades, y estoy de acuerdo con eso. Les pido a todos que hagamos una dispensa del cumplimiento estricto del Reglamento cuando se refiere a la palabra de cada concejal, porque sabemos cuántas veces podemos hacer uso de ella.

Ahora, yo me voy a permitir leer algunas cuestiones que señala el Reglamento y que son una obligación para nosotros una vez que somos electos ediles de este Concejo Deliberante, como seguramente sucederá en otros concejos deliberantes.

Voy a leer el artículo 3° del Capítulo II del Reglamento, que dice: “Los concejales están obligados a asistir a todas las sesiones que celebre el Concejo, como así también a todas las reuniones de comisiones que integrase. Todo concejal, excepción hecha del presidente del honorable cuerpo, deberá ininterrumpidamente durante la duración de su mandato integrar por lo menos una de las comisiones permanentes del cuerpo.” Reitero: es el artículo 3° del Capítulo II de nuestro Reglamento.

Y es cierto lo que dice la señora concejal Fandiño. Me refiero a la dificultad que tienen algunos bloques al ser unibloques. Ella me manifestaba eso, pero el artículo 29, que alguna vez se discutió en el recinto, dice quiénes pueden participar de las reuniones de las comisiones. Además de sus integrantes, dice el inciso a) que pueden hacerlo los señores concejales que no formen parte con voz, pero sin voto. De hecho, a la comisión que presido vienen muchos señores concejales y todos son escuchados por igual.

Es decir que me parece bárbaro que se pueda elastizar la cosa, por decirlo de alguna manera, y que se salga de la formalidad del Reglamento. Ahora, cada uno es dueño de su comportamiento en la política. No hablo de privilegios ni de cuál es el rol de cada uno, pero está claro que cuando uno jura se atiene a lo que establece el artículo 3° del Reglamento, artículo en el que no tuve oportunidad de participar.

Por lo tanto, quienes son defensores de esta clase de cuestiones, creo que no pueden mirar en alguna oportunidad según les conviene.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Señora presidenta: me parece interesante lo que dice el señor concejal preopinante porque nos define como sociedad. Lo que en definitiva dice el señor concejal es que se flexibilice una parte del Reglamento y otra no. Esto nos define como sociedad. El Reglamento hay que cumplirlo y si el señor concejal lo lee completo verá que así como existe, porque si no no tendría sentido, una obligación de asistir, existe una circunstancia que puede suceder si no asiste, que son las sanciones que se le pueden aplicar.

Por lo tanto, el debate que hubo respecto de las manifestaciones de otros señores concejales es si esto puede ser parte del debate en el recinto sobre la valoración en una exposición por parte de un señor concejal. Y esto es lo que el Reglamento no prescribe. No soy especialista en el Reglamento sino que cuando me senté en la banca, como bien dice permanentemente el presidente de la bancada oficialista, quise saber cuáles eran las reglas del juego. Y para mí las reglas del juego no eran las que se suponían sino las que estaban escritas. Y las que estaban escritas son las que están escritas, y lo que hay que hacer es cumplirlas.

Entonces, si un señor concejal no cumple con lo que dice el Reglamento no hay que venir a señalárselo en el recinto para llevar agua al molino de una argumentación que nada tiene que ver con eso. Hay que aplicar el Reglamento y el señor concejal se va a ajustar a derecho. Esto es lo que debemos hacer en el Concejo Deliberante de San Isidro, en un colegio secundario, en las calles, en el gobierno provincial y en el gobierno nacional. Lo que hay que hacer es cumplir las normas que nos regulan como sociedad. No es posible para mí pensar que se puede flexibilizar un poco el Reglamento para tener mayor disponibilidad en el sentido que a mí pueda parecerme.

En este caso, en lo que me interesa hacer eje en esta manifestación respecto de la apreciación que consultó el señor concejal Castellano, que me parece generosa de su parte ya que, en definitiva, me pregunta si su exposición conformó mi pregunta, es en la respuesta a fin de cerrar definitivamente esa argumentación. Le debo señalar que entiendo perfectamente las argumentaciones que ha expresado. Entiendo el sentido que el oficialismo o el partido de gobierno, como quiera señalárselo, tiene en este pliego, aunque sigo convencido con absoluta honestidad intelectual de que San Isidro puede tener un mejor pliego, con mayor consenso al de los señores concejales que aquí estamos ya que es necesario por el tiempo.

En definitiva, no quiero tener una mirada fiscalista, pero necesariamente si vamos a una discusión como la que propone con sapiencia el señor concejal Castellano respecto de canjear ingresos por obras, lo que hay que hacer con responsabilidad económica es dimensionar uno y otro.

Vengo del mundo del comercio y, si bien no es que me he especializado, gran parte de mi sustento viene de la actividad comercial y una clave para ella es sopesar ingresos, egresos, costos, etcétera. En este caso, me puedo convencer de la conveniencia de lo que propone este camino, que es resignar recursos para obtener obras, pero hay que tener absolutamente claro antes de votar cuántos son los recursos que se resignan y cuántas son las obras que se van a recibir. Y, en este sentido, lo que señaló el concejal Marcos Hilding Ohlsson está en el centro del debate: ¿Cuánto vale un refugio? ¿Cuántos refugios obtengo en función de cuánto dinero evito recibir?

Yo puedo acompañar al oficialismo gustoso en este camino de no polucionar San Isidro respecto de publicidad invasiva pero quiero un San Isidro potente económicamente, como el que tenemos y como el que podríamos tener con un pliego un poco más ambicioso.

Y para terminar, señora presidenta, porque si bien no lo señaló me parece que subyace a la presentación del concejal oficialista, quiero decir que reconozco que es un mercado muy complejo y es necesario que el oficialismo tome sus recaudos y que vayamos a un camino de certidumbre; con lo cual esto lo comparto. Sé que los jugadores son complicados, sé que el esquema es muy pero muy complejo, pero justamente por eso me parece que necesitan convocar a otros concejales para explicar esta complejidad y ver cómo iniciamos un camino que no tenga inconvenientes a futuro pero del cual todos nos garanticemos que es el mejor. Hoy yo no tengo esta convicción y por eso, aunque por supuesto que respeto la de los concejales que van a votar por la afirmativa, ratifico mi voto por la negativa.

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionada la Ordenanza N° 8678 por 14 votos.

3

CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

03 - **Expte. N° 9762-D-1986, 00852-S-1991, 10935-S-1991, 1916-S-2004, 12100-S-2006, 11115-S-2007, 4875-S-2008, 7101-S-2009, 6397-S-2010 Y 6089-S-2011.**-
ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante Decreto N° 2263/12.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Tal como mencioné en la reunión de presidentes de bloques, creo que los vecinos de San Isidro están soportando mayores costos en su vida cotidiana y el tema del valor del taxi es uno de ellos. Obviamente alguien me podría decir que ese mercado es desafiante porque se podrían tomar un remise, pero la verdad es que los remises están esperando saber cuánto va a valer oficialmente el taxi para subir también sus tarifas.

El valor me parece excesivo, ya que actualmente está por encima de los valores de los remises de la zona. Recordemos que los valores de los remises están actualizados con el precio actual de la nafta y los costos asociados.

Y, además, nuestro tarifario de los taxis supone también cobrar por bulto, cosa que no sucede con los remises.

Así que, por esa razón, simplemente quería dar testimonio de mi posición en contra a este aumento.

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionada la Ordenanza N° 8679 por 18 votos.

4

ORDENANZA FISCAL PREPARATORIA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

04 – **Expte. N° 11878-R-2012**.- ORDENANZA PREPARATORIA.- Apruébase la Ordenanza Fiscal que regirá a partir del 1º Enero de 2013.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sr. CAFIERO.- Pido la palabra.

Anticipo que vamos a votar a favor el tratamiento de la Ordenanza Fiscal pero, como siempre planteamos, consideramos que es equivocada la redacción del expediente de referencia, porque a veces confunde.

Por lo tanto, vamos a votar favorablemente el llamado pero verteremos todos nuestros contenidos y detalles en la próxima sesión.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Yo voy a votar por la negativa esta ordenanza -como lo vengo haciendo anualmente- porque, según lo previsto por la Ley Orgánica de las Municipalidades, esta ordenanza preparatoria oficia de anteproyecto para ser considerado en la Asamblea de Mayores Contribuyentes, que es donde finalmente fijaré posición.

Sra. BASTIDAS.- Pido la palabra.

No estoy de acuerdo en que en la ordenanza preparatoria se diga que se aprueba la ordenanza fiscal, así que mi voto es por la negativa.

Sr. HILDING OHLSSON.- En el mismo sentido que los concejales preopinantes, no voy a acompañar este expediente y voy a dar la argumentación cuando votemos las ordenanzas fiscal e impositiva en la Asamblea de Mayores Contribuyentes.

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la ordenanza preparatoria de la Ordenanza Fiscal.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria N° 1 con 20 votos por la afirmativa y 3 por la negativa, por la ausencia del concejal Bringas.

5.

ORDENANZA IMPOSITIVA PREPARATORIA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

05 – **Expte. N° 11879-R-2012**.- ORDENANZA PREPARATORIA.- Apruébase la Ordenanza Impositiva y el Calendario Impositivo que regirá a partir del 1º Enero de 2013.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la ordenanza preparatoria de la Ordenanza Fiscal.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria N° 2 con 20 votos a favor y 3 en contra.

6

RECONOCIMIENTO DE LEGÍTIMO ABONO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

06 - **Expte. N° 6638-P-2011**.- ORDENANZA.-Reconociendo de legítimo abono al Dr. Abel Rubén Gil.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho de comisión.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionada la Ordenanza N° 8680.

7

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

07 - **Expte. N° 087-HCD-2012.-** DECRETO.-Archivando actuaciones relacionadas a la solicitud de patrullaje nocturno en la intersección de las calles Julian Navarro y Juan Clark, por haber sido cumplimentado por el Programa de Cuidado Comunitario.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho de comisión.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobado el Decreto N° 90.

8

ANÁLISIS DE CREACIÓN DE CONSEJO CONSULTIVO
PARA LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

08 - **Expte. N° 485-HCD-2012**.- COMUNICACION.- s/al D.E. analice la posibilidad de implementar la creación de un Consejo Consultivo para el Comité de la Cuenca del Río Reconquista (COMIREC).-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho de comisión.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 161.

9

CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN PARA ALUMNOS
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

09 – **Expte. N° 424-HCD-2012**.- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. realice las gestiones ante las autoridades de los Institutos educacionales: Santa Isabel y 20 de Junio, ubicados sobre las calle 3 de Febrero entre Garibaldi y Gral. Paz, con el objeto de generar campañas educativas con la comunidad escolar, a fin de prevenir accidentes durante el ingreso y egreso de alumnos a dichos colegios.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho de comisión.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 162.

10

INFORMES SOBRE PLAN “MAS CERCA, MAS MUNICIPIO,
MAS PAÍS, MAS PATRIA”

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

10 - **Expte. N° 440-HCD-2012**.- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. informes relacionados al Plan de Obras: “Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria”.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho de comisión.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 163.

11

ELEMENTOS DE ADVERTENCIA PARA EL TRÁNSITO
EN CALLES GENERAL LAMADRID Y RIVERA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

11 – **Expte. N° 456-HCD-2012**.- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. la colocación de elementos de señalización y advertencia con el objeto de desalentar a los conductores de automotores que conducen a excesiva velocidad, en las calles General Lamadrid y Rivera, de la Localidad de Villa Adelina.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho de comisión.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 164.

12

EVALUACIÓN DE CALLES NUESTRAS MALVINAS Y
ANCHORENA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

12 – **Expte. N° 470-HCD-2012**.- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. evaluar el estado de las calles Nuestras Malvinas y Anchorena de la Ciudad de Boulogne.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho de comisión.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 165.

13

INFORMES SOBRE PARALIZACIÓN DE OBRA DE RED CLOACAL

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

13 - **Expte. N° 434-HCD-2012**.- RESOLUCION.- s/ al D.E. informes referentes a la paralización de la obra de ampliación del tendido de la red cloacal en la zona denominada Boulogne Oeste 1.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho de comisión.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Resolución N° 18.

14

SOLICITUD DE INCLUSION DE DIVERSAS CALLES EN EL
PLAN DE EQUIPAMIENTO URBANO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

14 – **Expte. N° 190-HCD-2011, 098-HCD-2012, 140-HCD-2012, 468-HCD-2012 y 478-HCD-2012**.- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. incluir dentro del Plan de Equipamiento Urbano a diversas calles del Partido.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho de comisión.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 166.

15

EVALUACION DE SERVICIOS PARA INCLUSION DE CALLES
EN PLAN DE CUIDADO DE ÁRBOLES Y ESPACIOS VERDES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

15 - Expte. N° 140-HCD-2011, 170-HCD-2011, 274-HCD-2011, 008-HCD-2012, 296-HCD-2012, 302-HCD-2012, 392-HCD-2012, 406-HCD-2012 y 428-HCD-2012.-
COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. evalúe los requerimientos de servicios, sitios en diversas calles del Partido, a los fines de su inclusión dentro del plan de cuidado de árboles, espacios verdes y reparación de veredas.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho de comisión.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 167.

16

EVALUACIÓN DE DIVERSAS CALLES PARA
INCLUSIÓN EN PLAN DE BACHEO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

16 - **Expte. N° 314-HCD-2012, 416-HCD-2012, 458-HCD-2012 y 474-HCD-2012.**-
COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. la evaluación de diversas calles del Partido a fin de verificar si se encuentran dentro del Plan Municipal de Bacheo.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho de comisión.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 168.

17

INCLUSION DE DIVERSAS CALLES EN PLAN DE SEMAFORIZACIÓN

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

17 - **Expte. N° 018-HCD-2012, 206-HCD-2012, 286-HCD-2012 y 446-HCD-2012.-**
COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. incluir dentro del Plan de Semaforización a diversas calles del Partido.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho de comisión.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 169.

18

PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE
GRUPOS MULTIFAMILIARES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

18 - **Expte. N° 465-HCD-2012**.- DECRETO.- Declarando de Interés el "1º Encuentro Internacional de Grupos Multifamiliares: teoría, práctica y clínica".-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionado el Decreto 91.

19

CONVALIDACIÓN DE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD
ARGENTINA JOHN. F. KENNEDY

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

19 - **Expte. Nº 9577-D-2010**.- ORDENANZA.- Convalidando el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y la Universidad Argentina John F. Kennedy.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionada la Ordenanza 8681.

20

RECHAZO A DECLARACIONES VERTIDAS POR EL
MINISTRO DE JUSTICIA JULIO ALAK

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

20 – **Expte. N° 489-HCD-2012**.- RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su más enérgico rechazo a las declaraciones vertidas por el Ministro de Justicia Julio Alak, por ser contrarias la división de poderes, pilar fundamental del sistema Republicano.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sr. CAFIERO.- ¿Es un proyecto ingresado?

Sra. PRESIDENTA.- Es un proyecto de resolución que ingresaron dentro de la autoconvocatoria que hubo, concejal Cafiero.

Sr. CAFIERO.- Entonces, se tiene que proponer el tratamiento sobre tablas, porque no tiene despacho de comisión.

Sra. PRESIDENTA.- Si usted quiere puede hacer uso de la palabra.

Sr. CAFIERO.- Sí.

A ver, independientemente de la discusión que arrojará el tema, que seguramente va a ser muy entretenida, lo cierto es que es un proyecto que reviste carácter de tal y que ha sido ingresado en la sesión extraordinaria sin haber pasado por la comisión. Es un proyecto que viene directamente a esta sesión incluso hasta en una presentación un poco desprolija en el Orden del Día, bastante alejado del resto de los expedientes, como asunto despachado.

Lo que nosotros queremos saber es si es un asunto entrado y si se promueve un tratamiento sobre tablas, como se dijo en la reunión de presidentes, porque en ese caso alguien debería hacer ese pedido.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

En realidad, una vez que un expediente ingresa al cuerpo con las mayorías necesarias para la autoconvocatoria a una sesión extraordinaria se puede tratar. Con lo cual no veo el impedimento por el cual no se puede tratar este expediente, tenga o no despacho de comisión.

Sra. PRESIDENTA.- Está dentro de la autoconvocatoria.

Sr. FONTANET.- Está dentro de la autoconvocatoria y entiendo que fue ingresado con anterioridad a la firma de la autoconvocatoria, con lo cual cumple con la formalidad que se exige para poder ser incluido dentro de una sesión extraordinaria. Lo que se podría hacer, en virtud de que no fue tratado en comisión, es que el cuerpo se constituya en comisión como para dar un debate más amplio respecto a este expediente, pero no habría ningún impedimento legal para que el mismo sea tratado.

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

La verdad que a mí esta situación me causa mucha suspicacia, y le voy a decir por qué, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- A ver...

Sr. MARTÍN.- El decreto de autoconvocatoria del cuerpo data de fecha 6 de diciembre de 2012. Obviamente gran parte del expediente que plantea el Punto 20 habla sobre las declaraciones vertidas por el ministro de Justicia Julio Alak, y dicho ministro dio declaraciones el día 7 de diciembre por la tarde-noche; con lo cual, o los concejales son adivinos o hay alguna fecha que está mal.

Sr. CASTELLANO.- Las declaraciones fueron el miércoles 5 de diciembre.

Sr. MARTÍN.- O tienen la ayuda de una tarotista, astróloga o adivina del futuro, o hubo unos dedos metidos en el medio.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Ya que tanto hemos hablado hoy del Reglamento quiero decir que también el Reglamento establece que todo aquel proyecto que entre a posteriori de las sesiones ordinarias debe ser girado directamente a comisión y tratado en la próxima sesión ordinaria, que será el año que viene. Estamos en período de sesiones extraordinarias y este proyecto ingresó posteriormente al cierre del 31 de noviembre.

Sra. PRESIDENTA.- No es tan así. Ya le van a explicar.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Reitero, señora presidenta: una vez que un expediente ingresa al Concejo con la mayoría necesaria para la autoconvocatoria se puede tratar en una sesión extraordinaria. Yo planteé la necesidad de que se constituya el Concejo en comisión para ampliar el debate, pero no hay ningún impedimento para tratarlo. De hecho, no es común pero esto ha pasado. No sé si usted lo recuerda, señora presidenta, pero en febrero del año 2002 vino a este cuerpo para ser tratado en una sesión extraordinaria un proyecto sobre la posibilidad de venta de algunos terrenos, dada la situación económica-financiera que tenía el país.

Sr. BREST.- Esa fue una cuestión de urgencia...

Sr. FONTANET.- La necesidad y urgencia la fijan quienes hacen la autoconvocatoria y la aprueba el cuerpo, y yo entiendo que cuando se puso a consideración la nota pidiendo la autoconvocatoria ésta fue aprobada por unanimidad y ningún concejal hizo referencia en relación al tratamiento o no de determinado expediente.

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Estuve conversando con mis compañeros de bloque acerca de este Punto 20 y está a las claras que este expediente no reviste ninguna situación de necesidad y urgencia, y la verdad que a mí me parece absolutamente desprolijo que el decreto de convocatoria a extraordinarias fecha del 6 de diciembre, cuando las declaraciones del ministro Alak fueron el 7 de diciembre por la noche.

Sra. PINEDO.- Las declaraciones fueron el 5 de diciembre.

Sr. MARTÍN.- Por lo tanto, voy a mocionar que se saque del Orden del Día el Punto 20 y que sea directamente girado a comisión.

Sra. PRESIDENTA.- Hay dos mociones: una por el retiro del Orden del Día y otra por la constitución del cuerpo en comisión.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Quiero decir que no se puede sacar del Orden del Día; a lo sumo podemos pedir que se pase a comisión.

Sra. PRESIDENTA.- Eso es lo que está solicitando el concejal Martín: que pase a comisión.

Sr. FONTANET.- Por una cuestión práctica y legal, la autoconvocatoria se votó y aprobó, con lo cual el proyecto está dentro del Orden del Día.

Sr. MARTÍN.- No. Es falso eso.

Sra. PRESIDENTA.- No discutan. Espere un poquito por favor.

Sr. FONTANET.- A lo sumo podemos pedir, como se pidió con algún otro expediente, el giro a comisión.

Sra. PRESIDENTA.- Creo que la moción del concejal Martín es por el giro a comisión. ¿No es cierto?

Sr. MARTÍN.- Así es.

Sra. PRESIDENTA.- Y la otra moción es que el Concejo se constituya en comisión para tratar el expediente. Es decir que hay dos mociones.

En primer lugar, se va a votar la moción de giro a comisión.

- Se practica la votación.

Sra. PRESIDENTA.- 9 votos por la afirmativa. Por lo tanto, queda en tratamiento en el recinto.

A continuación se va a votar la moción de constitución del Concejo en comisión.

- Se practica la votación.

Sra. PRESIDENTA.- Aprobada. Por lo tanto, el Concejo queda constituido en comisión.

Sr. CAFIERO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: nuestro bloque va a retirarse, entendiendo que se transgrede el Reglamento.

Se trata de un proyecto ingresado el 6 de diciembre, que no reviste ninguna gravedad ni urgencia en virtud de no haber sido tratado en comisión. Entendemos que responde a otra cosa.

Sra. PRESIDENTA.- No quisiera equivocarme, pero lo del ministro fue el martes o miércoles.

-Se retiran del recinto los señores concejales Brest, Cafiero, Girassolli y Martín.

Sra. PRESIDENTA.- El Concejo Deliberante se encuentra en comisión.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: simplemente, me gustaría que quede asentado en la versión taquigráfica, ya que además soy uno de los firmantes del proyecto, que las declaraciones del señor ministro de Justicia de la Nación fueron realizadas el miércoles 5. El día jueves 6, considerando que 48 horas hábiles antes debe pedirse, por lo menos, no solamente un Orden del Día sino una sesión extraordinaria, al ingresar el proyecto por Secretaría solicitamos que rápidamente se nos diera un número de expediente, y se agregó en la convocatoria a esta sesión extraordinaria. Además, como dijo el señor concejal Fontanet, al momento de aprobarse la convocatoria no hubo ninguna clase de objeción a ninguna de las iniciativas.

Creo, también, que no se trata de una cuestión que no reúna las condiciones de necesidad y de gravedad que un ministro de Justicia de la Nación haya expresado una opinión que, sin duda, daña las instituciones de la República y la división de poderes.

Dejando eso asentado y que el bloque del Frente de la Victoria se ha retirado, quisiera solicitar que se comience con el análisis del proyecto que fue presentado oportunamente.

Sr. ALVAREZ.- Pido la palabra.

Señora presidenta: en el día de hoy los argentinos recordamos veintinueve años de la recuperación del sistema democrático. Al pasar, en el tratamiento de otros expedientes distintas voces hicieron mención a este momento histórico que vive nuestro país.

Como coautor del proyecto en tratamiento quisiera fundamentar el motivo por el cual entiendo la importancia de su tratamiento. Y, muy especialmente, dejar plasmada la opinión sobre un suceso acaecido el miércoles 5 de diciembre con las declaraciones del ministro de Justicia de la Nación referidas estrictamente a lo que hace al funcionamiento y división de poderes en nuestro país.

Dentro de doce meses, cuando se cumplan treinta años de democracia estable en nuestro país, el censo 2010 nos adelanta que casi 20 millones de personas, esto es poco menos que la mitad del país, será menor de 30 años. Esto quiere decir que la mitad de la población de nuestro país ha vivido su vida en el marco de un sistema democrático en donde expresar las voces, marcar las diferencias y votar a gobernantes diversos ha sido práctica común y de forma de vida.

Pero no refieren estos 30 años solamente a un avance institucional. La etapa previa a la consolidación del retorno de la democracia tuvo muchos protagonistas, y sin duda uno de ellos fue Raúl Alfonsín, quien después fue electo presidente de la Nación. Y en el proceso de la campaña electoral Alfonsín hacía mención a una frase que muchas veces se la adjudicó a la campaña electoral pero que, como hemos dicho en otras oportunidades, a nuestro juicio aquella denominación de que con la democracia se come, se cura y se educa tenía un sentido mucho más abarcativo que el papel de las instituciones sino que refería al universo de la vida privada, a la dimensión de la sociedad civil y a los comportamientos.

Estos 30 años han significado que haya generaciones que hayan crecido en un sistema educativo no represivo, en el marco de una sociedad que ha permitido las distintas expresiones; sin embargo, en el último tiempo parece que la herencia que como sociedad le |negro donde no importa el argumento sino quién lo sostiene.

Y en relación a esta situación en particular charlábamos con otros concejales cuando la semana pasada, en el marco de la denominada “Jornada del 7D” el ministro de Justicia de la Nación hacía mención a que extender la cautelar referida a la ley de medios que había solicitado una parte interesada era un alzamiento contra la ley y casi un mensaje cifrado, cuasi mafioso, referido a las posibilidades que en el marco de la independencia de poderes que el sistema democrático ofrece estaba llevándose a cabo con una conducta casi coercitiva al respecto de las opiniones de uno de los poderes del Estado nacional.

Nosotros no consideramos que esto sea un tema menor. Muchas veces en este cuerpo hablamos de las distintas miradas que tenemos sobre el papel de cada uno de nosotros como actores institucionales, y siempre lo hacemos imbuidos en el estricto sentido del sistema democrático, que implica -entre otras cosas y particularmente- la división de poderes: un poder que legisla, un poder que ejecuta y un poder que custodia las leyes, que es el judicial.

Desde allí, y en la certeza de que los argentinos merecemos profundizar el sistema democrático día a día, entendíamos que este era un mensaje que no se podía pasar por alto.

Nosotros, como cuerpo, no podíamos dejar sentada la posición silenciosa frente al ataque a uno de los poderes del Estado, y particularmente hoy, en el aniversario de 10 de diciembre de 1983, creíamos imperioso habilitar un debate al respecto.

Sinceramente, no estaba en el juicio herir la susceptibilidad de nadie sino sencillamente fijar una posición, abrir un debate al respecto y poder así transmitir nuestro repudio a las declaraciones vertidas por el ministro de Justicia por considerarlas un ataque a la libertad y, sobre todo, un ataque al sistema democrático.

Sr. BOLOGNA.- Pido la palabra.

En primer lugar quiero adherir a este recordatorio de los 29 años de democracia. Creo que algunos de los temas que se trataron hoy nos hicieron perder un poco la noción de la importancia de lo que significa para los argentinos estos 29 años sin ninguna interrupción, cualquiera fuese, y si las hubo las hubo por decisiones que después el pueblo se encargó de normalizar.

Y decía que en el fragor de algunas discusiones -seguramente importantes- nos olvidamos de la trascendencia de estos 29 años que supieron adecuar a un país que desde principios del siglo XX venía a los tumbos con respecto a la práctica de esta bendita democracia. No sé si habrá otro método mejor, y de última será el pueblo quien, a través de los mecanismos que correspondan, elegirá algún otro tipo de gobierno.

Y no puedo dejar de remarcar un hecho fundamental y un actor importante que tiene que ver con el recupero de esta democracia, que es el movimiento obrero. Yo participé en la huelga y movilización del movimiento obrero a Plaza de Mayo del 30 de marzo de 1982, incluso estuve a muy poco de ser detenido, me salvó un compañero del banco, porque en ese momento yo militaba en la Comisión Gremial Interna del Banco Nacional de Desarrollo. Y dicen algunos historiadores, y puedo coincidir o no, que eso aceleró el desembarco de la Junta Militar en Malvinas dos días después, cuando muchos de nosotros celebrábamos -obviamente con las reservas del caso- el recupero de dichas islas.

Decía que algunos historiadores dijeron que ese hecho aceleró la decisión del gobierno militar porque ellos creían que la guerra de Malvinas los consolidaría frente a las exigencias del pueblo de volver a la democracia para quedarse algunos años más.

Por eso, más allá de sumarme a esta suerte de recordatorio que hace el concejal Jorge Álvarez sobre los actores de la política que hicieron posible volver a la democracia, siempre y cada vez que pueda diré -y creo que ustedes lo reconocerán- que el movimiento obrero, no los hombres con apellido sino el movimiento obrero en general, tuvo un rol más que protagónico en la vuelta a la democracia.

Luego marchamos juntos en muchas marchas que la multipartidaria organizaba desde el Hotel Castelar, y seguramente la confluencia de esos factores sumado a la derrota de Malvinas ayudó a que la democracia regresase.

Por lo tanto, en primer lugar quería decir esto y desear que ojalá la vuelta de la democracia sea para siempre.

En segundo lugar, como lamentablemente los concejales del Frente para la Victoria se levantaron y se fueron, voy a tratar de no hacer ninguna apreciación, porque no están presentes y a mí nunca me gustó decir nada de un colega cuando no está presente.

Sra. PRESIDENTA.- Pero acá estamos hablando del ministro Julio Alak...

Sr. BOLOGNA.- Con respecto a las palabras del ministro Julio Alak, quiero decir que por lo

menos me parecen, para no adjetivizar, claramente desacertadas.

Cuando uno comenzó a estudiar Derecho –y acá hay varios abogados, aunque esta clase de conocimiento va por varias ciencias sociales y también por quienes hacen política–, leímos la teoría de la separación de poderes de Montesquieu, ese político francés que, a mediados del siglo XVIII, entendió cuáles eran los tres poderes que debían regir una República. Obviamente, se trataba de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. El pensaba lo siguiente: “Cuando los poderes Ejecutivo y Legislativo se hallan reunidos en una misma persona o corporación, entonces, no hay libertad porque es de temer que el monarca o el Senado hayan leyes tiránicas para ejecutarlas del mismo modo. Así sucede también cuando el Poder Judicial no está separado del Poder Legislativo y del Ejecutivo. Estando unido al primero... –es decir, al Legislativo– “...el imperio sobre la vida y la libertad de los ciudadanos sería arbitrario, por ser uno mismo el juez y legislador” –lo que se conoce como juez y parte–; “y estando unido al segundo...” –al Ejecutivo– “...sería tiránico, por cuanto gozaría el juez de la fuerza misma de su agresor”.

Por lo que entiendo, las palabras del ministro –por eso el expediente que se trata en cuestión– como mínimo me parecen desacertadas. Dijo que la medida que tomó la Cámara era “un alzamiento” contra una ley de la Nación. Estamos hablando de la Ley de Medios. Vaya de paso, quiero aclarar que la Ley de Medios, más allá de que algunos entienden que es exclusiva contra el Grupo Clarín, respecto del cual no me une ninguna amistad, me parece que tiene algunos componentes positivos. Así como esa ley intenta sacarle el monopolio a un determinado medio, tampoco hay que hacer lo contrario; es decir que sea un monopolio del gobierno.

Habría que decir también –y por eso me hubiera gustado que el resto de los señores concejales estuvieran presentes– que la Corte Suprema de la Justicia, a la que ahora se quiere recurrir, fue designada por el presidente Kirchner; ha sido indicada como una de las de mayor jerarquía jurídica y, además, independiente. Lo importante a saber, cuando se habla de “la corporación de los jueces”, es que el 60 por ciento de los jueces que hoy se encuentran en ejercicio fueron nombrados por el actual gobierno.

Es por esto que digo, como mínimo, que esas declaraciones han sido desacertadas y que intentar influir sobre las decisiones de los jueces es ir hacia una práctica totalmente incorrecta. Dejemos que se expidan. La presidenta dijo que tenían todo el tiempo del mundo. La Cámara ya lo ha hecho y la Corte también lo hará. Y, seguramente, todos, ellos y nosotros, cualquiera sea la decisión que tome la jerarquizada e independiente Corte, va a ser aceptada por todos.

Sr. CHAMATRÓPULOS. - Pido la palabra.

Seré muy breve. Yo voy a sostener la posición que he tenido durante todo mi mandato como concejal respecto de los temas nacionales, que es reiterarle al cuerpo mi vocación de enfocarnos en lo local. Y lo vuelvo a manifestar porque me parece que desenfoamos. Hemos tenido un debate muy interesante -subido por momentos- sobre el tema local, y me parece que ahí está nuestra responsabilidad; primero sobre una cesión de un terreno y después sobre la licitación de publicidad.

Hay un viejo refrán, señora presidenta, que en general los padres usamos con los hijos cuando vienen y nos dicen “me hiciste hacer tal cosa”, o “mirá lo que me hizo hacer mi hermano”, y es: “dos no pelean cuando uno no quiere”. La verdad que yo no entiendo esta posición del Concejo Deliberante de San Isidro de ingresar en una problemática, porque si hemos aprendido algo durante estos 30 años de democracia para mí ha sido de la sociedad, y la sociedad no ha ingresado en este debate; entonces, no sé por qué nosotros tenemos que generarlo.

Por supuesto que me parece perfecto que aquellos que tienen un ensamble en la política nacional, en su ámbito correspondiente y en todas las tribunas que generen -que me parece maravilloso- alimenten, alienten y desarrollen los temas que son propios del Estado nacional, a los que por supuesto yo me remito como ciudadano, como usted y como el resto de los concejales, pero nuestra responsabilidad aquí es local. Y voy a seguir señalando esto porque yo no puedo creer que seamos tan ingenuos de creer que con esta declaración vamos a modificar realmente el *status quo* de la situación nacional, y me parece que hacerla, y sobre todo cuando uno centra energías y discursos grandilocuentes, tiene más que ver con hechos de autosuficiencia.

No quiero con esto desmerecer la energía que otros actores ponen en esa pelea, pero la tienen que poner en otro ámbito, porque para mí este no es el ámbito, aunque por supuesto que traídos aquí a colación acepto, escucho y participo del debate. Lo que tengo que señalar con absoluta certeza es cuál es mi convicción.

Si uno tuviese que hacer un aporte a esa discusión nacional diría que, en general, los argentinos tenemos una gran vocación y somos maestros en dictar declaraciones; pero después no cumplimos ninguna. Entonces, somos el país que más leyes ha generado, precisamente, porque hay

una gran vocación de actuar, políticamente correcta, de los legisladores; no hacemos cumplir ninguna, pero tenemos más de 25 mil leyes vigentes a nivel nacional y a nivel provincial. Hay ley para lo que a usted se le ocurra, señora presidenta. Yo he estado en la función pública tratando de hacer cumplir la ley, y le puedo asegurar que es de lo más difícil que hay. ¿Por qué? Porque hay una gran vocación de generar una gran autoestima en la cuestión declarativa, en la cuestión enunciativa, pero hay poca vocación de ir a las cuestiones concretas.

Y a mí el conflicto que sucede a nivel nacional me preocupa, me ocupa, me lastima y me molesta, pero como ciudadano. No creo que una declaración de este cuerpo cambie algo. Probablemente la hagamos en otro lado y probablemente la suscriba, y si hay algo para hacer, que creo que como ciudadano lo puedo hacer, lo haré, pero no creo que hoy sea en esto en donde debemos poner la energía, sobre todo en un San Isidro que tiene un montón de desafíos por resolver. Al igual que al concejal, a mí también me llamaron durante el momento del diluvio, y esas son situaciones que ocupan y preocupan. Le escuché decir casi indirectamente, porque no se refería a mí, que por suerte en La Cava hubo pocas familias inundadas. Pero son temas que nos ocupan y preocupan, y ojalá los debatamos: cuántos se inundaron y cuántos no se inundaron, a quién le falta atención y a quién no le falta atención, dónde se cortó la luz.

No nos acercamos a la ciudadanía cuando tenemos frases grandilocuentes pero que no están en la agenda del vecino cotidianamente, y esto claramente lo ha dicho la ciudadanía. Además, si uno tuviese que hacer una definición, algunos dirán que estamos agotando una era de una definición política; ahora, esa era ha tenido todo un tono, y este tono puede haber tenido hoy una exacerbación, pero el kirchnerismo ha sido así en su surgimiento, en su evolución y en su actualidad. El kirchnerismo fue así en Santa Cruz, fue así en Río Gallegos y fue así en términos de desarrollo político; y en la concepción de lo público también cuando el oficialismo compartió boleta con ellos. Y me parece que esto también lo tiene que tener en cuenta el oficialismo a la hora de traer estas declaraciones aquí, que me parece que sí están a tono con una expectativa nacional que yo siempre digo que pondero y felicito, pero que a mí personalmente en este recinto no me convocan.

Por lo tanto, sin perjuicio de dejar señalada mi preocupación respecto de los temas que puedan hacer a cualquier funcionario en cualquier vecino de nuestro país que no respete las reglas de juego, y entre ellas la fundamental, que es la división de poderes, respetuosamente voy a señalar que no acompaño este proyecto, más allá del debate original en cuanto a cómo fue incluido, porque la verdad que no lo tengo definido en términos reglamentarios.

Sra. PRESIDENTA.- Está bien en términos reglamentarios.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Gracias, señora presidenta.

Sr. POSE.- Pido la palabra.

Sinceramente tenía pensado no hablar, pero las expresiones de mi querido amigo Pablo me hacen decir algunas palabras.

Siempre venimos luchando con él en estas cosas, porque él dice que no hay que tocar lo nacional y yo digo que sí, que siempre hay que tocarlo, porque evidentemente en algún punto todo esto nos toca. No hace falta más que volver a leer a Montesquieu, o volver a escuchar al concejal Bologna acerca de la división de poderes. Y el tema de la división de poderes también lo podemos trasladar a lo que es San Isidro. Por ejemplo, cuando yo me he quejado en sesiones anteriores de para qué iba a emitir un voto si era algo que ya estaba implementado, en realidad eso es una cuestión de división de poderes. Entonces, quiero decir que siempre hay que tocar estos temas.

Ahora, claro, estamos en un tema importante, que es lo que dijo el ministro Alak. Y lo que dijo es que había un alzamiento contra una ley de la Nación. Esto es claro. Esta es una República donde hay división de poderes, y no creo que cuando la Justicia se expide en contra del gobierno nacional sea un alzamiento y que cuando se expide a favor no. Entonces, la verdad que si entramos en este camino se genera un conflicto de poderes, y lo que hay que hacer es cumplir las sentencias emanadas por los jueces constitucionalmente facultados para dictarlas.

Entonces, si bien voy a acompañar este despacho sobre las declaraciones del ministro Alak, también quiero decirle a mi querido amigo concejal Pablo que estos temas siempre hay que tocarlos, porque en algún punto y en alguna medida nos toca como Concejo y como sanisidrenses.

Sr. ARAGONA.- Pido la palabra.

Estoy en un todo de acuerdo con lo que dijo el concejal preopinante en el sentido de que son temas nacionales que competen a la expresión de nuestra ciudadanía, y en especial de la ciudadanía

de San Isidro, y como representante de los ciudadanos de San Isidro creo que este tema merece que nosotros nos expresemos teniendo en cuenta estas actitudes que se están tomando hacia la Justicia, como hacia cualquier otro poder que tiene que ser independiente.

Y me voy a remitir, y seré muy escueto y sintético, a que hubo una movilización en el mes de septiembre en donde se calificó a la clase media como solamente interesada en los dólares, como la razón por la cual se movilizaba. Es decir, se la ignoró. El 8 de noviembre también. La cantidad mayoritaria de gente solicitaba una justicia independiente y jueces probos. Pero solamente se mostró indiferencia, agresión verbal y hacer de cuenta que dicha movilización no existió.

Después hubo un movimiento grande de trabajadores que fue tildado de “paro de piqueteros”, cuando desde el 2003 es una práctica que se utiliza para reclamar y nunca nadie dijo que molestaran o entorpecieran al país.

Después vino el tema de la disputa entre Clarín y el gobierno nacional –la presión a la Justicia– para que se ajusten las exigencias del Poder Ejecutivo a las condiciones de la Ley de Medios. El comunicado que sacaron las distintas instituciones que nuclean a la Justicia ha traído, desde mi punto de vista, y lo digo con absoluta humildad, un alivio y una esperanza a la sociedad, que estaba esperando ver a una Justicia activa ante el avasallamiento de sus facultades.

Ante todo, lo que quiero expresar es que lamento mucho que los compañeros del Frente para la Victoria se hayan retirado del recinto, porque estamos en un estado democrático donde es bueno escuchar las opiniones diferentes, como la del señor concejal Chamatrópulos, quien dice que no deberíamos tratar temas nacionales. Yo no estoy de acuerdo. Me parece que hay temas importantes donde la sociedad de San Isidro, en su gran mayoría, salió a diferenciarse y a pedir que haya cambios. Es decir que tenemos la responsabilidad de poner estas cosas sobre el tapete. Y el proyecto de Resolución en consideración es una forma de decir que en San Isidro estamos con la mayoría de lo que piensa su sociedad.

Además, considero que esto es una manera de hacer un aporte a la República que, básicamente, es lo que debemos defender desde estas bancas; que esa República no se disuelva ni se la mancille. En eso hay una responsabilidad fuerte que nos toca defender, sea el lugar que ocupemos. El ciudadano como tal y nosotros más todavía al ser representantes de ciudadanos. Es decir que es nuestra obligación salir a decir que no estamos de acuerdo con esto.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: aprovecho para dar una “parroquial”: la Corte Suprema de Justicia acaba de rechazar el pedido de *per saltum* presentado por el gobierno. Acaba de entrar en Twitter.

La verdad es que me queda un gusto amargo. A mi, que no puedo ser sospechada de ni siquiera filokirchnerista en los setenta ni de haber ido nunca en una lista del kirchnerismo, lo que me gustaría recordar es lo que decía Violeta Parra: “El león es un sanguinario en toda generación”.

Me parece que el ejercicio del poder de las mayorías degrada al conjunto. Personalmente, opino que lo que sucedió con la inclusión del punto 20 fue un ejercicio del poder de la mayoría. Más allá de que estoy absolutamente de acuerdo en repudiar las manifestaciones del señor ministro de Justicia.

En realidad, he conversado con mis compañeros más cercanos, pero dado que estamos con el Concejo Deliberante en comisión, quisiera proponer una redacción alternativa a la que se está sometiendo a consideración.

En su artículo 1º dice: “El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más enérgico rechazo a las declaraciones públicas de funcionarios y legisladores que afecten al orden republicano consagrado por la Constitución Nacional Argentina para la convivencia en paz de sus habitantes.” El artículo 2º diría: “El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, en reconocimiento al aniversario de los 29 años de la asunción del doctor Alfonsín en la recuperación del ejercicio de la democracia el 10 de diciembre de 1983, repudia los gestos menores que afectan la convivencia armónica en la construcción del consenso democrático.”

Y esto, para decirlo elegantemente, en lo personal me parece que lo que sucedió hoy debiéramos haberlo gestionado mejor. Yo hubiera apoyado el repudio a las declaraciones del ministro Alak y esta pretensión de presión sobre la Justicia, pero me parece que nosotros desde la política no podemos hacer lo mismo que criticamos, y desde ese punto de vista propongo este texto que, de alguna forma, también nos hace como una autocrítica y es abarcativo de lo que se mencionó.

Sr. ALVAREZ.- Perdón, concejala...

Sra. FANDIÑO.- Sí.

Sr. ALVAREZ.- ¿Podría repetir la redacción del artículo 2º?

Sra. FANDIÑO.- Sí. “El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, en reconocimiento al aniversario de los 29 años de la asunción del doctor Alfonsín en la recuperación del ejercicio de la democracia el 10 de diciembre de 1983, repudia los gestos menores que afectan la convivencia armónica en la construcción de consenso en el seno de la democracia.”

Puede mejorarse.

- Varios señores concejales hablan a la vez.

Sra. FANDIÑO.- De las declaraciones de Alak soy más amplia, porque creo que también ha habido legisladores, e incluso la presidenta de la Nación se ha expedido en contra.

Me parece que el ingreso del Punto 20 entre los despachados fue un ejercicio de posición dominante, que podríamos haberlo mejorado.

Sra. BASTIDAS.- Pido la palabra.

Quiero celebrar estos 29 años de democracia. Realmente los momentos oscuros que vivió nuestra generación alternando un militar y un civil terminaron. Hay toda una generación que creció en democracia, y me parece que eso es motivo para celebrar.

Por otro lado, adhiero totalmente a lo dicho por la concejala Fandiño. Realmente también siento un gusto amargo, porque siento como una chicana política la presentación de este proyecto, ya que si no hubiera sido una chicana política no hubiese estado enmascarado como un despacho emitido. La verdad que el Punto 20 no es un despacho emitido y debió haberse consensuado en la reunión de presidentes de bloques si se presentaba o no para ser tratado sobre tablas.

Sra. PRESIDENTA.- En realidad, está aparte.

Sra. BASTIDAS.- Está como despachos emitidos, no está como proyecto. Está con el título “Despachos emitidos”.

Sra. PRESIDENTA.- Bueno... Vamos a hablar con la gente de Secretaría, que no hizo la raya.

Sra. BASTIDAS.- Por eso la idea era que se pudiera pasar directamente a comisión.

Sr. HILDING OHLSSON.- Pido la palabra.

En el mismo espíritu de las dos concejalas preopinantes, yo también estoy de acuerdo con el comunicado y claramente soy de los más críticos al gobierno kirchnerista por los abusos de poder que están haciendo últimamente. En particular, me emociona escuchar las palabras del concejal Bologna, un concejal peronista, mencionando a Montesquieu. Eso es algo que me alegra. Creo que la defensa de esos principios republicanos es una de las razones por las cuales me metí en la política.

Me quiero sumar a la idea de que me pareció por lo menos desprolijo el tema. Recién estuvimos mirando el Reglamento y no me queda claro cómo debería ser tratado esto, pero parece raro que quede justo debajo del punto Asuntos Despachados. No sé cómo debería ser, pero en este caso en particular es un proyecto que creo que la mayoría de los presentes lo firmaríamos; quizás a excepción del concejal Chamatrópulos, porque el resto lo compartiríamos. Está bueno que toquemos estos temas, en los que yo creo que sí tenemos que plantar posición. Creo que cuando se tocan temas de la República o de la Constitución es muy bueno que nos plantemos todos, y acá nos perdemos una oportunidad de hacerlo de una forma un poco más clara.

Por lo tanto, comparto el proyecto que propuso la concejala Fandiño, y repito que acá nos estamos perdiendo una buena oportunidad de hacerlo de otra manera.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

Quiero hacer referencia a alguna cuestión formal respecto del Orden del Día, en cuanto a si es despachado o no despachado.

Al tratarse de una sesión extraordinaria, está la solicitud de los concejales firmantes, y el expediente figura en último lugar, razón por la cual puede ser tratado. Y aclaro que no está entre los despachados, y que está firmado. Cuando se junta la cantidad de firmas suficientes, si se solicita el tratamiento de un expediente en sesión extraordinaria, se trata. Es lo que pasó en este caso. No

hay que atenerse al Orden del Día, no son los culpables los empleados de Secretaría, sino que es una actitud de los concejales firmantes de la nota dirigida a la señora presidenta del cuerpo.

Sra. PRESIDENTA.- ¿Usted los está defendiendo?

Sr. ROLÓN.- No: lo digo porque no tienen ninguna responsabilidad al respecto. Está el listado de los expedientes, y en último lugar está este punto que fue ingresado; y el concejal Castellano ya explicó el procedimiento de haber requerido el número para la presentación.

Más allá de esto, quisiera hacer alguna reflexión de fondo respecto de esta cuestión que, en realidad, no se inicia ahora, sino que hace unos meses hubo otros expedientes respecto de las supuestas recusaciones que se querían hacer en el Consejo de la Magistratura. Las declaraciones de los funcionarios públicos y de los legisladores del oficialismo nacional continuaron, hasta el extremo de decir que el Poder Judicial no puede revisar las decisiones de la mayoría, y que la voluntad popular no debe tener restricciones algunas. Entonces, una vez más disiento con el concejal Chamatropulos, en el sentido de que, formando parte nosotros de un Poder Legislativo, más que nadie debemos levantar la voz respecto de esta falta de institucionalidad, de esta falta de respeto a la división de poderes y de este avasallamiento a lo que debe ser una cuestión fundamental de la República.

Evidentemente esta es una cuestión que excede, porque podríamos hablar de que pretenden tener el ejercicio del poder absoluto. No estamos hablando de la legitimidad de origen, porque todos reconocemos que la señora presidenta obtuvo el 54 por ciento de los votos: lo que me parece es que hoy hay una ilegitimidad en el ejercicio de ese poder.

Esperemos que varios cuerpos legislativos, no sólo de los concejos deliberantes sino también de las provincias, alcemos la voz contra estas cosas, y se detenga el avasallamiento al cual están siendo sometidos no sólo el Poder Judicial sino también otras instituciones de la República.

Sr. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Creo que es importante detenernos un minuto en lo referido a esta situación que estamos discutiendo sobre cómo llegó o no llegó el expediente para abocarnos al tratamiento del mismo.

En el Decreto de Convocatoria, en el Punto II del artículo 1º, dice claramente: “Asuntos a Tratar. Despachos emitidos por las Comisiones de Trabajo del Honorable Concejo Deliberante y el tratamiento del Expte. N° 489-HCD-2012.” Expediente de referencia.

Como es costumbre en esta Casa, previo a cualquier sesión, hay una reunión de labor legislativa donde usted, señora presidenta, leyendo cada uno de los expedientes, hace mención y pregunta si hay alguna diferencia y, en muchos casos, se adelanta la opinión...

Sra. BASTIDAS.- Pero no correspondía tratar esto.

Sr. ALVAREZ.- No, permítame dejar en claro una cuestión: nada se entró por la ventana, y no refiero a lo que dice la señora concejal, sino a cómo se llegó a tratar el expediente. En ningún momento se escondió, y claramente está expresado el tratamiento del expediente N° 489. Está separado de los despachos de comisión.

En reunión de labor legislativa, incluso el presidente del bloque del Frente para la Victoria, consultado por quien habla, dijo cómo se iba a tratar: “trátenlo, y nosotros haremos lo que tengamos que hacer”. Ante la pregunta de qué podría hacerse, dijo que nada. Es decir que estamos ante una posición política donde, a mi juicio, creo que hay quienes quieren eludir un debate de fondo. Y, frente a esta posición, cada uno de nosotros puede tener distintas posturas. Quienes creen que el Cuerpo no debe expedirse sobre temas nacionales o temas que no son competencia exclusiva de agenda local, a pesar de que algunos creemos que todos los temas influyen en la vida de los ciudadanos, y, al margen de las posiciones referidas al contenido y el contexto en que se lleva a cabo el debate, puntualmente, quienes participamos de la redacción de la iniciativa y quienes acompañaron la autoconvocatoria entendimos que era un tema importante.

Y no hay una imposición de la mayoría, ya que se va a discutir, como se discuten tantos otros temas: frente a ese tratamiento, se podrá estar a favor o en contra. En ese sentido, nosotros hemos visto la presentación de innumerables proyectos que hacían mención a declaraciones de aplausos a iniciativas nacionales y se solicitaron tratamientos sobre tablas de distintas cuestiones de la realidad nacional que han tenido discusiones muy extensas.

Hoy se viene con una propuesta que está claramente identificada en la convocatoria y cada uno tiene el derecho a expresar lo que cree y lo que entiende al respecto. En eso, todos tenemos la libertad de expresar lo que sentimos. Hoy se intenta buscar un consenso para expresar un repudio a

declaraciones que ha hecho el señor ministro de Justicia el día miércoles 5 de diciembre, en una conferencia de prensa durante la mañana, que se transmitió después en diferentes medios durante la tarde y la noche, referidas a la posibilidad de que la Cámara Contenciosa saque un fallo favorable a la cautelar solicitada por un grupo que se siente perjudicado por una ley nacional, en este caso, puntualmente la denominada Ley de Medios. Interpretamos que ese es un mensaje que está en sintonía con otras cuestiones que vemos día a día, como la cantidad de jueces subrogantes, que no permite que se terminen de establecer quiénes son los responsables de los distintos ámbitos de Justicia, y también en el diseño de políticas públicas y hasta en la posibilidad fáctica de que no todos los municipios tienen el mismo acceso a los programas gubernamentales y no todas las organizaciones no gubernamentales tienen acceso a cuantiosos recursos. Frente a esto, no queremos dejar pasar la oportunidad de señalarlo. Entendemos que hacerlo hoy es importante.

En mi caso particular, no creo que hayamos cometido un hecho grave o que sea un tema menor intentar discutir este tema. Algún señor concejal se sintió ofendido y se retiró. Nosotros tenemos una posición política que fue expresada en el marco del Reglamento y de cada uno de los pasos que indica el procedimiento. Quienes no quisieron dar el debate tienen todo el derecho a no darlo. Pero acá no hubo ni una imposición ni ataque al pensamiento de cada uno de los señores concejales presentes.

Ante la propuesta de la señora concejal Fandiño respecto a redactar en forma conjunta un articulado, quisiera decir que suscribo en su totalidad el artículo 1º y, en lo que hace al artículo 2º, presupongo que hay una parte de esa redacción que no representa el espíritu de esta iniciativa.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

En forma similar, a nuestro bloque le parecía que era fundamental expresar un avance sobre instituciones fundamentales de la democracia, como es el respeto al sistema republicano y a la independencia del Poder Judicial. Me parece que esto no amerita demasiados análisis más.

En cuanto a sí, como planteó uno de los concejales preopinantes, se podría haber buscado más consenso para presentarlo, me parece que es importante detallar cuál fue el contexto de esto. Esto fue dicho el día miércoles, el jueves había que presentarlo sí o sí, y ese fue un jueves que no fue fácil, porque fue el jueves de la lluvia, de la ciudad colapsada y de toda una situación complicada. Es más, hay hasta concejales de mi bloque que no acompañaron el proyecto porque ya se habían retirado al momento de firmarlo, o directamente no vinieron, justamente porque fue un día difícil para todos, y fundamentalmente para aquellos que fueron víctimas de ese temporal.

Con lo cual, nosotros no tenemos inconvenientes en buscar un proyecto de consenso, pero nos parece que se pretende achacarnos una responsabilidad respecto de que esto haya podido ser más debatido cuando los plazos no daban y cuando, además, la situación climática de ese día no ayudó a que el resto de los concejales estén en el edificio.

Así que, señora presidenta, viendo que la concejala preopinante presentó un proyecto alternativo, quiero decir que me parece que los consensos los tenemos que lograr sobre lo que estamos de acuerdo, porque si no todo lo demás termina siendo una imposición, ya sea de la mayoría como de la minoría, y eso no ayuda a construir ese consenso.

Nosotros no tenemos inconveniente con el artículo 1º. El 2º creemos que habría que redactarlo de otra forma. Porque yo pregunté a qué se refería cuando hablaba de “gestos menores” y claramente la concejala se refirió a que era a quienes habíamos iniciado este proyecto, porque quizás no habíamos buscado los consensos necesarios. Y debo decir que en ningún momento fue esa nuestra intención: nuestra intención era que este Concejo se exprese.

Me llama la atención cuando se planteó la posibilidad de que esto vaya a comisión, porque de qué puede servir a la comunidad que sobre una noticia de actualidad –porque pasaron no más de 4 días– nos expresemos dentro de quince o veinte días, cuando tengamos la próxima sesión, que es el día 20.

Y, si bien es cierto que el avance sobre las instituciones republicanas puede permanecer todavía en la idea de algún funcionario nacional, nos pareció que el momento de expresarnos era ahora; si no, no habiésemos pedido que el proyecto sea tratado en una sesión extraordinaria y habiésemos dejado que el mismo ingrese y tramite en la comisión respectiva.

La verdad es que, sin poner en duda los valores republicanos de cada uno de los que integramos este cuerpo, a mí me cuesta entender que cuando hablamos de un tema tan grave como este no nos expresemos; porque, más allá de ser legisladores y representantes para cuestiones locales, somos integrantes y dirigentes de espacios políticos que considero que son respetuosos del sistema democrático y del sistema republicano.

Cada uno de nosotros -como dijo el concejal Hilding Ohlsson- nos iniciamos en política a partir de creer que es posible construir una sociedad democrática, y que sin duda no se construye

una sociedad democrática de calidad si justamente lo que no se busca es que se respeten las autonomías de cada uno de estos poderes independientes que forman parte de la República, o si el día de mañana se avasallan los derechos federales de una provincia o se avasallan las autonomías de los gobiernos locales.

Quizás sea cierto lo que dijo un concejal referido a que tal vez la sociedad no marca esto como un tema prioritario, pero quienes hacemos política necesitamos alzar la voz para justamente contarles que cuando se avanza sobre este tipo de instituciones lo que se pone en riesgo a mediano y largo plazo son los derechos civiles de todos. Si esta sociedad no despierta a ese letargo que tiene para defender los valores de las instituciones republicanas, quizás un día se pierda la República. Y si no alzamos la voz como dirigentes de espacios democráticos para decirle a esta sociedad que tenemos que ser cuidadores de esos espacios de tolerancia democrática, quizás un día también se pierda nuevamente la democracia en la Argentina. Esto lo muestra la historia universal: la historia universal demostró en Occidente cómo países con altísimos niveles económicos y socio-culturales terminaron perdiendo sus derechos, y así aparecieron los gobiernos totalitarios de esa Europa de la primera mitad de siglo.

Entonces, señora presidenta, me parece que más allá de preocuparnos por esas cuestiones cotidianas para las cuales hemos sido electos sí o sí debemos preocuparnos y alzar la voz cuando en el medio existen expresiones, no de un militante de ese espacio político llamado Frente para la Victoria, no de un dirigente de cuarta o quinta categoría de ese espacio, sino cuando aparecen representantes fundamentales de ese espacio de gobierno como es el ministro de Justicia. Y si frente a esas situaciones no alzamos las voces y queremos seguir discutiendo la cotidianeidad de los problemas de la sociedad corremos el riesgo de que un día tampoco nosotros podamos estar, o quienes el día de mañana nos precedan en este recinto, para defender los intereses de esos vecinos que hoy decimos defender a través de este espacio democrático que es la representación.

Sr. BOLOGNA.- Pido la palabra.

En realidad parte de lo que quería decir lo dijo claramente el concejal Castellano, y entonces voy a resumirlo de esta manera.

Yo creo que es verdad que hay cuestiones nacionales que deberían ser meramente tocadas, pero en este punto en especial hemos recordado los 29 años de democracia. Para que cada uno de nosotros esté sentado acá tiene que haber democracia, para que haya democracia tiene que haber República y para que haya República tiene que haber división de poderes. Por lo tanto, la intromisión de un poder en otro a nosotros, a quienes entendimos esto, nos pareció grave. Por eso, no podíamos no dejar de tocar este asunto como ciudadanos y como gente de la política.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

La verdad que no tenía pensado hacer uso de la palabra, pero creo que es necesario hacerlo por el tenor de las manifestaciones del concejal Castellano, a quien aprecio en términos personales y, además, en términos intelectuales e ideológicos. Y ahí tengo que señalarle un desacuerdo central.

Lo que yo señalé en el principio de mi exposición es que creo que la democracia se sostiene con hechos y no con palabras, y que el esfuerzo que este Concejo puede tallar en ese punto -como lo hice en el caso de todas las cuestiones nacionales que se han traído a debate aquí- son cuestiones que a nosotros no es que no nos competan sino que se corre el riesgo de entrar en una situación de autosatisfacción respecto de cuál es nuestro verdadero eje y nuestra verdadera responsabilidad.

Porque, señora presidenta, y en este sentido el oficialismo el debate lo lleva solo, ¿qué es lo dañino de las manifestaciones del señor ministro de Justicia? Que entiende el poder como una cuestión de la que puede disponer, independientemente de cualquier otro tema, durante todo el tiempo y en forma ilimitada. Y la democracia tiene reglas de juego, una de las cuales, fundante, es la alternancia en el poder.

Entonces, que a mi un oficialismo –no quieren cincuenta y seis, no quieren cincuenta y cuatro– que hace veintiocho años que está en el poder, inevitablemente –he sido funcionario público y he participado en cuatro elecciones y conozco y recorro todos los días San Isidro– lleva a una acumulación de poder; no hay baldosa en este distrito en donde no esté impregnado, para bien o para mal, el color político oficialista; no hay casa en donde haya entrado donde no esté impregnada de alguna manera esa cuestión; no hay despacho oficial que no tenga una vinculación con el oficialismo: exactamente igual a lo que sucede en nuestro país, algo que nos ha marcado en la historia de los últimos treinta años. Por supuesto ha habido respeto, como lo ha hecho Grondona en la AFA, Barrionuevo en Gastronómicos, Moyano en su gremio y como se lo ha hecho en cada una de nuestras instituciones del país en que cualquier color político tiene más de veinte años.

Entonces, cuando digo que este Cuerpo no tiene entre sus razones fundamentales discutir problemas nacionales, lo que quiero decir es que no se vea la paja en el ojo ajeno. Porque vería de suma agrado que el oficialismo, de *motu proprio*, entienda durante tantos años que no es posible presidir una charla en contra de la *re-re-elección*, como ha hecho nuestro señor intendente municipal, si somos campeones de la reelección local. En algún punto, la contradicción se nos viene.

Respeto, valoro y acompaño todas las preocupaciones que hacen al escenario nacional respecto de los temas con los que comparto la preocupación con el oficialismo y con otros señores concejales sobre las reglas del juego. Pero es inevitable no ir a un escenario en donde se aplican las reglas del juego según conviene. Y yo, señora presidenta, no voy a ser quién descubra que la Provincia de Buenos Aires no tiene una limitación a la renovación indefinida de los mandatos del primer magistrado municipal o del intendente municipal para llamarlo en otros términos. Pero convengamos que esto no favorece la base y la esencia del sistema democrático, que es de abajo hacia arriba.

Todos los países desarrollados del mundo tienen una clase política nacional que surge de lo local. ¿Cómo va a poder surgir una clase nacional del conurbano bonaerense con el promedio de mandatos de arriba de veinte años, en donde la generación de alternativa política es casi una quimera, excepto para aquellos que se “bancan” el proceso? ¿Cómo va a surgir una clase política local que tienda a desarrollar sistemas competitivos a nivel nacional y que no vaya por el poder en todo?

Sra. PRESIDENTA.- ¿Puedo interrumpirlo?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Sí, claramente.

Sra. PRESIDENTA.- ¿Le puedo hacer una pregunta?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- La que quiera.

Sra. PRESIDENTA.- Usted habló de alternancia en el poder y eso creo que lo lleva a todo esto a lo que se refiere.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- No sólo.

Sra. PRESIDENTA.- Claro. Pero nosotros estamos hablando de lo que dijo el ministro de Justicia, que fue elegido por la señora presidenta de la Nación. Es una delegación que hace ella en un señor ministro que la representa.

El ministro de Justicia ha dicho todo lo que dijo, y no es alguien con alternancia en el poder. Se trata de alguien elegido por la presidenta de la Nación.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Lo que yo señalo, y me parece que es ahí en donde educamos realmente con los hechos y no con las palabras y es cuando demostramos que somos democráticos hacia adentro y no hacia fuera, es que si hay una preocupación porque el ministro de Justicia...

Sra. PRESIDENTA.- Bueno, venga y participe de Acción Vecinal San Isidro es Distinto, y póngase en la interna.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- He participado no de ese partido político sino de una muy buena gestión de gobierno, y me he ido, precisamente, porque he percibido que no tiene más para darle a la ciudadanía. Pero es una interpretación mía, de la que me puedo equivocar y de la que no la hago parte.

Lo que le digo es que no es coherente, no es conducente no educar con el ejemplo. Los padres somos respetados no por lo que decimos sino por lo que hacemos. Y lo que quiero es señalarle al oficialismo que si de contaminación del poder político con la Justicia se trata, no sé si me pararía desde un atril a señalarlo desde San Isidro. Lo digo con absoluto respeto. Valoro y estimo al señor intendente municipal y a su señora esposa, pero quiero señalarle con absoluta convicción que no es sencillo tramitar causas judiciales en el Departamento Judicial de San Isidro contra el municipio de San Isidro; sea porque, le repito: no es que hayan hecho mal las cosas, pero es inevitable. Así como no hay nadie que pueda generar una lista en contra de Barrionuevo dentro

de gastronómicos -gremio que conozco bastante bien-, como tampoco ha podido prosperar ninguna lista en contra de Grondona, no es sencillo que en los ámbitos internos de nuestro distrito.

El otro día, recorriendo, entro a un club de jubilados y el presidente, cuando se enteró que yo había estado, me llamó desesperado para pedirme por favor que no saque fotos, y me contó unas anécdotas –que no tiene ningún sentido que yo las traiga acá– respecto del temor que tenía ese pobre hombre de que se le caiga el subsidio.

Lo que quiero decir, señora presidenta, es que a mí no me interesa criticar al oficialismo porque, aunque usted no lo crea, tengo un honesto aprecio por lo que ha sido su obra de gobierno; ahora, en Instrucción Cívica, creo que algunas cuestiones que tienen que ver con estos temas que estamos debatiendo las tiene en el debe –aunque no soy economista, como para saber si se trata del debe o del haber–.

La verdad es que en cada uno de los rincones de San Isidro se siente el poder. ¿Por qué? Porque hay un poder generalizado, y esto es lo mismo que ocurre a nivel nacional. Entonces lo que digo es que más allá de esta cuestión en la que el oficialismo se pueda sentir afectado, me parece que la democracia se sostiene con hechos. En algunos casos puedo acompañar gustoso a otras expresiones militantes, porque yo he nacido en los partidos nacionales y hoy simplemente no me representan.

Valoro la actitud del concejal Pose que, con absoluta honestidad intelectual, plantea que tiene interés en expresarse sobre el tema, y la verdad que probablemente analizándolo lo pueda acompañar en su expresión, porque como ciudadano me preocupan los mismos temas que le preocupan a él. Entonces, no pasa por una veda de temas nacionales: pasa porque hay algunas situaciones en las que uno cree que el eje no pasa por señalar exclusivamente algo y hacer efectivamente otra cosa sino que pasa por mantener una conducta.

Y en ese punto, señora presidenta -y con esto termino-, no tengo problema en acompañar una declaración, pero digo que la calidad de los sanisidrenses depende necesariamente de que tengamos otra conducta, tanto el oficialismo como los partidos alternativos, que pensemos cotidianamente en los problemas que los aquejan, porque bastante mal nos ha ido a los argentinos durante estos últimos 30 años como para que los dirigentes políticos le demos clase a la ciudadanía respecto de los valores democráticos.

La verdad es que la clase política argentina en los últimos 30 años ha fracasado, y nos tenemos que hacer cargo de ese fracaso, porque el país que tenemos hoy es peor que el país que había cuando yo era chico. Por lo tanto, lo que tenemos que hacer es dejar de hablar y empezar a trabajar. El oficialismo trabaja bien cotidianamente, pero para mi gusto en estas cosas se entusiasma hablando.

Sr. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Quisiera recoger algunas de las inquietudes que manifestó el concejal preopinante con el ánimo de buscar algún norte hacia este debate y esta discusión: Fueron tantas las inquietudes manifestadas que voy a tratar de sintetizar en algunas que me tocan como militante y miembro de un partido político.

En primer lugar, entiendo que las posiciones políticas referidas a los intentos de reelecciones son criticadas y cuestionadas cuando previamente implican la alteración de las reglas de juego, en este caso la Constitución Nacional, como es la posición frente a la posición actual de la “re-re” cuyo capítulo previo habíamos visto en la década del ‘90 cuando hubo un intento de perpetuación en el poder con la denominada “re-re”.

No siempre la continuidad de un gobierno de base territorial en el ejercicio del poder disminuye la calidad democrática. En esto discrepo con el concejal preopinante.

Mientras lo escuchaba trataba de recordar el nombre del alcalde de Barcelona que fue representante del partido catalán autonomista durante 20 años, y me acordaba también que en Galicia Fraga Iribarne, por el partido nacionalista que integraba el Partido Popular, también fue electo por la misma cantidad de años en el mismo cargo. Y acá me acotan que lo mismo sucedió con Gil y Gil en el sur, en la zona de Marbella.

Inclusive, por las características del sistema electoral español, Felipe González, que sin duda fue el actor de la transición democrática en el proceso europeo, y en particular en España, fue presidente durante 16 años y estuvo al frente del Estado español en distintas etapas, pero no había ninguna violación al sistema y al contrato preexistente con los ciudadanos.

Cuando se cuestiona y se critica las actitudes de modificar las reglas de juego es cuando se ataca ese criterio. Porque si el sistema permite la reelección de funcionarios, de representantes, claramente el que tiene la última palabra es el pueblo, y en ese sentido -al menos en la doctrina en la cual abrevio- creo que es quien amerita el mayor poder y quien tiene la última palabra.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Perdón. ¿Le puedo hacer una interrupción?

Sr. ÁLVAREZ.- Sí.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

En esa misma lógica de razonamiento, señor concejal, en el otro caso también el que tiene la última palabra es el pueblo, y habilitar a una re-reelección impedirá que juzgue el pueblo.

Lo que yo quiero que usted analice con absoluta honestidad intelectual es si la permanencia excesiva en el cargo, más de dos o tres períodos -no vamos a discutir aquí cuál es el límite- no genera inevitablemente un límite al ejercicio democrático, porque el natural desempeño de la sociedad tiende a consolidar el poder constituido.

Sr. ÁLVAREZ.- Agradezco el aporte que usted hace.

Quiero recordarle, señor concejal, que en nuestro país -y en particular en San Isidro- ha habido distintas elecciones y en cada una de ellas se han presentado distintas figuras que luego han sido electas. Insisto en que hay que tener en claro esto porque la alternancia en el poder refiere a la posibilidad de poder darse condiciones para que esto suceda.

Sería injusto poner en la misma categoría a todo un proceso, como usted señaló, de 56 años, porque en el medio han pasado otras cosas. Pero, fuera de esto, que me parece que no es lo que refiere a lo que estábamos discutiendo sino al posicionamiento político de este cuerpo frente a un suceso de envergadura nacional que entendemos que nos compete a todos, creo que nosotros no podemos mezclar las cosas pensando que todo es lo mismo. Porque, además, la división de poderes básicamente implica que cada uno de estos poderes tienen competencias y ámbitos de acción para poder ejercer sus funciones.

Aquí hay dos propuestas: una es la del proyecto en tratamiento y la otra es un nuevo articulado, y me gustaría avanzar al respecto y terminar esta discusión, pero no porque no crea que no estamos aportándoles a los vecinos de San Isidro sino porque estoy convencido que les estamos aportando.

En este debate cada uno de nosotros fija su posición libremente y la nuestra va en esta línea: queremos manifestar un enérgico repudio a las declaraciones vertidas por el ministro de Justicia de la Nación referidas a la intromisión en el Poder Judicial, y frente a esto proponemos un proyecto, que es el que está en consideración.

Sra. PRESIDENTA.- Les recuerdo que el cuerpo está constituido en comisión.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

A ver: hay dos proyectos, uno que es el presentado y otro que es el presentado por la concejala Fandiño.

Sra. PRESIDENTA.- Sí.

Sr. CASTELLANO.- Bueno, si no hay puntos de consenso habrá que proceder a votar.

Pero, fundamentalmente, para que esto no quede flotando en el aire, porque si no parecería que el que calla otorga, y más allá de los criterios que marcó el concejal Álvarez respecto de que no se pueden comparar situaciones que son totalmente dispares, me parece que hay conceptos que sí merecen ser aclarados por parte de nuestro bloque.

En primer lugar, como aproximadamente lo dijo el señor concejal Alvarez, un doberman y un chihuahua son perros; sin embargo, el daño que puede producir un doberman, seguramente, no es igual al daño que puede producir la mordedura de un chihuahua. Esto es, aproximadamente, lo mismo que querer comparar gobiernos centrales -nacional o provinciales- con gobiernos comunales. Como tampoco es lo mismo comparar el ejercicio del Poder Legislativo con el ejercicio de actividades legislativas. Ejemplo: la mayoría de los países restringen la reelección indefinida de los presidentes, salvo aquellos que tienen un formato altamente autoritario. Además, de ese poder central nacional, depende, entre otras cosas, el manejo de instituciones con muchísimo poder sobre la sociedad. Tal el caso, el monopolio del Estado para investigar, generar tributos o usar de la fuerza y de las armas. Quería hacer esta aclaración porque, si no, es muy malo el análisis político que quiera hacerse.

Por otra parte, otro punto con el que discrepo en la forma en que se quiere plantear el tema, es la cuestión de lo que dijo el señor concejal Alvarez cuando se busca reformar una ley para

beneficio propio. Más allá de que jurídicamente es viable, seguramente, no es ético. Es decir, que desde un gobierno se busque forzar una modificación jurídica que va a beneficiar al mismo que la propone. Me parece que es la visión chica de la política y una visión, cuanto menos, egoísta.

Por otro lado, me parece que cuando se habla de vinculaciones –el caso del poder de San Isidro con el Poder Judicial–, creo que hay una altísima dosis de prejuicio y de desconocimiento sobre cómo funciona la designación de jueces en la Provincia de Buenos Aires. Jueces que son designados fundamentalmente, desde la reforma de 1994, mediante un Consejo de la Magistratura. Consejo que, además de los legisladores provinciales, está integrado por miembros del Poder Ejecutivo provincial, representantes de los magistrados de la Provincia de Buenos Aires y representantes de los colegios profesionales de la Provincia de Buenos Aires. Hacer otro tipo de vinculación es cuanto menos arbitrario, porque es desconocer todo el sistema de equilibrios que buscó la propia Legislatura provincial a fin de encontrar mecanismos adecuados y bastante transparentes para la designación de jueces. Después pueden gustar o no, o ser más aptos o no. Pero para eso están los mecanismos institucionales a fin de cuestionar la conducta de un juez. Lo que sí hay que sacar de cualquier discurso es esa cuestión de que un intendente municipal puede llegar a presionar a un juez porque tiene poder suficiente para sancionarlo, algo que no es cierto.

Aclarado esto, creo que lo esencial sería llegar a un consenso, si se puede, y si no llevar ambas iniciativas a votación.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Señora presidenta: brevemente, quisiera contestar al señor concejal Castellano, ya que me parece interesante la síntesis de su planteo ya que, en definitiva, nuestro país tiene todas las instituciones en su debido proceso. Lo que ha señalado usted recuerdo que también lo señalaba el menemismo, cuando aquella famosa frase de “que se expida la Justicia”.

Y, en definitiva, yo podría decirle que están todos los mecanismos. Es decir, lo que usted me termina diciendo, concejal, que respecto de la designación de María Fernanda Nuevo como jueza no ha influido su actual intendente respecto...

- Varios señores concejales hablan a la vez.

Sr. ROLÓN.- Me parece que no tiene nada que ver ese tema.

Sra. PRESIDENTA.- ¿Qué tiene que ver con esto? Le pido por favor...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Estamos hablando de la designación de jueces.

Sr. CASTELLANO.- ¡Usted tiene que hacer una denuncia!

Sr. ROLÓN.- ¡Claro!

Sr. CHAMATRÓPULOS.- No...

Sr. CASTELLANO.- Usted tiene que hacer una denuncia...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¿Por qué?

Sr. CASTELLANO.- Le voy a explicar por qué...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¡Ah...!

Sr. CASTELLANO.- Porque usted está diciendo que lo que hubo fue una presión por parte del intendente...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¿Yo? No, no.

Sr. CASTELLANO.- ...para que sea designada jueza su esposa.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¿Yo dije eso?

Sr. CASTELLANO.- Y, está dando a entender eso; está insinuando eso.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¡Ah!, usted está entendiendo eso...

Sr. CASTELLANO.- Usted está insinuando eso. Entonces, lo que tiene que hacer es una denuncia. Si no, lo que pasa es que, como no tiene argumentos para sostenerla, lo que hace es generar una sospecha.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- No...

Sr. CASTELLANO.- Igual, me parece lamentable que estemos discutiendo esta cuestión cuando el proyecto planteaba una cuestión puntual, que era las declaraciones de un ministro respecto de un avasallamiento a una institución fundamental como es la Justicia y su independencia fundamental dentro de lo que es el sistema republicano.

Ahora estamos discutiendo otro tema, que sin duda lo podemos discutir en otro momento. Lo que propongo es que el concejal presente un proyecto diciendo que quiere denunciar...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- No...

Sr. CASTELLANO.- ...tales situaciones que a él le parezcan injustas o arbitrarias respecto de la designaciones de algunos jueces, de algún juez en particular o de todos, y entonces lo debatimos. Porque, si no, me parece que nos estamos yendo por las ramas.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- A ver concejal, le aclaro, porque usted creyó que yo puse sospechas donde yo no las puse...

Sr. CASTELLANO.- Hay una moción de orden.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Repito que usted está poniendo sospecha donde yo no la puse. Aquí están los taquígrafos y darán cuenta, si corresponde, de lo que yo he manifestado.

En ningún momento yo he manifestado eso, simplemente la he mencionado y ahí hubo una situación emotiva por parte suya y de algunos otros concejales y han salido a la palestra señalando cosas que yo no he señalado.

Lo que traté de señalarle, y lo señalé ahí porque usted refería a la designación de jueces, fue que lo que parecía desprenderse de su presentación es que los mecanismos funcionan adecuadamente porque hay una idoneidad respecto de los mecanismos que seleccionan jueces a nivel provincial, y parece que esto no sucede a nivel nacional. Con lo cual, ahí me parece que hay una contradicción.

Sr. CASTELLANO.- No estamos discutiendo la designación de jueces a través del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- No. Claro que no. No estaba en discusión, yo referí a eso porque fue parte de su alocución, y pareció allí una contradicción respecto de la manifestación.

A ver, si podemos sacar el debate de esa cuestión que, si se quiere, puede individualizarse y puede resultar inconveniente a los afectos, a las consideraciones o a la estimación de los concejales del bloque oficialista, y me parece bien, y se puede correr...

- El señor concejal Rolón formula manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. ROLÓN.- No. No estamos en comisión, con lo cual podemos hablar...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Podemos hablar pero no interrumpir.

Sr. ROLÓN.- Me parece que estamos fuera del tema del debate...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Tampoco tiene por qué levantar la voz.

Sr. ROLÓN.- No, no estoy levantando la voz. Me parece que estamos fuera del debate con absoluto desconocimiento. Si tuviera una estadística de quiénes son los jueces que han nombrado en el

Departamento Judicial: si pertenecen a la historia judicial de San Isidro o tenemos jueces de otro distrito.

Siempre es recurrente el mismo tema: “no tenemos la información de esto”. En el Departamento Judicial...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¿Puedo terminar de hablar?

Sr. ROLÓN.- ... en los últimos años en el Departamento Judicial de San Isidro, pese a tener funcionarios de carrera,...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Cuénteme, presidenta, por qué no puedo terminar de hablar...

Sr. ROLÓN.- ...hemos tenido nombrados jueces de otros departamentos judiciales.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Cuénteme: a ver, por el ejercicio de la democracia, el concejal puede...

Sra. PRESIDENTA.- ¿Quiere saber por qué no puede hablar?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Cuénteme.

Sra. PRESIDENTA.- Mire, ¿quiere que le diga una cosa?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Lo que quiera, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.- Suena mucho más honesto cuando se levantó el Frente para la Victoria y se fue que usted, que está haciendo perfectamente el juego a todo esto.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¿Por qué?

Sra. PRESIDENTA.- ¡Estamos hablando de las palabras del señor ministro de Justicia, nada más que de eso, y usted nos lleva siempre al terreno que a usted le interesa!

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¿Por qué, presidenta? Yo voy a hablar...

Sra. PRESIDENTA.- ¡Salga a la calle, gane los votos...!

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Señora presidenta: ¿esa es una apreciación personal suya? ¿Eso es parte del debate?

Sra. PRESIDENTA.- ¡Y acá se terminó!

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Usted está emitiendo...

Sra. PRESIDENTA.- ¿Sabe qué? ¡Le retiro el uso de la palabra, y lléveme a la Justicia! ¡Yo iré a donde tenga ganas!

- Varios señores concejales hablan a la vez.

Sra. PRESIDENTA.- ¡Le retiro el uso de la palabra!

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¿Por qué Reglamento?

Sr. ROLÓN.- ¡Por ninguno, porque estamos en comisión, concejal!

Sra. PRESIDENTA.- Me da ganas de ponerme a llorar...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¡Y llore, señora presidenta! ¡Cumpla el Reglamento!

Sra. PRESIDENTA.- ...de tener que escuchar en un momento como este...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pero usted lo que tiene que hacer es cumplir el Reglamento, no llorar.

Sra. PRESIDENTA.- ¡¿Qué Reglamento?!

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¡El Reglamento que tiene este cuerpo!

Sra. PRESIDENTA.- ¡¿Usted por qué no cumple con la vida directamente, a esta altura del partido?!

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¡Porque yo creo que cumplo! ¡Usted lo que tiene que hacer es cumplir con el Reglamento!

Sra. PRESIDENTA.- ¡A esta altura de partido, con 29 años en democracia, gente desaparecida, todo lo que ha pasado en este país, para que usted embarre permanentemente todas las sesiones!

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¡Usted tiene que cumplir el Reglamento! No se tiene que enojar...

Sra. PRESIDENTA.- ¡Usted es una falta de respeto para la democracia!

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¿Yo soy una falta de respeto?

Sra. PRESIDENTA.- Sí: usted es una falta de respeto para la democracia...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¿Y quién lo dice?

Sra. PRESIDENTA.- Lo digo y lo discuto donde tenga ganas. Es una persona que lo único que hace es pensar en sí mismo. ¿Y usted le habló a otro concejal acerca de la autoestima? ¿Con qué responsabilidad le habló a otra persona acerca de eso?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Usted está emitiendo opinión desde...

Sra. PRESIDENTA.- ¡29 años de democracia para escuchar esto!

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pero, presidenta...

Sra. PRESIDENTA.- En todo caso, fueron más honestos los que se retiraron.
Nada más.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Presidenta: ¿estoy en el uso de la palabra?

Sra. PRESIDENTA.- Usted hace su juego, evidentemente, y piensa lo mismo que el ministro Alak.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Señora presidenta: ¿estoy en uso de la palabra?

Sra. PRESIDENTA.- Después de este cuarto intermedio que he producido...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Presidenta: ¿estoy en uso de la palabra?

Sra. PRESIDENTA.- No.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¿Por qué no?

Sra. PRESIDENTA.- Porque se apartó del tema que estaba en tratamiento.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¿Quiere utilizar esa figura para sacarme el uso de la palabra?

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.- Tiene la palabra la concejala Fandiño...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Señora presidenta: le cuento que el Reglamento...

Sr. ROLÓN.- Estamos en comisión, concejal. No hay uso de la palabra...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Hay uso de la palabra. ¿Cómo que no?

Sra. PRESIDENTA.- Concejala Fandiño, ¿quiere hablar?

Sra. FANDIÑO.- Señora presidenta: me parece que hemos agotado el tema. Yo estoy dispuesta a seguirlo discutiendo...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pero retirándome la palabra a mí, no creo que se haya agotado.

Sra. PRESIDENTA.- Usted se apartó del tema.

Sr. BOLOGNA.- ¡Está utilizando el Reglamento que usted dice defender, concejal!

Sra. FANDIÑO.- Respecto del Punto 20 y de la comisión de trabajo que habíamos conformado, quiero decir que yo voy a mantener la redacción que había propuesto, porque me parece que, además, refuerza mi idea del fracaso de la política.

La verdad, señora presidenta, siento que usted se ponga así, porque no lo merece.

Sra. PRESIDENTA.- Tengo muchas ganas de llorar...

Sra. FANDIÑO.- Sí; lo sé. Y yo lo siento mucho.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¿Pero por qué está llorando?

Sra. PRESIDENTA.- ¿Hoy es 10 de diciembre, no?

Sra. FANDIÑO.- Sí. Y me parece que nosotros, por lo que estamos peleando, llorando, o todo lo demás, es porque esto definitivamente se encauce de otra manera.

Sra. PRESIDENTA.- Me da mucha pena por la cantidad de gente que ha sufrido en este país, por la cantidad de gente que sigue sufriendo. No nos corresponde devaluar lo que significa la persona. No nos corresponde bajar el precio de lo que es una persona por los intereses particulares, personales o lo que sea.

Me parece que hay que tener altura, que hay que tener calidad, que hay que ser persona y discutir lo que corresponda. Si uno no está de acuerdo, no lo está y listo; ¿cuántas veces no nos ponemos de acuerdo? Miles de veces.

Cuando yo entré a la política lo hice por el radicalismo, y en ese entonces el radicalismo no ganó: ¿pero eso me hizo irrespetuosa de la política? Eso me hizo aprender a respetar. A quienes gobiernan hay que acompañarlos y marcar lo que no está bien. Y nosotros podemos opinar. Así es la vida.

Pero realmente, a 29 años, sentir que la gente se alce diciendo cuestiones personales, la verdad que me da mucha pena. Y me da mucha pena por este cuerpo, que siempre se caracterizó por el nivel de este Concejo.

Sr. BOLOGNA.- Está prohibido por el Reglamento que él dice defender.

Sra. PRESIDENTA.- No hablemos más del Reglamento; hablemos de las personas como personas. Usemos el sentido común.

Sra. FANDIÑO.- Bueno, si pudiera reparar en algo, señora presidenta, usted sabe que todos nosotros, pero especialmente desde la oposición, tenemos una valoración muy alta de lo que significa usted respecto de la construcción de la calidad de este cuerpo, así que lamento muchísimo que pasemos por este momento.

Sra. PRESIDENTA.- Yo también.

Sra. FANDIÑO.- Si les parece...

Sr. CHAMATRÓPULOS.- ¿Yo puedo hacer uso de la palabra?

Sra. PRESIDENTA.- Es un esfuerzo muy grande este, concejala Fandiño.

Sra. FANDIÑO.- Señora presidenta: yo mantengo mi propuesta ya mencionada; de manera que debería votarse.

Desde ya que estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión, que es el repudio de las declaraciones del ministro, de la presidenta y de los responsables del Congreso.

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace mas uso de la palabra, se va a levantar la constitución del Concejo Deliberante en comisión.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA.- Deben votarse las iniciativas en consideración. Una es la que figura en el Orden del Día y la otra la que fuera mencionada por la señora concejal Fandiño.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los despachos.

-Resultan 13 votos afirmativos por el texto del expediente N° 489-HCD-2012.

-Resultan 3 votos afirmativos por el texto propuesto por la señora concejal Fandiño.

Sra. PRESIDENTA.- Usted, señor concejal Chamatrópulos, ¿no vota?

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Preferiría terminar con el uso de la palabra, pero en la medida en que ello no va a ser posible, le pido, por lo menos, que quede constancia ante los señores taquígrafos...

Sra. BASTIDAS.- Nos vamos acercando.

Sra. PRESIDENTA.- Por 13 votos por la afirmativa y 3 por la negativa, queda aprobada la Resolución N° 19.

No habiendo más temas que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 19 y 50.

OSCAR ÁNGEL ROCHA
Director de Taquígrafos